



ALCALDÍA DE  
**FLANDES**

PISCC

**PLAN INTEGRAL  
DE SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA  
CIUDADANA**

**2024 - 2027**

**FLANDES SEGURA, UNA REGIÓN  
CON DESARROLLO Y FUTURO**

# TABLA DE CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN .....13**

**METODOLOGÍA .....16**

**PREAMBULO Y CONTEXTO.....20**

**MARCO NORMATIVO .....24**

    Normas aplicables y transversales..... 25

    Alineación estratégica en política pública .....27

        Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.....27

        Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026 ..... 28

        Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana ..... 29

        Plan de desarrollo Departamento del Tolima 2024 – 2027..... 31

        Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.....35

**DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ..... 39**

    Caracterización del territorio ..... 40

        Enfoque histórico del municipio ..... 40

        Características geográficas ..... 41

        Factores demográficos..... 43

        Factor económico e infraestructura ..... 43

        Factor Cultural..... 45

        Educación ..... 46

        Vivienda y saneamiento básico ..... 46

    Diagnóstico de factores de riesgo .....47

        Seguridad ambiental.....47

        Seguridad Económica..... 48

        Seguridad alimentaria..... 49

        Seguridad en salud ..... 51

        Seguridad comunitaria..... 52

        Seguridad física.....53

        Seguridad política.....56

    Sistema de alertas tempranas .....57

        Alerta temprana No. 043-19.....57

        Alerta temprana No. 019-2023..... 58

    Diagnósticos de conflictividades ..... 58

|                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Causas en la percepción social.....                                                  | 58        |
| Conflictos de convivencia recurrentes .....                                          | 59        |
| Conflictos en materia de familia .....                                               | 59        |
| Violencia intrafamiliar .....                                                        | 60        |
| Comportamientos contrarios a la convivencia .....                                    | 60        |
| Conflictos que atienden la Inspección .....                                          | 61        |
| Fuerza Pública en el municipio: capacidades y coordinación para la seguridad ....    | 62        |
| Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia .....                     | 64        |
| Comportamientos contrarios a la Convivencia desde una perspectiva actual (2024)..... | 66        |
| Comportamientos contrarios a la Convivencia en el año 2023.....                      | 68        |
| Medidas por porte de armas en retrospectiva histórica (últimos 6 años).....          | 70        |
| Problemáticas de convivencia y seguridad por riñas .....                             | 70        |
| Porte y consumo de estupefacientes en lugares prohibidos.....                        | 71        |
| Diagnóstico del delito y criminalidad .....                                          | 72        |
| Delitos de mayor incidencia estratégica .....                                        | 72        |
| Caracterización delictiva y criminológica .....                                      | 73        |
| Comportamiento delictivo año 2023 y 2024 .....                                       | 73        |
| Comportamiento del homicidio .....                                                   | 74        |
| Comportamiento de las lesiones personales.....                                       | 76        |
| Comportamiento del hurto a personas .....                                            | 78        |
| Comportamiento del hurto a residencias.....                                          | 79        |
| Comportamiento del hurto a comercio .....                                            | 81        |
| Comportamiento del hurto a motocicletas .....                                        | 82        |
| Comportamiento de los delitos sexuales .....                                         | 83        |
| Comportamiento de la extorsión .....                                                 | 85        |
| Comportamiento de la violencia intrafamiliar .....                                   | 85        |
| Muertes en accidente de tránsito .....                                               | 86        |
| Lesiones en accidentes de tránsito .....                                             | 86        |
| <b>FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN .....</b>                          | <b>88</b> |
| Marco metodológico de apoyo .....                                                    | 89        |
| Matriz de priorización de problemáticas delincuenciales .....                        | 89        |
| Matriz de priorización de preocupaciones ciudadanas .....                            | 90        |
| Matriz de causas de problemáticas de inseguridad .....                               | 91        |

|                                                                                                        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Priorización y focalización de la seguridad ciudadana urbana.....                                      | 92         |
| Grupos delincuenciales y priorización territorial .....                                                | 93         |
| Priorización de factores de convivencia.....                                                           | 95         |
| Focalización de problemáticas en el marco policivo que atiende la Inspección .....                     | 96         |
| Políticas y programas de Intervención .....                                                            | 97         |
| Priorización de factores de riesgo sobre los NNA.....                                                  | 97         |
| Violencia intrafamiliar y de genero.....                                                               | 100        |
| Focalización y priorización de acciones integrales sobre población joven.....                          | 100        |
| Ubicación Estratégica y articulación subregional.....                                                  | 101        |
| <b>FORMULACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....</b>                            | <b>102</b> |
| Objetivo estratégico general del PISCC 2024-2027 .....                                                 | 106        |
| Objetivos específicos.....                                                                             | 106        |
| Líneas estratégicas y acciones priorizadas.....                                                        | 107        |
| Línea estratégica 1: Articulación interinstitucional y multidimensional .....                          | 108        |
| Línea estratégica 2: Control y interrupción del crimen – “PLAN FORTALEZA” .....                        | 112        |
| Línea estratégica 3: Fortalecimiento de los organismos de seguridad. ....                              | 116        |
| Línea estratégica 4: Tecnología e innovación para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. ....           | 121        |
| Línea estratégica 5: Convivencia, participación ciudadana, prevención de violencias y del delito. .... | 124        |
| Línea estratégica 6: Justicia del derecho .....                                                        | 131        |
| Línea estratégica 7: Fortalecimiento comisarías de familia e inspección.....                           | 133        |
| Línea estratégica 8: Fortalecimiento a órganos de socorro y atención de emergencias.....               | 134        |
| Acciones transversales a la seguridad .....                                                            | 137        |
| Secretaría s de Educación, Desarrollo Social y Económico .....                                         | 138        |
| Secretaría de agricultura .....                                                                        | 141        |
| Secretaría s de Planeación e infraestructura .....                                                     | 142        |
| Secretaría de Salud.....                                                                               | 142        |
| Metas Generales de seguimiento PISCCC 2024 - 2027.....                                                 | 143        |
| <b>PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA .....</b>                                                         | <b>146</b> |
| Proyección presupuestal.....                                                                           | 162        |
| <b>DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>                                                              | <b>164</b> |
| Acciones Clave en la Implementación .....                                                              | 165        |
| Instancias de coordinación para la gestión territorial de la seguridad.....                            | 166        |

|                                                                                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Recomendaciones para una articulación adecuada .....                             | 170        |
| Proceso de actualización del PISCC .....                                         | 171        |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>                                             | <b>173</b> |
| Escenarios para la presentación de avances.....                                  | 174        |
| Evaluaciones recomendadas para el PISCC.....                                     | 175        |
| Criterios rectores frente al módulo de seguimiento del DNP (Guía PISCC DNP)..... | 176        |
| Impacto en la implementación.....                                                | 177        |

# ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1 - Marco normativo aplicable.....                                                           | 25  |
| Tabla 2 - Estrategias plan de desarrollo del Tolima en materia de seguridad y paz .....            | 33  |
| Tabla 3 - Marco estratégico de alineación en política pública.....                                 | 37  |
| Tabla 4 - Comparendos Art. 7 No. 6 - Porte de armas cortopunzantes y similares .....               | 70  |
| Tabla 5 - Comparendos Art. 27 No. 1 - Reñir e incitar a confrontaciones violentas .....            | 71  |
| Tabla 6 - Comparendos Art. 140 No. 13 - Porte y consumo de sustancias en lugares prohibidos.....   | 71  |
| Tabla 7 - Cuadrantes de mayor criticidad por homicidio en Flandes .....                            | 76  |
| Tabla 8 - Cuadrantes de mayor criticidad por Lesiones personales .....                             | 77  |
| Tabla 9 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a personas .....                                | 79  |
| Tabla 10 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a Residencias .....                            | 81  |
| Tabla 11 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a Comercio .....                               | 82  |
| Tabla 12 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a motocicletas .....                           | 83  |
| Tabla 13 - Cuadrantes de mayor criticidad por delitos sexuales .....                               | 85  |
| Tabla 14 - Matriz de priorización de problemáticas delincuenciales.....                            | 89  |
| Tabla 15 - Matriz de calificación de preocupaciones ciudadanas .....                               | 90  |
| Tabla 16 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 1.....                                       | 111 |
| Tabla 17 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 2 .....                                      | 115 |
| Tabla 18 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 3 .....                                      | 119 |
| Tabla 19 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 4 .....                                      | 123 |
| Tabla 20 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 5 .....                                      | 128 |
| Tabla 21 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 6 .....                                      | 132 |
| Tabla 22 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 7.....                                       | 134 |
| Tabla 23 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 8.....                                       | 137 |
| Tabla 24 - Metas estratégicas de seguimiento PISCC 2024 - 2027 .....                               | 143 |
| Tabla 25 - Matriz de planeación financiera y operativa .....                                       | 148 |
| Tabla 26 - Distribución presupuestal PISCC por línea estratégica .....                             | 162 |
| Tabla 27 - Instancias para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana ..... | 166 |
| Tabla 28 - Tipos de evaluación .....                                                               | 175 |

# ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                            |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 1 - Ejercicios metodológicos de grupo Focal .....                                   | 17  |
| Figura 2 - Fichas metodológicas de transversalización de acciones Gabinete municipal ..... | 18  |
| Figura 3 - Enfoque Metodológico de trabajo .....                                           | 19  |
| Figura 4 - Alineación estratégica PISCC .....                                              | 38  |
| Figura 5 - Comportamiento histórico de aplicación de comparendos ley 1801.....             | 65  |
| Figura 6 - Comportamientos contrarios de mayor incidencia 2024 .....                       | 68  |
| Figura 7 - Georreferenciación del Homicidio .....                                          | 75  |
| Figura 8 - Georreferenciación de las Lesiones Personales .....                             | 76  |
| Figura 9 - Georreferenciación del Hurto a personas.....                                    | 78  |
| Figura 10 - Georreferenciación del Hurto a residencias.....                                | 80  |
| Figura 11 - Georreferenciación del Hurto a comercio .....                                  | 81  |
| Figura 12 - Georreferenciación del Hurto a motocicletas .....                              | 82  |
| Figura 13 - Georreferenciación de los delitos sexuales.....                                | 84  |
| Figura 14 - Matriz de acciones transversales a la seguridad y convivencia .....            | 138 |
| Figura 15 - Fuentes de financiación PISCC.....                                             | 162 |
| Figura 16 - Distribución temporal de los recursos proyectados .....                        | 163 |

# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

|                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 1 - Acciones articuladas en favor de la convivencia Flandes 2024 .....              | 21  |
| Ilustración 2 - Grupo Focal Retiro Estratégico Gabinete municipal.....                          | 22  |
| Ilustración 3 - Portada Plan de Desarrollo Departamental .....                                  | 31  |
| Ilustración 4 - Ejercicios de adopción del Plan de Desarrollo Territorial.....                  | 36  |
| Ilustración 5 - Puente Mariano Ospina Pérez conexión Flandes Girardot / Tomado de la A.N.I..... | 42  |
| Ilustración 6 - Desfile de carrozas Festival folclórico San Juan y San Pedro .....              | 45  |
| Ilustración 7 - Actividades de control policial en establecimientos .....                       | 54  |
| Ilustración 8 - Actividades de prevención para la Infancia y adolescencia .....                 | 59  |
| Ilustración 9 - Representación autoridades y fuerza pública - Flandes.....                      | 62  |
| Ilustración 10 - acciones en protección de la niñez .....                                       | 98  |
| Ilustración 11 - Instancias de coordinación por la seguridad .....                              | 109 |
| Ilustración 12 - Actividades de coordinación interinstitucional .....                           | 112 |
| Ilustración 13 - Ubicación Primera piedra Nueva estación de Policía .....                       | 117 |
| Ilustración 14 - Actividades con líderes y representantes de las comunidades .....              | 126 |
| Ilustración 15 - Atención oportuna de emergencias y desastres .....                             | 135 |

# SALUDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Desde el primer día de gobierno, nos pusimos la camiseta por el municipio y paralelo al desarrollo social, económico y productivo, la seguridad siempre ha sido una prioridad estratégica para Flandes, por lo que le hemos dado toda la importancia a la planeación de la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el marco de este **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027: “Flandes Segura una región de desarrollo y futuro”**, en el marco de la optimización de recursos, la transparencia pública, de cara al ciudadano, de la mano y concurrencia de toda la institucionalidad y un marco normativo y derechos humanos.

Sea está una oportunidad, para reconocer la acción coordinada de las autoridades y organismos de control, que de la mano de la Alcaldía están trabajando por la seguridad, en especial Fiscalía, CTI, la Policía Nacional de los colombianos, el Ejército y la Fuerza Aérea con jurisdicción en Flandes, Comisarías de familia e inspección de Policía.

Igualmente, agradecer la tarea institucional del Concejo de Flandes representando a los ciudadanos del municipio en sus áreas urbanas y rurales, convocando el apoyo a la seguridad y convivencia, refrendando así mismo el compromiso de servicio de la Administración Municipal con esta ciudad, sus instituciones y la ciudadanía a la que nos debemos.

**Ana Judith Gamboa Mantilla**  
Alcaldesa de Flandes 2024 - 2027

# AGRADECIMIENTOS

La alcaldía de Flandes agradece el compromiso de todos los actores institucionales y sociales comprometidos con construir el Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana, que, con el Plan de Desarrollo y alineado a las políticas públicas del Gobierno Nacional y Regional, propenden por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia para Flandes, como es el objetivo de la presente hoja de ruta estratégica.

Este Plan busca en el cuatrienio, contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo, seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Flandes y la Región, mediante una transformación para la seguridad y la paz sobre una acción integral y transversal de actores que involucre la alta articulación interinstitucional, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, promoviendo la prevención social y situacional de riesgos y violencias, para fortalecer la confianza y mejorar los indicadores de seguridad urbana y rural, en un marco de Ley, justicia y derechos humanos.

Agradecemos el concurso de los diferentes actores, autoridades, la Fuerza Pública y organismos de seguridad que participaron en el proceso de construcción, diseño estratégico y formulación del presente plan, en especial al equipo técnico que desde la Secretaría de Gobierno y Administrativa, en concurso con el Gabinete de Gobierno y con el valioso apoyo de una asesoría estratégica, técnica y metodológica, contribuyó con valiosos aportes, conocimiento y experticia de país y ciudad, a construir este importante instrumento para la planeación de la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana de este bello municipio: puerta de oro del Tolima.

## EQUIPO IMPLEMENTADOR

Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana 2024- 2027

## **EQUIPO DIRECTIVO**

---

**ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**  
**Alcaldesa municipal**

### **GABINETE DE GOBIERNO**

**LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ**  
Secretaría de gobierno y servicios administrativos

**LUZ HAYDE ORTEGA MAYORGA**  
Secretaría de hacienda

**YUDY ANDREA BETANCOURT RENGIFO**  
Secretaría de salud

**SEBASTIÁN CUARTAS GUARÍN**  
Secretario de asuntos agropecuarios

**VALENTINA PÁEZ GUZMÁN**  
Secretaría de educación, desarrollo económico y social

**CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA**  
Secretario de planeación e infraestructura

### **CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN**

**EQUIPOS TÉCNICOS**  
Secretaría de Gobierno y Administrativa  
Secretaría de Planeación y hacienda y proyectos

**Coronel Reserva Policial CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LÓPEZ**  
Asesor estratégico, técnico y metodológico del PISCC Flandes.  
Administrador policial – asesor y consultor en seguridad pública

# **COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO**

---

**ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**

Alcaldesa municipal Flandes (Tolima)

**LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ**

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos Flandes (Tolima)

**CR. PABLO CESAR PABON FORERO**

Comandante Comando Aéreo de Combate No 4 - con jurisdicción en la zona

**TC. NESTOR FABIAN CASTELLANOS CAICEDO**

Comandante Batallón del Ejército Nacional Jaime Rooke - con jurisdicción en la zona

**CT. JAIME ANDRES PEREZ FRIAZ**

Comandante Estación de Policía Flandes (Tolima)

**Doctor HENRY RODRIGEZ HERNANDEZ**

Fiscalía General - Seccional Girardot con jurisdicción en Flandes (Tolima)

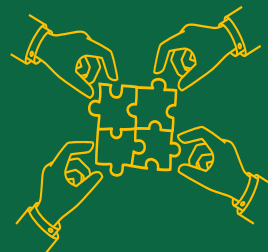
**Doctor ARMANDO MAJE**

Jefe Cuerpo Técnico de Investigación Fiscalía - CTI Girardot con jurisdicción en Flandes (Tolima)

**SI. MARIO ALEJANDRO GARZÓN**

Jefe SIJIN Flandes (Tolima)

# 1.



## INTRODUCCIÓN

### *UNA GESTIÓN INTEGRAL Y CON IMPACTO POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, PARA UN MUNICIPIO PROSPERO, SEGURO E INCLUSIVO*

Los planes de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), constituyen un valioso instrumento de planeación estratégica para la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana, que corresponde desarrollar a todos los departamentos y municipios del país dentro de los **primeros seis (6) meses de gestión** de las administraciones gubernamentales.

El **Departamento Nacional de Planeación DNP**, formuló una guía marco para la elaboración de los PISCC, alineado a la política gubernamental, que establece unos criterios metodológicos para la construcción integral de estos planes. El desarrollo de estos planes como instrumentos y hojas de ruta para la gestión territorial de la seguridad y convivencia, están bajo el liderazgo de los alcaldes y secretarios de Gobierno, interior o seguridad.

De esta manera y alineado al **Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027 “UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES”** y sobre los principios del buen gobierno que inspiraron el programa de campaña y sobre una gestión orientada por resultados sobre una gobernanza colaborativa, concertación, diálogo interinstitucional y con las comunidades, para potenciar la capacidad de la construcción colectiva, incluyente y democrática, se consolidó metodológicamente un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que propende como propósito superior contribuir a consolidar un **FLANDES SEGURA COMO REGIÓN DE DESARROLLO Y FUTURO**.

El presente Plan Integral está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, la Política Sectorial de Defensa y Seguridad Humana 2022 -2026, el marco normativo nacional y territorial, el enfoque de política pública de seguridad en el territorio de la Gobernación del Tolima y a los lineamientos de Política pública y el plan de desarrollo del Municipio de Flandes.

Fue formulado sobre una hoja ruta metodológica que involucró un ejercicio de trabajo mediante metodologías ágiles, diferentes focus group con actores claves y comunidad, aplicación de instrumentos técnicos de recolección, evaluación y ponderación de información, cumpliendo una estructura temática según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que integra en el mismo el marco normativo, diagnóstico, focalización y priorización de problemáticas y factores de atención en materia integral de seguridad y convivencia ciudadana para la formulación de estrategias y una planeación financiera y operativa de la Alcaldía con los actores involucrados, que asegurara su implementación, seguimiento y evaluación. La formulación y elaboración del presente Plan, contó con una asesoría estratégica y técnica para su diseño, estructuración, elaboración y formulación estratégica y técnica.

La seguridad es un bien superior y un elemento central de desarrollo social, económico y productivo del municipio, desde una perspectiva amplia y transversal en las diferentes

**dimensiones de la seguridad humana que plantea la Organización de Naciones Unidas. Sin seguridad y convivencia armónica no hay tranquilidad ni prosperidad.**

Por eso, se proyecta dentro de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana, un municipio más seguro y con mejores niveles de desarrollo integral, a partir de una alta y efectiva articulación interinstitucional, la participación activa de las comunidades, apoyo en infraestructura, operación y fortalecimiento de la Fuerza Pública y organismos de seguridad e investigación, justicia, comisarías de familia, inspección de policía, fortalecimiento y desarrollo tecnológico para la vigilancia, acciones operativas de prevención, control, investigación e inteligencia para la disrupción del crimen y reducción del delito en un marco de derechos humanos; programas de prevención de violencias y consumo de sustancias estupefacientes, participación y sinergia comunitaria, programas de convivencia y resolución de conflictos e impulso a la ley 1801, de la mano de la transversalidad de los programas de la Alcaldía a la seguridad y convivencia ciudadana, para **mejorar integralmente las condiciones de desarrollo social y económico**, protección ambiental, infraestructura, iluminación, basuras, atención de emergencias, gestión de riesgos y seguridad alimentaria, que nos permitan proyectar a **“Flandes Segura como una Región de desarrollo y futuro”**.

A partir de ejercicios sistémicos desde metodologías cualitativas y cuantitativas para la recolección, tratamiento y análisis de información y de una alineación estratégica al marco de política pública nacional, regional y fundamentalmente local, se determinó un (1) objetivo estratégico general que marcará la hoja de ruta del periodo de gobierno en los temas de seguridad y convivencia ciudadana, ocho (8) objetivos específicos y ocho (8) líneas estratégicas de intervención con metas, con más de cincuenta acciones crucialmente importantes desde una perspectiva integral e interinstitucional, contempladas en el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (PISCC) 2024-2027:FLANDES SEGURA, COMO UNA REGIÓN DE DESARROLLO Y FUTURO**.

# 2.



## METODOLOGÍA

Para la construcción y elaboración del PISCC, se tuvo en cuenta la Guía metodológica para elaboración de los PISCC del Departamento Nacional de Planeación DNP y se abordó una **metodología de trabajo de pensamiento diseño con metodologías ágiles**, que contribuyeron a la **recolección, tratamiento, análisis de información** y formulación del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acudiendo además de **ejercicios de campo** a la **consulta especializada de fuentes de información** según la guía metodológica, como a la visión e información aportada por la Policía Nacional, Ejército, Fuerza Aérea, personería municipal, Inspección de Policía, Comisarias de familia 1 y 2 presente en Flandes, así como un ejercicio de interacción con las comunidades y líderes, los cuadrantes de policía tanto en lo urbano como rural que a diario atienden el servicio de Policía en los barrios, cuadras, calles y campos del Municipio de Flandes.

Bajo el liderazgo de la Alcaldesa como primera autoridad del Municipio y Jefe de Policía (Ley 62 de 1993), se planeó y definió esta ruta metodológica, que además involucró reuniones estratégica con la primera autoridad del municipio, la Secretaría de Gobierno y administrativa como encargada misionalmente de coordinar los asuntos de seguridad, justicia, convivencia y política pública en la materia, además de desarrollarse un ejercicio estructurado de **Retiro Estratégico de Dirección con el Gabinete de Gobierno municipal**, para la construcción del objetivo general y específicos y de transversalización de acciones a la seguridad y convivencia ciudadana para el desarrollo social, económico, turístico, cultural y productivo de la ciudad, de cara a la construcción del **PISCC 2024-2027 Flandes Segura como una región de desarrollo y futuro**.

*Figura 1 - Ejercicios metodológicos de grupo Focal*



Fuente: elaboración propia – procesos construcción PISCC.

Se diseñaron **instrumentos técnicos de recolección de información** tipo encuesta, para identificar las principales preocupaciones sociales frente a la incidencia del delito, los riesgos sociales y las causas estructurales, con variables de ponderación y

priorización de criticidad, que contribuyeron a la priorización de los diferentes factores de riesgo.

Figura 2 - Fichas metodológicas de transversalización de acciones Gabinete municipal

| Matriz de Acciones estratégicas PISCCS |                                                                                                | Ficha metodológica de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARIA GOBIERNO                    |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Línea                                  | Acción Estratégica                                                                             | Impacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Línea -1                               | Implementación y adecuación de la Secretaría de Transito para todo el Municipio De Flandes.    | Los Planes locales de Seguridad Vial - PLSV, son instrumentos de planeación de la seguridad vial, que involucran los aspectos técnicos e integrales de la movilidad de los distintos actores viales y de los diferentes factores que tienen incidencia en la protección de la vida.                                                           |
| Línea - 2                              | Apertura y adecuación de la Casa de Justicia del municipio.                                    | Con ella se podría facilitar el uso de los servicios de justicia formal y promocionar la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con unas mejores instalaciones y herramientas de trabajo.                                                                                                                        |
| Línea -3                               | Terminación y puesta en marcha de la Estación de Policía para el Municipio de Flandes Tolima . | Esta obra de gran impacto social, ordenada por el Ministerio del Interior y gerenciada por el Municipio de Flandes, que llega para constituirse en un nuevo frente de seguridad para la región y el Municipio de Flandes, esta diseñada y construida bajo las especificaciones técnicas institucionales establecidas por la Policía Nacional. |
|                                        | Cumplimiento: al cuatrienio                                                                    | ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                        | Cumplimiento: al cuatrienio                                                                    | ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                        | Cumplimiento                                                                                   | ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                        |                                                                                                | Recursos asociados y gerente proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                        |                                                                                                | Recursos Propios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                        |                                                                                                | Gerente: Alcaldesa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                        |                                                                                                | Cofinanciación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                        |                                                                                                | Gerente: Secretaria de Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                        |                                                                                                | Cofinanciación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                        |                                                                                                | Gerente: Secretaria de Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Fuente: Elaboración propia Proceso de construcción y formulación del PISCC.

La estructuración temática del plan de seguridad y convivencia ciudadana incorpora en su estructura temática los acápites sugeridos en la guía metodológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP), otorgándole mayor alcance con los ejercicios planeados y desarrollados metodológicamente dentro del acompañamiento y asesoría estratégica y técnica para la construcción del presente documento.

En este sentido dentro de la articulación de actores se realizaron **Focus Group** (grupos focales) con diferentes actores institucionales, la Fuerza Pública y la sociedad, desarrollándose una agenda de grupos focales y diálogos estratégicos con **Policía, Ejército, Fuerza aérea, Armada, Inspección de policía, Comisarias de familias, personería para analizar las alertas tempranas sobre Flandes y la región**, con los **Cuadrantes de Policía y los secretarios del gabinete de gobierno municipal**, como se observa en la siguiente infografía de la hoja de ruta metodológica.

Figura 3 - Enfoque Metodológico de trabajo



Fuente: Elaboración propia

De esta manera se estructura un plan ajustado a la guía metodológica con una estructura temática fundamental en siete (7) fases desde un Marco Normativo, Diagnóstico integral, Priorización y Focalización para la Planeación, Formulación, Planeación operativa y financiera, hasta la Implementación, Evaluación y seguimiento.

Se tuvo en cuenta además un **análisis de impactos cruzados del Plan de gobierno y el plan desarrollo**, alineado a la Plan de Gobierno de la gobernadora del Tolima y al Plan de Desarrollo Nacional y las políticas sectoriales especialmente la de defensa y seguridad humana, realizándose **ejercicios de planeación presupuestal y financiera bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno** y administrativa con la Secretaría de Planeación y Hacienda y Proyectos, así como reuniones de priorización de proyectos e inversiones con la Fuerza Pública.

# 3.



## PREAMBULO Y CONTEXTO

Los planes de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), constituyen un valioso instrumento de planeación estratégica para la gestión territorial de la seguridad y convivencia, el cual le corresponde desarrollar al Distrito Capital y a todos los departamentos y municipios del país dentro de los primeros seis meses de gestión de las administraciones municipales.

Corresponde en consecuencia a cada entidad territorial del orden gubernamental, desarrollo estos planes como instrumentos y **hojas de ruta para la gestión territorial de la seguridad y convivencia**, bajo el liderazgo de los Alcaldes y secretarios de Gobierno, interior o seguridad, conducir su estructuración de la mano del Plan territorial de Desarrollo y alineado al Plan Nacional de Desarrollo, a las diferentes políticas nacionales y departamentales en materia de seguridad y convivencia, disposiciones intersectoriales, así como a los instrumentos de planeación para la gestión territorial.

La construcción del Plan Integral de Seguridad y convivencia debe alinearse al marco normativo y a la guía del DNP, que determina para su adecuada estructuración, la recolección, tratamiento y analítica de información relevante a partir una fase diagnóstica, focalización y priorización de problemáticas y factores de atención en materia integral de seguridad y convivencia ciudadana para la adecuada formulación de estrategias y planeación financiera y operativa. El plan a partir de su elaboración y aprobación deberá implementarse con seguimiento y evaluación de este.



*Ilustración 1 - Acciones articuladas en favor de la convivencia  
Flandes 2024*

Los PISCC fomentan la generación de consensos sobre cómo establecer condiciones de convivencia sana, respetuosa y armónica. Esto garantiza que la **seguridad, la tranquilidad, el ambiente y la salud pública, como categorías jurídicas de la convivencia** (Ley 1801).

El desarrollo de los PISCC no es solo una responsabilidad de las administraciones locales, sino también de los órganos de seguridad y justicia, con la participación de las autoridades nacionales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, como establece el artículo 228 de la Constitución Política de 1991. **Estos planes incluyen diagnósticos y análisis basados en evidencia, en colaboración con los organismos de seguridad y justicia.**

El proceso de formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 es el **resultado de un esfuerzo colectivo** que busca planificar y gestionar la seguridad y la convivencia de manera colaborativa, objetiva y diferenciada.



*Ilustración 2 - Grupo Focal Retiro Estratégico Gabinete municipal*

Este plan se construyó de manera participativa, integrando a actores académicos, civiles y comunitarios, así como a los organismos de seguridad y justicia que forman parte del Comité Territorial de Orden Público.

Además, se involucraron diversas dependencias de la administración municipal que, por su naturaleza, tienen una relación de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El objetivo de este plan es visibilizar la ocurrencia de fenómenos complejos que requieren abordajes igualmente complejos, destacando las diversas formas de violencia que afectan a la ciudadanía y vulneran sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, **el plan propone estrategias y soluciones para mitigar el impacto de estos problemas**. En este sentido, el **componente participativo y los análisis soportados en la evidencia** fueron cruciales para consolidar iniciativas orientadas a reducir la incidencia de los fenómenos que afectan negativamente la seguridad y la convivencia en el municipio de Flandes, para **contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y tranquilidad**.

El documento consolida un ejercicio de diagnóstico y de formulación, que ubica a Flandes como un Polo de desarrollo y transformación del centro del país, orientado a contribuir desde la articulación interinstitucional de actores y desde una **perspectiva Multienfoque de seguridad multidimensional con eje en los principios de la Seguridad Humana de la ONU y en alineación a la Política nacional, territorial y local** desde los lineamientos fijados en el Plan de Desarrollo: “UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027”.

Finalmente, la construcción de este documento de política pública atendió la guía marco sugerida para la elaboración de los PISCC formulada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, alineándose conceptual, estratégica y metodológicamente a la política gubernamental, que establece unos criterios para la construcción integral de estos planes, como se plantea a continuación.

# 4.



## MARCO NORMATIVO

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es una herramienta estratégica esencial para gestionar la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel territorial que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis (6) meses del mandato de las nuevas administraciones locales, según lo estipulado en los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022. Estos planes son fundamentales para determinar las inversiones en seguridad y convivencia ciudadana, proporcionando una oportunidad para abordar estos temas de manera integral con la participación de diversos sectores y actores.

El compendio normativo que brinda soporte a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana tienen como eje principal la Constitución Política, que inicialmente en su artículo 113 referencia la importancia de la colaboración armónica entre las entidades para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Siguiendo con lo establecido en la carta, el artículo 315, numeral 2, establece que los alcaldes son la primera autoridad de policía en el municipio y deben conservar el orden público de acuerdo con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y los gobernadores departamentales, mientras que el artículo 296 dispone que, en temas de orden público, la toma de decisiones está encabezada por el señor Presidente de la República, seguido de los gobernadores regionales y los alcaldes locales.

## Normas aplicables y transversales

En adelante podemos observar una serie de normas que se hacen transversales de cara a la formulación de un Plan Integral de seguridad y convivencia:

Tabla 1 - Marco normativo aplicable

| MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ASPECTOS DESTACABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Constitución Política de 1991</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 2, 4, 11, 13, 16, 17, 22, 22a, 28, 32, 90</li> <li>• Artículo 315: atribuciones del alcalde en el manejo y mantenimiento del orden público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                  |
| <b>Ley 04 de 1991</b><br>“Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones”.                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 9: normas de orden público en lo municipal</li> <li>• Artículo 12: revocación de órdenes de policía</li> <li>• Artículo 14: investigación/falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.</li> </ul>                                                                                                                          |
| <b>Ley 62 de 1993</b><br>“Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República”. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 12: obligatoriedad de formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISCC)</li> <li>• Artículo 16: atribuciones y obligaciones de los Gobernadores y alcaldes con los comandantes de Policía.</li> <li>• Artículo 31: apoyo de autoridades departamentales y municipales en diferentes aspectos a la Policía nacional</li> </ul> |
| <b>Ley 136 de 1994</b><br>“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 91 literal b: Otras responsabilidades del alcalde en materia de orden público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Ley 418 de 1997</b></p> <p>"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".</p>                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 106: falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.</li> <li>• Artículo 119: creación del <b>Fondo e Seguridad con carácter de fondos cuenta</b> para financiar las actividades de seguridad y orden público</li> </ul>                                         |
| <p><b>Ley 1421 de 2010</b></p> <p>"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".</p>                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta.</li> </ul>                                                                                                              |
| <p><b>Ley 1551 de 2012</b></p> <p>"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".</p>                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6 numeral 4: <b>Elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC)</b></li> <li>• Artículo 29: Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y atribuye responsabilidades a los municipios en materia de conservación de orden público.</li> </ul> |
| <p><b>Ley 1801 de 2016</b></p> <p>"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".</p>                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Contexto general de la ley</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Ley 2000 de 2019</b></p> <p>"Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte Y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".</p>                                                 | <p>Contexto general de la ley</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Decreto 2615 de 1991</b></p> <p>"Por la cual se reorganizan los consejos departamentales de seguridad y los consejos del distrito capital; se crean los consejos regionales de seguridad y metropolitanas; se faculta al gobernador para autorizar u ordenar la conformación de consejos municipales de seguridad y se crean los comités de orden público".</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 5: Integración de consejos de seguridad.</li> <li>• Artículo 10: Funciones de los Consejos de Seguridad.</li> </ul>                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Decreto 399 de 2011</b><br/>"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".</p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 10: naturaleza jurídica y administración del <b>FONSET</b>.</li> <li>• Artículo 15: asignación de los recursos del <b>FONSET</b>.</li> <li>• Artículo 17: Integrantes de los Comités de Orden Público.</li> <li>• Artículo 18: funciones de los Comités de Orden Público.</li> </ul>              |
| <p><b>Decreto 1066 de 2015</b><br/>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"</p>                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2.7.1.1.1: naturaleza jurídica Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Decreto 2170 de 2004</b><br/>"por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991"</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2: Objetivos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Artículo 3: Administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Artículo 7: Comités de Orden Público</li> <li>• Artículo 8: Funciones de los Comités de Orden Público.</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia

## Alineación estratégica en política pública

Los PISCC deben estar en armonía con los principios constitucionales y marcos normativos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia. Además, es esencial que se estén alineados estratégicamente con otros instrumentos de política como el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices sectoriales en materia de Defensa, Interior y Justicia, que apoyan la gestión integral de la convivencia y la seguridad. Asimismo, deben considerar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que forman parte de una agenda global en beneficio de las comunidades y los territorios.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Organización de las Naciones Unidas

La Agenda de Desarrollo Sostenible, delineada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece una serie de objetivos y metas para mejorar las condiciones

de vida de las personas y proteger el planeta. Este plan de acción global, con un **horizonte de cumplimiento para 2030, ha sido considerado en los lineamientos estratégicos del presente PISCC**. El objetivo es formular y llevar a cabo las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para el caso particular en tres (3) de ellos, a saber:



**Objetivo 3 Salud y Bienestar:** Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades.



**Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Asegurar que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



**Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas:** Promover sociedad pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos sus niveles.

### **Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026**

#### **Colombia Potencia mundial de la vida**

Esta visión de país va más allá del enfoque tradicional centrado en la seguridad física y la defensa. Se propone una perspectiva más amplia donde el Estado se destaca como garante de oportunidades de desarrollo, estableciendo los pilares necesarios para superar las privaciones y expandir las capacidades. La noción de **Seguridad Humana**, enfocada en el **bienestar integral del individuo**, resalta la capacidad del Estado para formular una agenda más ambiciosa que aborde la superación de la pobreza y la inequidad. Esta agenda se orienta hacia la expansión de capacidades mediante la inclusión social y productiva de la población, así como la prevención de riesgos, entendidos como la relación entre vulnerabilidad y amenaza.

A pesar de que la tasa de homicidios en Colombia disminuyó en comparación con 2021, sigue siendo la segunda más alta desde 2015. El acceso limitado a la justicia y la alta impunidad dificultan la protección y el goce efectivo de los derechos, libertades y oportunidades. Actualmente, 8 de cada 10 personas no encuentran una solución efectiva a sus necesidades jurídicas. Además, persiste el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario y en los centros de detención transitoria, tal como ha declarado la Corte Constitucional.

Desde esta perspectiva, la alineación estratégica de esta hoja de ruta del país en materia de política de seguridad, da línea de cara a la formulación del PISCC, en particular desde el **eje temático de Seguridad Humana y Justicia Social**.

De esta forma dentro del esquema de seguridad humana, el PND establece una serie de líneas de acción en la materia, así:

- Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.
- Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
- Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y orden constitucional.
- Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.
- Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la Seguridad Humana y la Justicia Social.

### **Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana**

#### **Garantías para la vida y la paz**

**El Ministerio de Defensa Nacional, alineado al Plan Nacional de Desarrollo**, estructuró la Política de Seguridad, Defensa y convivencia ciudadana para desplegar las directrices del Gobierno Nacional en materia de seguridad.

En su estructura este documento establece como eje central cuatro (4) grandes grupos de estrategias:

1. Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.
2. Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y el recurso hídrico.
3. Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.

En este orden de ideas, la mayor concentración de acciones desplegadas por una administración municipal, se encuentran en el primero de estos ejes: “Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.”, la cual está orientada a ***“Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”***

Para la materialización de los objetivos trazados, existe un despliegue de operacionalización que involucra **siete (7) grandes líneas de estrategia** hacia las cuales se pueden alinear las diferentes acciones formuladas en el marco de los PISCC:

1. Estrategia para aportar a la paz total.
2. Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
3. Estrategia para priorizar el territorio.
4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas.
5. Estrategia para avanzar en la **seguridad urbana**.
6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

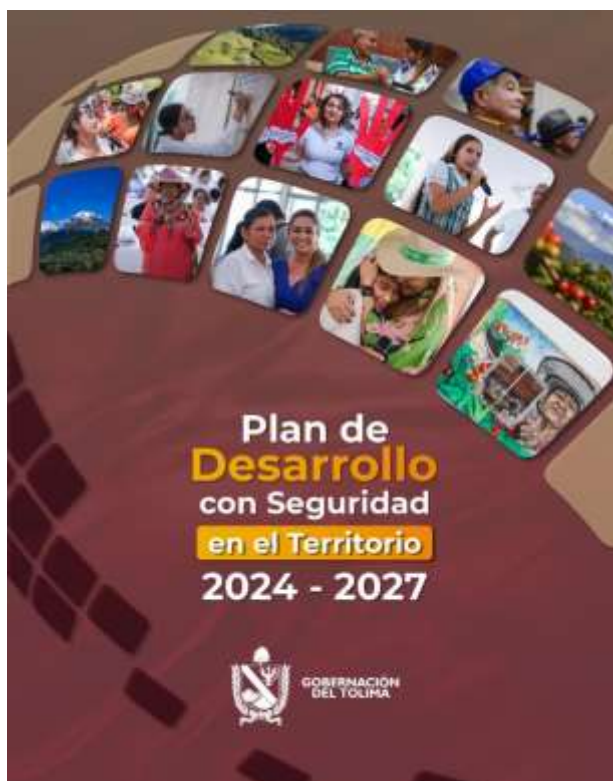
**Plan de desarrollo Departamento del Tolima 2024 – 2027****Con seguridad en el territorio**

*Ilustración 3 - Portada Plan de Desarrollo Departamental*

El Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima "**CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027**" aprobado mediante **ordenanza 0013 del 4 de junio de 2024**, se constituye en el instrumento de planificación que orienta el accionar del gobierno, definiendo los propósitos, objetivos, estrategias, metas y prioridades a intervenir en los próximos cuatro años.

La arquitectura del Plan de Desarrollo del Tolima se estructura sobre componentes estratégicos de Innovación productiva para la

competitividad, el desarrollo ambiente, Innovación para la transformación social e Innovación para la seguridad y la paz, con un componente transversal de **SEGURIDAD EN EL TERRITORIO**.

Este Plan orienta su misión a impulsar un desarrollo integral y sostenible en el departamento del Tolima mediante la implementación de corredores productivos estratégicos y la especialización de seis (6) subregiones y a posicionar al departamento como un centro de excelencia en sectores estratégicos, tales como la agricultura tecnificada, la agroindustria, el turismo y la manufactura sostenible.

Se busca a través de la creación de corredores productivos estratégicos, facilitar la integración de las cadenas de valor y la colaboración entre los diferentes actores

públicos y privados, buscando al futuro, fortalecer las capacidades productivas por subregiones con la aspiración de generar oportunidades de crecimiento equitativo y mejorar la calidad de vida y entornos propicios para el crecimiento económico equitativo, aprovechamiento de recursos naturales, humanos y culturales, capacidades de las comunidades locales, la formación y capacitación, busca fomentar el emprendimiento y la innovación como garantizar la inclusión y participación de todas las comunidades en la planificación y ejecución de iniciativas económicas y sociales en el territorio.

El Municipio de Flandes integra en alineación estratégica los aspectos atinentes al componente de seguridad y convivencia, a la visión del Municipio, que se alinea en la inspiración y enfoque participativo del citado Plan de Desarrollo. El citado Plan de desarrollo en su **acápite gobierno del territorio**, desarrolla el componente **"POR UN TOLIMA SEGURO Y EN PAZ"**, que describe en su componente estratégico líneas rectoras orientadas a **atacar la delincuencia organizada, los diferentes tipos de violencia, trabajar sobre la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia y el uso inapropiado de los espacios públicos, todo en estricto apego al respeto de los derechos humanos.**

Para tal fin, considera implementar **ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD POR REGIONES** lideradas desde Secretaría de Convivencia Ciudadana Seguridad y Orden Público en articulación con la Fuerza Pública, organismos de seguridad, los gremios y la comunidad, que conlleva a adecuados niveles de coordinación y articulación entre la Secretaría de Gobierno del municipio.

---

*En la construcción del PISCC para Flandes: **FLANDES SEGURA – REGIÓN CON DESARROLLO Y FUTURO**, se observaron elementos centrales de alineación estratégica, entre estos al citado Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima, que precisamente **transversalizó una visión de seguridad en los territorios.***

---

La parte estratégica en materia de seguridad y convivencia del plan de desarrollo departamental del **Tolima con Seguridad en el Territorio** tiene **(4) objetivos, (4) estrategias y (4) indicadores de resultados asociados al sector, 2 programas y 22 metas** de producto para ser implementados y ejecutados en el cuatrienio 2024-2027 (tomado del Plan de Desarrollo del Tolima), a saber:

- **Objetivo 1:** Crear una sinergia interinstitucional para consolidar las estrategias innovadoras en materia de prevención, inteligencia y gestión en los diferentes niveles del estado y los diferentes actores del territorio y que se materializan en el sistema de planificación de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento.
- **Objetivo 2:** Contrarrestar los fenómenos de criminalidad y disminuir los índices delictivos para garantizar la tranquilidad y el progreso de todos los habitantes del departamento.
- **Objetivo 3:** Fortalecer a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del estado en materia de infraestructura, movilidad, tecnología y talento humano.
- **Objetivo 4:** Articular la oferta institucional para desarrollar programas y proyectos sociales encaminados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la resolución pacífica y constructiva de conflictos y el respeto de los derechos humanos en el territorio, que se desarrollan a través de varias estrategias, como se cita a continuación (tomado del plan de desarrollo del Tolima).

*Tabla 2 - Estrategias y acciones del plan de desarrollo del Tolima en materia de seguridad y paz*

| <b>Estrategia</b>                                     | <b>Descripción de acciones en el Plan de desarrollo del Tolima 2024-2027</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia 1: Seguridad Urbana con tecnología.</b> | Gestionar la creación del Centro Operativo de video de Vigilancia para la Seguridad y la Convivencia (COV2SC) con el objetivo de Modernizar el SIES para lo cual se van a implementar las siguientes acciones: Apoyar la modernización del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencia (SIES) y vincular los municipios con cámaras de seguridad instaladas, operado por personal de cada |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                          | <p>entidad y personal idóneo para atender la línea 123 para atender procesos psicológicos, jurídicos y de protección animal. Gestionar la conformación del Sistema de Seguridad Digital Asociativa con las agremiaciones mediante una red de comunicación híbrido de radio y celular interconectada a la Fuerza Pública. Articular y apoyar la implementación de una plataforma digital que integre alarmas comunitarias al SIES y botones de pánico digitales conectados a CAI's virtuales y Chats interactivos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Estrategia 2:</b><br/><b>Territorio</b><br/><b>Rural Seguro.</b></p>                                               | <p>Apoyar la creación del modelo comunitario de Seguridad Rural "Campo Seguro, Vías Seguras" para lo cual se van a implementar las siguientes acciones: Operacionalizar la puesta en marcha de grupos de Carabineros de la policía nacional (Sur, Centro y Norte del Departamento). Gestionar la conformación de grupos interdisciplinarios para adelantar macro investigaciones para dismantelar estructuras criminales (GAOR, GDO, GDCO), bajo el direccionamiento de la fiscalía.</p> <p>Gestionar la creación del grupo Inter-Agencial entre Policía – Ejército – Fuerza Aérea, para garantizar el libre desarrollo de las actividades productivas de los agricultores y campesinos. Gestionar la implementación del escuadrón femenino de enlace de operación rural para sensibilizar a la población en la prevención y anticipación de hechos que alteren la sana convivencia.</p> <p>Gestionar la construcción de un sistema global de alerta temprana a través de la implementación de redes de apoyo con comunidades, empresarios rurales y Fuerza Pública. Gestionar la consolidación de <b>operaciones de alto impacto a los grupos criminales</b> (Minería Hidrocarburos- Narcotráfico- Fenómeno de Abigeato entre otros). Gestionar la implementación del programa K9: Grupo de control Policía-Canino y soldado canino (binomio) para afectar la cadena criminal del narcotráfico y la prevención de conductas intolerantes que desencadenan en delitos como lesiones personales, homicidios y feminicidios. Articular con las diferentes entidades el control de las principales vías del orden nacional que pasan por el departamento para atacar el tráfico de drogas y el tráfico de la biodiversidad: Madera, fauna, flora y recursos hidrobiológico y protección de los parques nacionales naturales, reservas y microcuencas. Mejorar la percepción de la seguridad del departamento mediante la dotación a las unidades del ejército con vehículos apropiados para su despliegue en las áreas apartadas del territorio que son afectadas por la delincuencia organizada. Articular con la Fuerza Pública, operaciones en los municipios fronterizos del departamento del Tolima, en el marco de la estrategia regional de seguridad.</p> |
| <p><b>Estrategia 3:</b><br/><b>Justicia</b><br/><b>participativa e</b><br/><b>inteligencia</b><br/><b>proactiva.</b></p> | <p>Avanzar en el <b>plan "Regional de Seguridad"</b> mediante la recuperación de las zonas de miedo e impunidad con focalización y priorización de operativos, sostenimiento de la presencia institucional e inversión social. Gestionar el traslado del comando del departamento de policía física, administrativa y operativamente al municipio del Espinal o en su defecto el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana. Gestionar y apoyar la creación del Centro Operacional Táctico, que tendrá unidades de reacción urbana, vehículos y motos de apoyo con unidades equipadas. Articular, gestionar y apoyar el fortalecimiento del Sistema Técnico-Científico con programas de laboratorios móviles de policía judicial e inteligencia y la dotación de salas de criminalística y ciberseguridad. Afrontar el crimen y su desarticulación efectiva con una inteligencia proactiva y la cooperación ciudadana. Avanzar en el observatorio del delito y análisis criminal como una herramienta de planeación a la seguridad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | Apoyar la construcción y adecuación de los Centros de Protección para atender personas en condición de vulnerabilidad y para personas privadas de la libertad en centros carcelarios. Acompañar los modelos étnicos de convivencia brindando asistencia, capacitación y fortalecimiento de sus capacidades en el territorio ancestral. Gestionar recursos para apoyar y fortalecer a las unidades militares en el incremento del pie de fuerza a través de incentivos económicos representados en bonos para kits alimentarios y becas de estudio para los jóvenes que quieran prestar el servicio militar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Estrategia 4:<br/>La Seguridad<br/>con Sentido<br/>Social.</b> | <p>Articular con otras dependencias y entidades, una estrategia para la promoción de la garantía de ambientes protectores y seguros para las mujeres en el departamento. Articular la implementación de programas con los jóvenes para prevenir y/o recuperar NNA de la delincuencia, la violencia o el consumo de SPA con una educación para el desarrollo humano y el emprendimiento. Impulsar las escuelas para el Fortalecimiento de la Convivencia y la Cultura" a través de la participación ciudadana con Gestores Comunitarios para impartir educación cívica y empoderar a las JAC, las Casas de Justicia, Inspecciones de Policía y Jueces de Paz.</p> <p>Articular con las diferentes entidades la consolidación del programa "Nuestra Salud Mental un Fin para la Convivencia" con enfoque en la prevención de los delitos y las violencias, incluyendo violencia de género e intrafamiliar, así como el estrés laboral en la Fuerza Pública. Articular con otras dependencias y entidades, el fortalecimiento del programa "Acción Integral y Apoyo al Desarrollo Interinstitucional" para la población rural (Generación de proyectos productivos) y recuperación de la identidad institucional en zonas afectadas por la violencia mediante la vinculación de la empresa privada y la gestión de recursos del orden nacional. Articular la elaboración y ejecución de un plan estratégico de Seguridad y Protección de personas en reincorporación y del Programa de Protección a excombatientes.</p> |

**Fuente:** Plan de Desarrollo del Tolima – del acápite **TOLIMA SEGURO Y EN PAZ**

## **Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027**

### **Unidos para transformar a Flandes**

Inicialmente, el eje articulador de la formulación del Plan para el municipio está en el marco de su plan de desarrollo **2024 - 2027 "UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES"**; el cual, se encuentra estructurado bajo las siguientes líneas estratégicas así:

- 1. Transformación para la seguridad y la paz.**
2. Transformación productiva para la competitividad y el desarrollo ambiental sostenible.
3. Transformación social para el desarrollo equitativo en Flandes.

De esta forma, la línea Nro. 1 denominada **“Transformación para la seguridad y la paz”** se despliega a través de los siguientes programas:

1. Transformación para la seguridad y la paz.
2. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la gestión pública territorial.
3. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
4. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
5. Generación de la información geográfica del territorio.
6. Gestión del riesgo de desastres y emergencias.
7. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.
8. Promoción al acceso a la justicia.
9. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.



*Ilustración 4 - Ejercicios de adopción del Plan de Desarrollo Territorial*

Desde esta perspectiva, el plan Integral de seguridad y convivencia se articulará bajo algunas de las anteriores líneas estratégicas y programas proyectados como hoja de ruta para el cuatrienio de gobierno.

*Tabla 3 - Marco estratégico de alineación en política pública*

| <b>ALINEACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA PISCC 2024 - 2027</b> |                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Orden</b>                                            | <b>Instrumento de política</b>                                                                                                                                                                                              |
| Mundial                                                 | <b>Objetivos de desarrollo sostenible visión 2030</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud y Bienestar.</li> <li>• Ciudades Comunidades Sostenibles.</li> <li>• Paz, justicia e instituciones sólidas.</li> </ul> |
| Nacional                                                | <b>Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026</b><br>Colombia Potencia mundial de la vida.<br>Seguridad Humana y Justicia Social.                                                                                              |
| Sectorial                                               | <b>Política de Seguridad defensa y convivencia ciudadana</b><br>Garantías para la vida y la paz.                                                                                                                            |
| Institucional                                           | <b>Plan estratégico Institucional Policía Nacional 2022 - 2026</b><br>Énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático.                                                                                                  |
| Departamental                                           | <b>Plan de desarrollo Departamental</b><br>Con seguridad en el territorio.<br><b>Plan Integral de seguridad y convivencia</b><br>Departamento del Tolima 2022 - 2026.                                                       |
| Municipal                                               | <b>Plan de Desarrollo Municipal</b><br>Unidos para transformar a Flandes.                                                                                                                                                   |

Fuente: Elaboración propia

Figura 4 - Alineación estratégica PISCC



Fuente: Elaboración Propia

# 5.



## DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Flandes es un municipio ubicado en el departamento de Tolima y centro del país, a orillas del río Magdalena, cerca de Girardot, en el departamento del Tolima, con características geográficas, de conectividad, enfoque agroindustrial, turismo y proyección empresarial y productiva a partir de los proyectos de construcción de obras de infraestructura, como la ampliación del aeropuerto que proyectan a Flandes como polo de desarrollo de la región, con los efectos positivos en las perspectivas sociales y económicas de la ciudad.

La seguridad es un variable determinante para el desarrollo actual, presente y futuro de Flandes, como municipio próspero, seguro e inclusivo, con anhelos y desafíos compartidos que inspiran un cambio positivo y transformador, sobre pilares de

liderazgo y participación colectiva. Las encuestas aplicadas dentro del proceso de conducción del **Plan de Desarrollo 2024-2027 UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES**, determinaron las principales preocupaciones sociales de los habitantes del municipio: **1) la educación y 2) la seguridad.**

## **Caracterización del territorio**

El Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, en su fase diagnóstica, involucró la articulación y esfuerzos interinstitucionales y de las diferentes Secretarías del despacho, para integrar una **visión holística en las diferentes dimensiones de la seguridad humana, planteada a la luz de la ONU**, que conlleva a que se estructuren visiones preliminares en el campo de las dimensiones de la seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, física, comunitaria y política desde una perspectiva de los derechos humanos fundamentales.

En este sentido, como parte del enfoque metodológico y alineado a la guía del DNP para la construcción de los PISCC, se caracterizan cada una de estas dimensiones.

## **Enfoque histórico del municipio**

Flandes fue fundada en 1954, inicialmente, como un sitio de paso y comercio debido a su ubicación estratégica cerca del río Magdalena, que hoy se conserva y tiene mayor relevancia en proyección futura de desarrollo integral de ciudad y región. En síntesis, Flandes, tiene una historia marcada por su ubicación estratégica junto al Río Magdalena, su importancia en el desarrollo del transporte y el comercio. Su evolución refleja una combinación de factores geográficos, económicos y culturales que han dado forma a su identidad actual.

La región inicialmente era habitada por comunidades indígenas antes de la llegada de los colonizadores españoles. Debido a su proximidad al Río Magdalena, Flandes se convirtió en un punto estratégico para el comercio y el transporte. El Río Magdalena

ha sido históricamente una de las principales vías fluviales de Colombia. Este aspecto geográfico permitió que Flandes desarrollara una economía basada en el comercio y el transporte. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la construcción del Ferrocarril de Girardot reforzó la importancia de Flandes como un centro de transporte. El ferrocarril permitió una mayor conectividad y facilitó el movimiento de mercancías y personas, promoviendo el crecimiento económico y la urbanización en la región. La época de ferrocarril fue un periodo crucial en la historia de Flandes, ya que consolidó su **posición como un nodo regional clave, que hoy adquiere una connotación de proyección presente y futura determinante.**

Durante el siglo XX, Flandes, como muchas otras regiones de Colombia, fue afectado por periodos de conflicto y violencia. Estos conflictos impactaron la estabilidad y el desarrollo de la región, pero también llevaron a transformaciones sociales y políticas que moldearon la identidad del municipio. En las últimas décadas, Flandes ha experimentado un crecimiento en términos de infraestructura y servicios. La construcción de puentes y carreteras ha mejorado la conectividad con otras regiones del Tolima y con ciudades cercanas como Girardot, Espinal e Ibagué, entre otras. Además, el turismo ha sido un factor de atención gracias a sus atractivos naturales, cultura y a la cercanía con el Río Magdalena.

### **Características geográficas**

Se localiza en el centro oriente del departamento del Tolima, en la cuenca alta del río Magdalena. Flandes surgió el 5 de enero de 1954, como resultado del crecimiento gradual del área conocida como "Paso de Flandes" en el Río Magdalena, dentro de la jurisdicción del Municipio de El Espinal desde aproximadamente 1906. Los primeros registros históricos del caserío datan del año 1912, cuando se menciona su fundación como pueblo (plan de desarrollo).

Dentro de los hitos importantes del municipio, se desatacan la creación de la primera escuela militar de aviación en Colombia, la construcción del ferrocarril Bogotá – Neiva

en 1930, incluyendo el puente férreo que unía el Tolima con Cundinamarca, la inauguración del puente Ospina Pérez en 1950 que precisamente ubica a Flandes como un **puerto de interconexión "Puerta de Oro del Tolima"**. El Municipio en su perspectiva histórica y futura de desarrollo cuenta con un aeropuerto que fue fundado en 1948.



*Ilustración 5 - Puente Mariano Ospina Pérez conexión Flandes Girardot*

Su área rural está compuesta por siete (7) veredas, el código del municipio DANE es el 73275 y es un municipio de Categoría seis (6) según la Ley 617 de 2000. Su cabecera se encuentra situada entre los 4º 17' de latitud norte y los 74º 49' de longitud al oeste de Greenwich, a 65 kilómetros de la Ciudad de Ibagué capital del Departamento del Tolima y 18 kilómetros del casco urbano del municipio del Espinal.

Flandes está en una región cálida y su clima es más cálido y seco. La proximidad al Río Magdalena influye en su economía y actividades recreativas y proyectos futuros de conectividad fluvial, transporte y turismo.

La superficie del Municipio es totalmente llana, de los cuales el 6,75%, (6,54km) pertenece al área urbana y el 93,25% (90,33km) restante al sector rural, limita al Norte

con el Río Magdalena y los Municipios de Girardot y Ricaurte; al Este con el Río Magdalena y municipio de Suárez; al Sur con el municipio de el Espinal y al Oeste con el municipio de Coello

La zona urbana está Compuesta por **treinta y siete (37) barrios y urbanizaciones**: 1) Alfonso López, 2) Urb. Almendros, 3) Aprovef, 4) Urb. Arrayanes, 5) Bilbao, 6) Canales, 7) Capilla, 8) Ceiba, 9) Centro, 10) Urb. El Palmar, 11) Urb. El Ruby, 12) Urb. El Portal, 13) Esperanza, 14) Gaitán, 15) Hangares, 16) Iqueima, 17) La Paz, 18) Las Rosas, 19) Libertador, 20) Lleras, 21) Mirador de la Esperanza, 22) Obrero, 23) Obrero Delirio, 24) Orquídeas, 25) Orquídeas II, 26) Puerto Domingo, 27) Quintas, 28) Quintas Ferroviarias, 29) San Luis, 30) Triana, 31) Rio Villa del Rio, 32) Villa las Palmas, 33) Urb. Villa Magdalena I Etapa, 34) Urb. Villa Magdalena II Etapa, 35) Urb. Villa Magdalena III Etapa, 36) Urb. Villa Mariana y 37) Urb. Villa Lucia. La zona rural se compone por las veredas Camala, Paradero 2 (Tarqui), Colegio, Topacio, Puerta Blanca, Paraíso y Paradero.

### Factores demográficos

Tiene una Población proyectada por DANE al 2024 de 30.317 habitantes de los cuales el 86% habita el entorno urbano y el 3.9% el rural, de las cuales 15.544 son mujeres y 14.873 son hombres. Según datos del DANE, la pirámide poblacional muestra entre los 19 y los 34 años, la mayor concentración poblacional. Cuenta con 17.214 viviendas (9% rural) y 9.184 hogares. La Densidad poblacional asciende a 303,17 Habitantes por Km<sup>2</sup> (Fuente: Tierradata – 2024).

### Factor económico e infraestructura

La economía de Flandes se basa en la agricultura, la ganadería y el comercio. Su cercanía a Girardot, Espinal e Ibagué y su cruce por importantes vías de comunicación facilitan en perspectiva presente y futura el comercio y se proyecta desde el enfoque de la política pública local y regional, fortalecer el turismo para el Municipio.

---

*Flandes es un municipio con vocación y proyección turística, nodo de conectividad y centro de urbes interconectadas, centro de desarrollo productivo con movimiento dinámico por principales vías y proyección estratégica a partir de obras de infraestructura y proyectos de inversión.*

---

En Flandes, la **situación laboral presenta desafíos significativos**. Según la alcaldía y el Plan de Desarrollo 2024-2027, se resalta, por un lado, como la alta tasa de dependencia económica con un 29.7% de la población en edad laboral dependiendo económicamente de otros y la prevalencia del trabajo informal, con un 82.0% de la fuerza laboral trabajando en condiciones informales. Esto plantea en las dimensiones de la seguridad humana, retos sobre la protección laboral y social, así como sobre la estabilidad financiera de los trabajadores y sus familias, además de necesidades de continuar generando fuentes de desarrollo y productividad.

En el sector agrario hay presencia de importantes cultivos de limón, mango, melón y patilla, si como de algodón, maíz, arroz, sorgo y en menor escala yuca y plátano. Existen agroindustria en el municipio vecino de Espinal. Se destacan también como polos de desarrollo productivo agrario y tecnificado las **plantaciones de hierbas aromáticas (especialmente Albahaca)** con importantes reglones de exportación. Está presente también la ganadería y la piscicultura y granjas avícolas tecnificadas. El **programa mercados campesinos**, es una gran oportunidad para el campesinado y para la cadena de comercialización con vinculación y apoyo de la Fuerza Pública en el marco de la **seguridad alimentaria**. Los carabineros de la Policía Nacional constituyen una capacidad importante para el acompañamiento al campesinado y para contribuir a la seguridad rural del municipio, con apoyo en un marco misional del Ejército.

Está proyectado con la Nación, el departamento y el municipio, la ampliación del aeropuerto y su consolidación como plataforma logística regional y mejoramiento de vías de acceso, con inversiones superiores a los 52 mil millones para ampliar la pista de aterrizaje a 1.800 metros, su adaptación para recibir aeronaves de mayor capacidad y mejorar en la eliminación y accesibilidad (Plan de Desarrollo Flandes 2024-2027).

### Factor Cultural

La cultura de Flandes está influenciada por las tradiciones del Tolima y la región del Magdalena. Las **festividades locales y las costumbres campesinas son una parte importante de la vida en el municipio y la región y estas actividades están proyectadas a fortalecerse en esta visión** que plasma el Plan de Desarrollo: **“UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES”**.

El municipio cuenta con una rica tradición cultural influenciada por su historia y su ubicación geográfica. Las festividades, la gastronomía y las costumbres locales marcan un importante atractivo para propios y visitantes,



Ilustración 6 - Desfile de carrozas Festival folclórico San Juan y San Pedro

**proyección de desarrollo presente y futuro.**

**La comunidad ha trabajado en preservar y promover su patrimonio cultural a través de eventos y actividades comunitarias.** Como ya se ha indicado, Flandes tiene una historia marcada por su ubicación estratégica junto al Río Magdalena, su importancia en el desarrollo del transporte y el comercio, y su resiliencia ante los desafíos sociales. **Veinte y cuatro (24) fiestas marcan la importancia cultural del municipio,** tal como figuran en el Plan de Desarrollo, que **exigen a su vez brindar seguridad y convivencia a estos eventos proyectados en el cuatrienio para el desarrollo social, cultural y económico del municipio.**

### Educación

El analfabetismo es del 8.9% y el bajo logro educativo es del 48.5%. El sistema educativo cuenta con 26 sedes, de las cuales 18 son oficiales y 8 no oficiales, con una ubicada en lo rural. La tasa de cobertura escolar bruta es de 98.86% (ministerio de Educación). La deserción escolar básica y media observa una tendencia creciente de 2019 a 2020. La tasa de analfabetismo por censo del DANE 2018 es del 4.52.

### Vivienda y saneamiento básico

En concordancia y tomado el plan de desarrollo, el análisis de las condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos en Flandes infiere una serie de desafíos que impactan la calidad de vida de sus residentes.

El hacinamiento crítico afecta el 10.8% de la población, lo que indica una densidad habitacional inadecuada que puede tener repercusiones en la salud y el bienestar. Existe una falta de acceso adecuado a servicios básicos, como el saneamiento, que afecta al 2.4% de los hogares, y la falta de acceso a agua mejorada, que impacta al 1.4% de la población.

La calidad de la construcción también es un problema, con un porcentaje significativo de hogares que tienen materiales inadecuados en sus paredes exteriores (1.4%) y pisos (1.7%), lo que puede comprometer la **seguridad** y durabilidad de las viviendas.

Estos factores además configuran potenciales **riesgos sociales frente a estados de emergencia natural**, que se deberán considerar en la gestión y atención de riesgos.

---

*Flandes se proyecta como un polo de desarrollo regional presente y futuro, junto a los desarrollos de infraestructura, interconexión aérea y terrestre, como situación geográfica y sobre el río Magdalena; y un centro turístico, logístico intermodal y de negocios de urbes interconectadas, que paralelo al desarrollo social y económico, exige un **fortalecimiento de la seguridad y mejoras en la convivencia ciudadana**, como ejes centrales del desarrollo integral para el municipio.*

---

## **Diagnóstico de factores de riesgo**

A continuación, se presenta una **caracterización estratégica de diagnósticos de riesgos en las siete (7) dimensiones de la Seguridad Humana** planteada por las Naciones Unidas (ONU), alineada a la guía metodológica definida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

### **Seguridad ambiental**

El Río Magdalena tiene un recorrido de 28.2 kilómetros sobre el territorio del municipio y el Río Coello 6.4 kilómetros de longitud. El municipio tiene un alto potencial de agua subterránea. La **contaminación ambiental** ha sido significativa a lo largo de los años, que exige el **fortalecimiento de las medidas de seguridad ambiental**, sumado a la generación de una mayor conciencia ambiental.

El uso del suelo en un 46% es para la agricultura, 30% para pastos, 7.1% bosques y 15% para otros usos. El porcentaje de lluvias es de 1.180 mm. Se ha estimado un calentamiento del 1.7 grados centígrados para el año 2023 con relación al fenómeno del calentamiento global.

La calidad del aire se ve afectada por la **incineración de desechos sólidos, manejo deficiente de obras de construcción, prácticas inadecuadas de transporte,**

**disposición de cadáveres de animales o mascotas en lotes baldíos, explotación de canteras, transporte de materiales de arena o balastro.**

La ausencia de un relleno sanitario en el municipio es un factor de atención, aunque se suple con la región (Girardot). Se presenta disposición incorrecta de basuras y se requiere mayores **procesos de reforestación**.

### **Seguridad Económica**

El **índice de pobreza multidimensional** para el municipio alcanza el 17.40%. El índice de **pobreza multidimensional urbano es del 16.20** (Dane – 2018), esto significa que una quinta parte de la población presenta privaciones en salud, educación y vivienda, entre otros.

El municipio tiene una alta tasa de dependencia económica (29.7%) y una alta tasa de trabajo informal (82%), según datos del Plan de Desarrollo 2024-2027. El índice de necesidades básicas insatisfechas del municipio según el DANE – 2018 era del 7.04%.

Este índice pondera la calidad de vida de hogares al medir carencias en cinco dimensiones: **educación, niñez - juventud, salud, trabajo- vivienda y servicios públicos**. Una persona se considera en situación de pobreza si carece de al menos el 33% de estos indicadores. Según datos del DANE en 2018, Flandes presenta un índice de pobreza multidimensional urbano del 16,20%. Sin embargo, en los centros poblados y el área rural dispersa, esta cifra se eleva al 25.50%. Esto infiere una mayor **concentración de pobreza multidimensional en las zonas rurales** y en los centros poblados en comparación con el área urbana.

A diferencia de enfocarse exclusivamente en el ingreso monetario, el enfoque de las **Necesidades Básicas insatisfechas NBI** adopta una **perspectiva multidimensional de la pobreza**, considerando aspectos esenciales como la calidad de la vivienda, el acceso a servicios básicos, la educación y la situación laboral.

Esta perspectiva integral proporciona una imagen más completa y precisa de las condiciones de vida de la población. El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del municipio de Flandes para el año 2018, según datos del DANE, se situó en un 7,04%. Si bien el indicador resulta menos crítico en comparación con el promedio nacional y departamental, emergen desafíos para asegurar que los habitantes del municipio puedan acceder a las necesidades básicas que garanticen una mejora calidad de vida. El NBI desagregado señala como indicador para **vivienda con alta dependencia económica 2,45**, de vivienda con hacinamiento 2,45, vivienda inadecuada 1,35, **vivienda con inasistencia escolar 1,25**, vivienda con servicios inadecuados 0,43 (Fuente: SisPT-2024).

---

*La pobreza, las condiciones de marginalidad y vulnerabilidad, son factores de riesgo estructurales que también inciden en la seguridad, sobre los cuales se debe continuar actuado desde una visión integral de Desarrollo Social y Seguridad Humana.*

---

### **Seguridad alimentaria**

La **seguridad alimentaria es un tema crucial para cualquier comunidad**, ya que afecta directamente la salud, el bienestar y el desarrollo socioeconómico de sus habitantes. En el contexto de Flandes, es importante examinar la disponibilidad, el acceso y la utilización de alimentos seguros y nutritivos para evaluar la situación de seguridad alimentaria en la región.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), una parte significativa de la población del Tolima vive en condiciones de pobreza o vulnerabilidad económica, lo cual impacta negativamente en la seguridad alimentaria. Desde la producción existe disponibilidad de alimentos y los mercados locales, la plaza y las tiendas de abarrotes son las principales fuentes de alimentos para la población. La disponibilidad de alimentos frescos puede variar según la temporada y las condiciones climáticas.

Como lo establece **PNUD-ONU**, es fundamental garantizar que todos los individuos puedan acceder tanto en lo físicos como económico a los alimentos básicos. La economía de Flandes se basa en la agricultura, la ganadería y el comercio. El municipio al ser una región agrícola, con **fuentes de agua subterránea y corrientes de aguas de ríos principales que confluyen en su geografía**, configura condiciones para el **desarrollo agrícola alimentario**. 96% del territorio es rural, con condiciones geográficas apropiadas para la agricultura. El uso del **suelo en un 46% es para la agricultura, 30% para pastos, 7.1% bosques y 15% para otros usos**.

En el Tolima las autoridades de salud han advertido alarmas porque en lo corrido del 2024 se han reportado en 24 municipios cerca de 100 casos de menores de 5 años en estado de desnutrición aguda. Aunque el municipio no está dentro de las localidades del Tolima con un elevado número de casos, se ha presentado esta problemática de desnutrición de menores de edad en menor proporción.

En el sector agrario hay presencia de importantes cultivos de **limón, mango, melón y patilla, si como de algodón, maíz, arroz, sorgo y en menor escala yuca y plátano**. Se destacan también como **polos de desarrollo productivo agrario y tecnificado las plantaciones de hierbas aromáticas** (especialmente Albahaca) con reglones de exportación y está presente la **ganadería, la piscicultura y granjas avícolas tecnificadas**. La producción total de principales alimentos se discrimina en Arroz 11.175,22, Maíz 8.100,00, Limón 4.026,00 17, Mango 2.880,00 24,00 y en quinto lugar Albahaca 1.937,00 (Fuente Tierradata DNP 2024).

En el Plan de Desarrollo del Tolima, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante los programas ejecutados, identifica corredores productivos estratégicos que consideran ventajas competitivas de los territorios y potenciales encadenamientos productivos para desarrollar procesos de transformación, generación de valor

agregado e implementación de procesos de innovación y competitividad. **Flandes integra la subregión centro del Tolima.**

**Con relación a la nutrición y salud**, la **desnutrición infantil y la malnutrición** son preocupaciones importantes en algunos departamentos de país. Un gran porcentaje de la población rural en Tolima carece de acceso adecuado a agua potable y saneamiento, lo que afecta la seguridad alimentaria y la salud general. En Flandes, los **programas de alimentación escolar** han atendido a niños y niñas, proporcionando comidas balanceadas durante el año escolar.

La limitación de ingresos y precios de los alimentos pueden restringir el acceso a alimentos nutritivos para familias. Las fluctuaciones en los precios de los alimentos básicos debido a factores económicos y climáticos inciden en esta situación. Existen programas gubernamentales que buscan mejorar el acceso a alimentos, como el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y las iniciativas de seguridad alimentaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La seguridad alimentaria en la zona enfrenta múltiples desafíos, incluidos factores económicos, disponibilidad de alimentos, acceso limitado y problemas de nutrición y salud. Es fundamental fortalecer los programas de apoyo, mejorar la infraestructura y promover la educación nutricional para abordar estos problemas de manera efectiva. Los esfuerzos coordinados entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad son esenciales para garantizar acceso a alimentos seguros, nutritivos y suficientes.

### **Seguridad en salud**

Flandes cuenta con un hospital (nuestra señora de Fátima). Según datos del municipio, para el 2021 contaba con una capacidad de 0,28 camas por cada 1000 habitantes y una relación de 0.56 ambulancias por cada 1000 habitantes para el traslado asistencial. Hay una tendencia decreciente de afiliados al sistema de salud. La **mortalidad se sitúa**

en **10.3**, en promedio superiores a la del departamento del Tolima y la Natalidad en el 10.8 (Plan de Desarrollo 2024-2027).

Las principales causas de **muerres traumáticas por eventos externos** están asociadas a accidentes que **exige medidas de seguridad vial y prevención de accidentes**. La **muerte por causas externas en hombres, en primer lugar, están asociadas a agresiones que tipifican delitos contra la vida (homicidios), la segunda causa a accidentes de tránsito terrestre** tanto para hombres como para mujeres y también se presentan casos de **lesiones autoinfligidas** (suicidios). (Alcaldía de Flandes – Plan de Desarrollo 2024-2027).

En materia de salud pública, el municipio de Flandes desarrolla según datos de la alcaldía seis (6) dimensiones prioritarias y dos (2) transversales, a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), a saber: **Convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional**, vida saludable y condiciones no transmisibles, sexuales, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, gestión de la salud pública, Gestión diferencial de grupos vulnerables, salud ambiental, emergencias y desastres (Alcaldía de Flandes-2024).

Según datos de la alcaldía y Plan de Desarrollo 2024-2027, durante el período comprendido entre 2005 y 2020, las enfermedades del sistema circulatorio fueron la principal causa de muerte en el Municipio de Flandes. **Entre 2005 hasta 2022, los hombres de la localidad de Flandes experimentaron el mayor impacto de mortalidad por causa de lesiones externas**. La principal causa de mortalidad infantil está asociada a enfermedades infecciosas y parasitarias.

### **Seguridad comunitaria**

El **Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría (SAT)**, establece para Flandes dos (2) alertas tempranas, que para efectos de la construcción del PISCC fueron tratadas y explicadas con la personería del municipio.

La **alerta temprana No. 043-19 de la Defensoría del pueblo**, está configurada para los municipios de **Flandes, Girardot, Espinal y Ricaurte**, sobre una población afectada de adolescentes, afrodescendientes, comerciantes, personas Defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, indígenas, miembros de las organizaciones comunitarias y/o sociales; Niños y niñas, personas con orientación sexual e Identidad de género diversas, personas en ejercicio de la prostitución, servidores públicos, víctimas del conflicto armado y miembros de Juntas de Acción Comunal. Esta amenaza está configurada por la Defensoría del pueblo por grupos armados ilegales entre estas según la alerta: “...águilas negras, Autodefensas Gaetanitas de Colombia (AGC), La Oficina del Valle de Aburrá, Banda de El Diablo, Banda de Soto y Petete, Los Pocholos, Los Chilanga, Los Carlitos y Solo Brasil”.

La otra **alerta temprana de la Defensoría en la No. 019-2023, con cobertura sobre todo el territorio nacional** y sobre una población afectada de Personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos por parte de Grupos armados ilegales asociado a que una de las principales características de la dinámica del conflicto armado identificada, ha sido la afectación a la población civil, impactando con ello a líderes sociales y su acción sobre las poblaciones vulnerables.

Señala que una de las principales características de la dinámica del conflicto armado identificada, ha sido el control territorial a través de grupos delincuenciales locales y estructuras armadas organizadas (**alerta temprana para todo el país**).

### **Seguridad física**

Flandes ha tenido **problemas de seguridad estratégicos** que se han mantenido como patrón durante la última década y que han llevado a considerar la prioridad, para brindar un entorno seguro y en convivencia para residentes y visitantes, y para rodear de las condiciones necesarias los proyectos de desarrollo proyectados en Flandes de

infraestructura, turismo y renglones de producción, agroindustria y agricultura, ganadería y actividades socioeconómicas del municipio.

La seguridad en Flandes, como en muchas otras regiones de Colombia, ha sido un tema de preocupación ciudadana. Flandes tiene dos (2) alertas tempranas de la Defensa roía del Pueblo, de presencia de grupos delincuenciales y una que a su vez es nacional (SAT -019) frente a protección de lidere y lideresas sociales.

El **principal delito es el hurto y el principal problema el microtráfico**, asociado a la presencia de organizaciones delincuenciales, expendio y consumo de sustancias estupefacientes.



*Ilustración 7 - Actividades de control policial en establecimientos  
- foto alcaldía.*

También se presentan **lesiones personales y existe una alta incidencia de la violencia intrafamiliar** a mujeres, niños, niñas y adolescentes, derivado además de problemas subyacentes con la familia y jóvenes, que exigen tratamiento especial y priorizado en las acciones de una estrategia integral y de visión Multienfoque.

Al ser un municipio relativamente pequeño, Flandes experimenta **niveles de delincuencia contra la vida e integridad personal, patrimonio y bienes**, asociado principalmente **a hurtos y homicidios**, incidiendo otros delitos comunes en **áreas urbanas y rurales**.

El **microtráfico es uno de los principales problemas estratégicos del municipio en términos de seguridad**. Las autoridades locales trabajan continuamente para mejorar la seguridad a través de planes del cuerpo de policía, investigación criminal con Fiscalía y persecución penal de delito, patrullajes y programas comunitarios. Al igual que en otras partes de Colombia, el narcotráfico y la presencia de grupos delincuenciales, influyen de manera determinante en la seguridad.

En el Municipio no se conocen aspectos de atención asociados a presencia de grupos armados organizados (GAO) o evidencias recientes de reclutamientos de menores. El principal factor de riesgo en esta dimensión está asociado a la presencia de **grupos de delincuencia, vinculados a actividades de narcotráfico** en la ciudad, que a su vez **interactúan en un contexto de ciudad región**.

Estas estructuras delincuenciales han tenido arraigo, tienen una estructura jerarquizada para delinquir, generan disputas territoriales por el control de rentas ilegales asociadas al tráfico y expendio de sustancias estupefacientes y generan homicidios intencionales o dolosos.

La percepción de seguridad entre los residentes y visitantes puede variar. Algunos pueden sentir que la situación está mejorando, mientras que otros pueden tener preocupaciones específicas dependiendo de su experiencia personal y del área en la que se encuentren. El turismo en Flandes, aunque no es tan desarrollado como en otras regiones turísticas de Colombia, se ve afectado por la percepción de seguridad.

---

*En concurrencia de los actores institucionales y sociales y alineando a la visión de seguridad territorial del Departamento del Tolima, se establece como **prioridad la seguridad y convivencia ciudadana** urbana y rural para el Municipio. **Flandes es uno de los municipios priorizados** en las estrategias de seguridad del Departamento de Policía Cundinamarca (jurisdicción estratégica-operacional policial).*

---

Dentro de los esfuerzos de seguridad, las autoridades municipales han implementado diversas estrategias para mejorar la seguridad ciudadana, como el aumento de la presencia policial y la instalación de cámaras de vigilancia en áreas claves. En el acápite de diagnóstico y análisis del delito, se profundiza en los aspectos delincuenciales y de criminalidad.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana, a partir del diagnóstico y formulación, desarrollará líneas estratégicas y acciones orientadas a continuar mejorando las condiciones de seguridad desde una visión integral y Multienfoque.

Así mismo, el tratamiento especial con políticas públicas sociales, educativas, culturales y de convivencia, deportivas, de emprendimiento y trabajo, dirigidas a los jóvenes, frente al desarrollo de un proyecto de vida integral, es un factor de principal atención para el municipio, en función de generar alternativas y atención a esta población, que representa el presente y futuro de Flandes, como del país.

### **Seguridad política**

Propender que las personas puedan convivir en una sociedad que respete sus derechos humanos fundamentales, es criterio de la visión de seguridad humana para esta dimensión, la cual está asociada al análisis territorial de las garantías en la participación política, que se ha asegurado en los procesos electorales transcurridos en el último cuatrienio, sin presión o constreñimiento identificado de grupos armados ilegales.

La violación a los derechos humanos esta tutelada desde la institucionalidad a partir de la acción de los organismos de seguridad, investigación criminal y justicia, identificándose en este sentido como factores de riesgo, los asociados a las dos (2) alertas tempranas que mantiene la Defensoría sobre esta jurisdicción, correspondiendo desde el conjunto de la institucionalidad, el desarrollo de instancias

de coordinación y seguimiento a las condiciones de seguridad en el municipio y la preservación de las garantías para el goce efectivo de los derechos libertades en paz.

Los **seis (6) procesos electorales que se surtirán en el presente cuatrienio de gobierno**, deberán estar rodeados de las **garantías de seguridad, participación democrática y protección de candidatos**, como de la disposición de la infraestructura electoral en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales, para el normal desarrollo del sufragio y la participación política en estos certámenes, incluida la **seguridad y la transparencia** frente a la potencial incidencia de grupos delincuenciales, constreñimiento o eventuales amenazas y de cara a la incidencia de los **delitos contra los mecanismos de participación democrática**.

### **Sistema de alertas tempranas**

El **Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría (SAT)**, establece para Flandes dos (2) alertas tempranas, que para efectos de la construcción del PISCC fueron tratadas, analizadas y explicadas con la personería del municipio.

#### **Alerta temprana No. 043-19**

Está configurada para los municipios de **Flandes, Girardot, Espinal y Ricaurte**, sobre una población afectada de adolescentes, afrodescendientes, comerciantes, personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, indígenas, miembros de las organizaciones comunitarias y/o sociales; Niños y niñas, personas con orientación sexual e Identidad de género diversas, personas en ejercicio de la prostitución, servidores públicos, víctimas del conflicto armado y miembros de Juntas de Acción Comunal. Esta amenaza está configurada por la Defensoría del Pueblo por eventual acción o presencia de grupos armados ilegales y delincuenciales.

### **Alerta temprana No. 019-2023**

Con cobertura sobre todo el territorio nacional y sobre una población afectada de personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos por parte de grupos armados ilegales, asociado a que una de las principales características de la dinámica del conflicto armado identificada, ha sido la afectación a la población civil, impactando con ello a líderes sociales y su acción sobre las poblaciones vulnerables. Señala que una de las principales características identificada de la dinámica del conflicto armado, ha sido el control territorial a través de grupos delincuenciales locales y estructuras armadas organizadas (**alerta de orden nacional para todo el país**).

### **Diagnósticos de conflictividades**

A continuación, se presenta una síntesis ejecutiva, a partir de los procesos de recolección y correlación analítica de información, que determina los siguientes conflictos de relevancia y atención:

#### **Causas en la percepción social de inseguridad**

Dentro de las causas como preocupaciones sociales frente a la seguridad y convivencia, se encuentran problemáticas asociadas por las comunidades a **falta de presencia institucional, falta de alumbrado público y zonas oscuras, lotes baldíos y basuras**.

Y dentro de las causas estructurales el **desempleo, la falta de educación y desescolarización, la marginalidad, pobreza y la falta de oportunidades laborales y de proyectos de vida para jóvenes**.

### Conflictos de convivencia recurrentes

Riñas en establecimientos abiertos al público y vías públicas a causa del alcohol, consumo de estupefacientes, intolerancia y falta de cultura ciudadana, transporte informal, invasión de espacio público, problemas con mascotas, perturbación a la posesión y quejas por falta de control a establecimientos comerciales y ruidos. El control al **porte de armas blancas y de fuego**, es un factor de atención para el control de conflictividades.

### Conflictos en materia de familia

**Violencia intrafamiliar** y casos de maltrato a niños, niñas, adolescentes y mujeres, inasistencia alimentaria, regulación de cuotas de alimentos y visitas y **delitos sexuales**.

Se presentan casos de **maltrato infantil** y abandono de padres a menores y consecuente **responsabilidades de crianza en madres cabeza de familia, jóvenes en calle y mal aprovechamiento del tiempo libre**.

Se pueden presentar casos de jóvenes instrumentalizados por grupos delincuenciales o en el delito. La adecuada aplicación de manuales de convivencia en colegios y escuelas, también resulta como un tema de relativa preocupación social.



*Ilustración 8 - Actividades de prevención para la Infancia y adolescencia - Foto Alcaldía*

El acompañamiento psicosocial y atención de diferentes violencias, se ha venido dando desde las dos (2) comisarías de familia y apoyo misional de la Policía de Infancia, paralelo al restablecimiento de derechos.

### **Violencia intrafamiliar**

Se presentan **diferentes tipos de violencia, entre estas de tipo física, verbal, violencia por sometimiento económico y psicológica**. Casos de delito sexual también se han presentado. Las causas de la violencia intrafamiliar se ligan a factores económicos, problemas de salud mental, consumo de sustancias estupefacientes, falta de comunicación, uso y abuso de alcohol y dependencias económicas sobre todo en la mujer.

Las medidas de conciliación por alimentos, cuidado de adulto mayor y procesos de restablecimientos de derechos, se ha venido dando en la atención integral de estas problemáticas por las dos (2) comisarías. **Las comisarias requieren mayores capacidades para su adecuada labor y funcionamiento y es importante su fortalecimiento.**

### **Comportamientos contrarios a la convivencia**

El **porte de armas es la principal conducta por la cual se aplican medidas correctivas** a cargo de la autoridad de Policía en el municipio, seguido de las **riñas y luego del consumo, porte o distribución de sustancias estupefacientes** y de la **agresión física a personas, irrespeto a la autoridad de policía, incumplir y desacatar orden de policía, impedir o resistirse a procedimiento de identificación, uso de equipo con terminal móvil reportados por hurto y finalmente el cumplimiento de actividad económica sin cumplimiento de requisitos.**

El mayor rango de edad de aplicación de medidas correctivas esta sobre los 30 años, seguido de los jóvenes de 24 y 23 años. En el acápite de análisis diagnóstico de aplicación de medidas correctivas de la ley 1901 de 2016, se desarrolla en profundidad estos y otros aspectos, que resultan como **factores actuales e históricos recurrentes de conflictividades**.

### **Conflictos que atienden la Inspección**

Conflicto por **control de obra, invasiones y construcción ilegal, ruidos y establecimientos públicos, como atención de accidentes de tránsito en el Municipio**.

Actualmente se encuentran aperturados 236 procesos policivos referentes a **infracciones urbanísticas, establecimientos comerciales y perturbaciones a la posesión, restitución y protección de bienes inmuebles, actividades comerciales sin cumplimiento de ley, tenencia animal y convivencia**.

Se han emitido **fallos de orden de desalojo y demolición**. Las **invasiones y construcción ilegal** (urbanizaciones ilegales), es un factor de atención para el municipio. La atención de despachos comisorios es otro aspecto de atención por esta instancia como el **control del espacio público**. **Resulta importante el fortalecimiento de la Inspección de Policía**.

## **Fuerza Pública en el municipio: capacidades y coordinación para la seguridad**



*Ilustración 9 – Representación autoridades y fuerza pública - Flandes - foto Alcaldía.*

En el municipio de Flandes (Tolima), se cuenta con un Servicio de Policía conformado por una Estación de Policía, adscrita policialmente al Distrito de Policía de Girardot y al Departamento de Policía Cundinamarca, por jurisdicción territorial en relación a la disposición táctica y planeación operativa del servicio policial; contando con capacidades humanas, técnicas, logísticas, Investigativas y de inteligencia para la prestación ininterrumpida del servicio de policía en el municipio, a través de los diferentes planes para garantizar su misión constitucional de **preservar la seguridad y convivencia ciudadana urbana y rural** en este importante municipio del país y del departamento del Tolima.

Flandes, dentro de la planeación operativa y del servicio de la Policía Nacional, se encuentra como uno de los **municipios priorizados desde el Comando de Departamento de la Policía y el Distrito**, para la concurrencia de apoyos y planes operativos del servicio de policía, que han venido contribuyendo durante lo corrido del presente año, a la reducción de indicadores de criminalidad en algunos delitos, entre

estos el homicidio intencional o doloso, de acuerdo a la cifras analizadas y proporcionadas por la Policía a la alcaldía a través del Comando de Estación.

El municipio también cuenta con **presencia en la jurisdicción de las Fuerzas Militares**, a través de unidades del **Ejército Nacional** que cumplen tareas misionales establecidas a través de unidades del batallón adscritas a la VI brigada y del **Comando Aéreo de Combate No. 4** (CACOM 4).

Las unidades destacadas del Ejército, desarrollan labores de orden misional en jurisdicción de varios municipios del departamento del Tolima en el marco del desarrollo de los lineamientos del "Plan de campaña Ayacucho", desarrollando tareas de apoyo a la autoridad civil, cuidado de infraestructura eléctrica e hidroeléctrica, con capacidades motorizadas para el patrullaje que además serán reforzadas desde el apoyo de la Gobernación en el marco del Plan de Seguridad con enfoque en el territorio, antiexplosivos y antinarcóticos (Grupo focal - Fuerza Pública proceso construcción PISCC).

El comando Área de Combate tiene una responsabilidad en la seguridad y el orden público de los departamentos del Tolima, Huila y 54 municipios de Cundinamarca. Esta unidad de la Fuerza Aérea Colombiana no solo se encarga de mantener el orden público, sino que también forma aviadores de ala rotatoria para las Fuerzas Armadas de Colombia y otras naciones como Chile, Perú, Guatemala y El Salvador. Para el mantenimiento del orden público, el CACOM 4 cuenta con varias capacidades especializadas, de movilidad aérea y terrestre con camionetas y motos, Drones, además de los equipos de recuperación de personal que han sido esenciales en **operaciones de desastres naturales, atención de incendios y rescate y asistencia a personal civil herido.**

La coordinación y acción interinstitucional entre las autoridades municipales, es central para la formulación e implementación del PISCC. Para la seguridad de Flandes,

la Policía Nacional por misión constitucional, tiene la principal responsabilidad frente a la seguridad y convivencia ciudadana del municipio, al tiempo que resulta fundamental en su ámbito constitucional, misional y funcional, contar con las capacidades de la Fuerzas Militares, en un marco de corresponsabilidad interinstitucional dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

El patrullaje y control rural y en vías, la coordinación con la Policía, capacidades aéreas de apoyo en momentos determinados, respuesta y reacción inmediata ante emergencias, la preservación y protección de los recursos naturales, la prevención y control táctico de áreas rurales e infraestructuras críticas frente a potenciales o eventuales amenazas de orden público, la respuesta interinstitucional a estados de calamidad pública, entre otros; pueden confluir en apoyo a la seguridad integral del municipio, en un marco constitucional y misional para la actuación y empleo de la Fuerza Pública.

### **Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia**

Las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el **ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía**, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

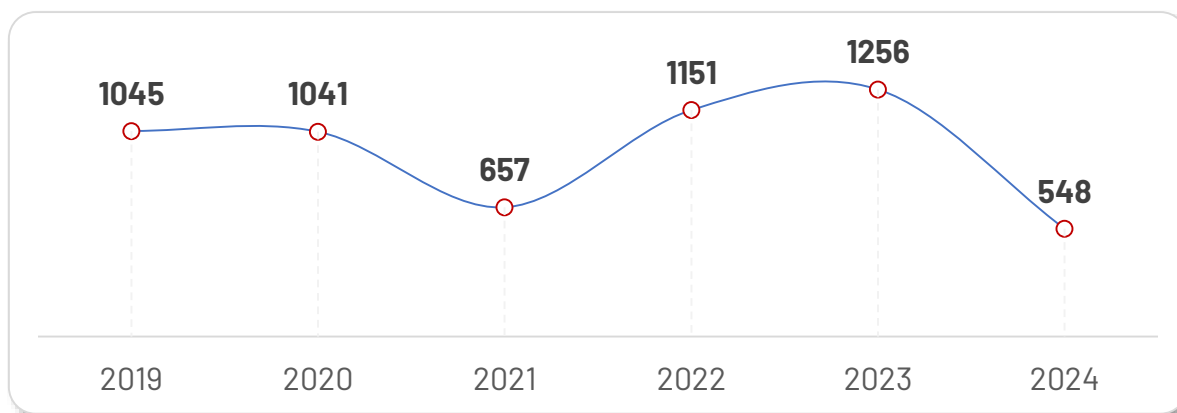
---

*La Ley 1801 de 2016, busca propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes y lugares abiertos al público, además de **promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos de los ciudadanos**, del mismo modo promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.*

---

Desde el año 2019 y hasta la actualidad, en el municipio se han impuesto un total de **5.697 medidas correctivas**, de acuerdo con los datos suministrados por la Policía Nacional como fuente para este acápite del diagnóstico, a partir de las cifras suministradas en el proceso de construcción del PISCC a la alcaldía de Flandes.

*Figura 5 - Comportamiento histórico de aplicación de comparendos ley 1801*



Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional. 2024 cifras a lo corrido del año oficio 8 de junio.

Los años de pandemia, registraron el mayor número de medidas generadas por las autoridades de Policía, en cumplimiento a los marcos regulatorios que el Gobierno Nacional por condiciones de salud pública determinó.

En este análisis diagnóstico, se determinan patrones de frecuencia y recurrencia en **infractores que han incurrido de manera constante en incumplir la Ley 1801**, haciéndose reincidentes en algunos comportamientos.

Existen casos de ciudadanos que le fueron impuestos entre 8 y 20 comparendos, lo que amerita fortalecer las medidas educativas y pedagógicas, que impacten positivamente toda una **cultura alrededor de la convivencia ciudadana**, además de **incorporar programas comunitarios para la conmutación de multas**, como mayores

acciones de educación y pedagogía en valores cívicos para mejorar las condiciones de convivencia armónica del municipio.

---

*En los últimos dos años (2022-2023) se ha presentado una **tendencia creciente en la aplicación de medidas correctivas del Condigo Nacional de Convivencia** y seguridad ciudadana. Se impusieron para el año **2022 un total de 1.151 comparendos** y para el año **2023 el total acumulado anual fue de 1.256**, con un crecimiento del orden del **+9%**, con 105 más, lo que significa haber impuesto en **promedio diario de 3.4 medidas**. En lo corrido del año 2024 se han aplicado **548 medidas correctivas por convivencia**.*

---

La mayoría de los comparendos aplicados, han sido contra ciudadanos nacionales y en una mínima relación a extranjeros. Así, por ejemplo, para el año 2023, se aplicaron 21 medidas a ciudadanos extranjeros y el año 2024 se ha aplicado a este sector poblacional 14 de las 548 registradas por la Policía en lo corrido del año (Cifras Comunicado oficial de la Policía Nacional - 8 de junio de 2025 - Comando de Estación Flandes).

### **Comportamientos contrarios a la Convivencia desde una perspectiva actual (2024)**

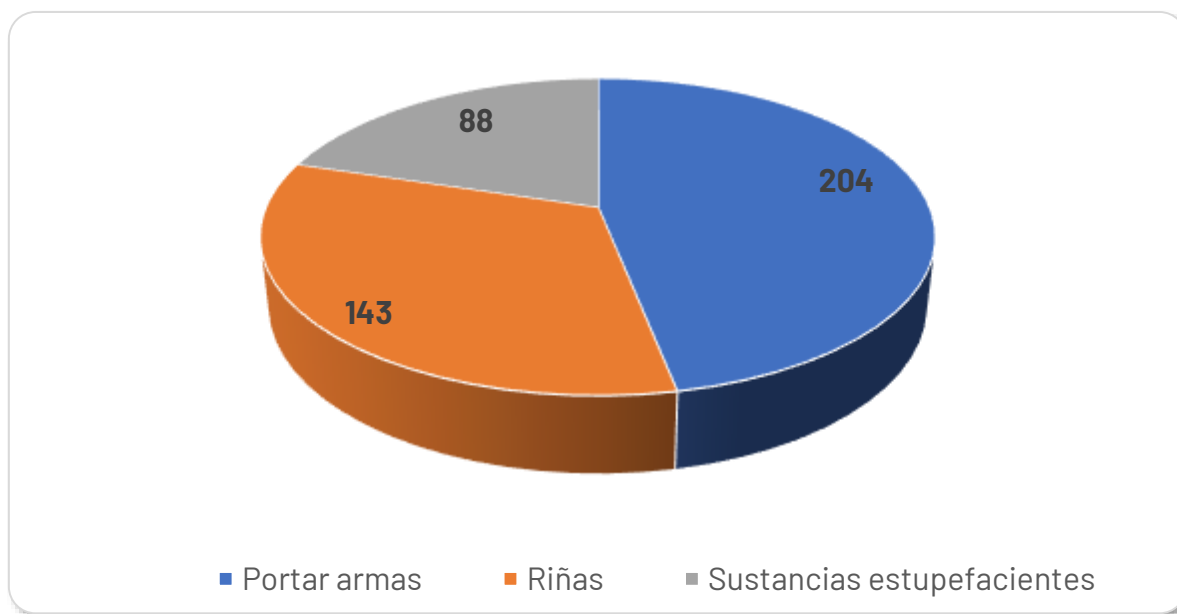
Durante el 2024 los uniformados de la Policía Nacional han impuesto un total de **548 comparendos** (cifras oficio comando estación de Policía a la alcaldía - 8 de junio de 2024).

Desde una perspectiva actual, que a su vez se observa en el análisis de patrones de seguimiento histórico, los comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes están asociados al **porte de armas (37,2%), las riñas (26%) y consumo de estupefacientes en áreas reguladas o prohibidas (16%)**, seguido de **agresiones físicas por diferentes medios (5.6%), irrespeto a la autoridad (5.1%)** y resistirse a acatar orden de policía o resistir procedimiento, a saber:

- a) Por **portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes**, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público se ha aplicado **204 comparendos**.
- b) Por **reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas** que puedan derivar en agresiones físicas un total de **143 comparendos**.
- c) Por **consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas**, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos y en parques se han aplicado **88 comparendos**.
- d) Por **agredir físicamente a personas** por cualquier medio, **31 comparendos**.
- e) Por **irrespetar a las autoridades de policía, 28 comparendos**. Y por incumplir, desacatar, **desconocer e impedir la función o la orden de policía 14 comparendos**. Con relación a impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía otras **seis (6) medidas**. En total por el artículo 35 de la Ley 1801, que consagra los anteriores aspectos, se aplicaron **48 comparendos**.
- f) Desarrollar la **actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos** establecidos en la normatividad vigente **7 comparendos**.
- g) Portar **armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays**, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia **4 medidas**.

- h) **Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque** a una persona, a un animal o a bienes de terceros **4 comparendos**.

Figura 6 - Comportamientos contrarios de mayor incidencia 2024



Fuente: Elaboración propia - Datos RNMC 2024

### Comportamientos contrarios a la Convivencia en el año 2023

Para el año 2023, el análisis del registro Nacional de medidas correctivas RMNC, a partir de los datos estadísticos suministrados a la Alcaldía por el Comando de Estación de Policía de Flandes en el marco del proceso de construcción colaborativa y vinculante del PISCC, señala como principales comportamientos contrarios, el **porte de armas blancas con el 54% de incidencia** frente al total de comparendos impuestos en ese año, que fue en total **1.256**, seguido del **consumo de sustancias prohibidas con 11,8%** y las **riñas con 10,2%**.

- a. **Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes**, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien

demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio **690 comparendos**.

- b. **Consumir sustancias prohibidas** en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente, **149 comparendos**.
- c. **Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas** que puedan derivar en agresiones físicas **129 comparendos**.
- d. **Portar sustancias prohibidas** en el espacio público **67 comparendos**.
- e. **Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil** con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido **55 comparendos**.
- f. **Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía**, registró **37 comparendos**.
- g. **Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas**, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques, **34 comparendos**.
- h. **Agredir físicamente a personas** por cualquier medio, con **26 comparendos**.
- i. **Irrespetar a las autoridades de policía**, registro **23 comparendos** en este año.
- j. **Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento** de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía, presentó **10 comparendos**.

- k. **Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos** establecidos en la normatividad vigente, generó **8 medidas por comparendo**.
- l. **Amenazar con causar un daño físico** a personas por cualquier medio, **registro 4 comparendos** en aplicación de la Ley 1801 de 2016.

### Medidas por porte de armas - retrospectiva histórica (últimos 6 años)

En el año 2024, se ha generado **medida correctiva por porte de armas** en 204 ocasiones, lo cual resulta en la **medida más incidente también en el último quinquenio**, lo que resulta en un **factor determinante de atención dentro de este diagnóstico y para la formulación de acciones relacionadas con el control al porte de armas, así como frente a medidas preventivas**. Así, para el año 2023 se impusieron 690 medidas por este comportamiento contrario a la convivencia, en 2022 483, en el 2021, 328, en el 2020 un total 315 y en al año 2019 un total de 315 medidas (Ver tabla).

Tabla 4 - Comparendos Art. 7 No. 6 - Porte de armas cortopunzantes y similares

| Año          | Comparendos artículo 7 - Numeral 6 ley 1801 |
|--------------|---------------------------------------------|
| 2019         | 254                                         |
| 2020         | 315                                         |
| 2021         | 328                                         |
| 2022         | 483                                         |
| 2023         | 690                                         |
| 2024         | 204                                         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.274</b>                                |

Fuente: Registro Nacional de Medidas correctivas a 8 de junio de 2024

### Problemáticas de convivencia y seguridad por riñas (últimos 6 años)

El comportamiento de las riñas es otro factor de atención relevante en el municipio de Flandes. Desde 2019 al 2024 (cifras al 8 de junio), según las cifras suministradas por la Policía (Estación de Policía Flandes) en el proceso de construcción del PISCC, en los últimos años se han materializado 650 órdenes de comparendo por el artículo 27

numeral 1 de la ley 1801, en relación con Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas derivadas en agresiones físicas. En el año 2024 ya son 143 medidas aplicadas por este concepto, superando el total del año 2023.

Este es otro factor de atención, por el impacto que este comportamiento tiene con relación a la sana convivencia del municipio y su potencial impacto en la posibilidad que escale al delito, asociado con lesiones y muertes violentas.

*Tabla 5 - Comparendos Art. 27 No. 1 - Reñir e incitar a confrontaciones violentas*

| <b>Año</b>   | <b>Comparendos artículo 27 - Numeral 1 ley 1801</b> |
|--------------|-----------------------------------------------------|
| 2019         | 136                                                 |
| 2020         | 86                                                  |
| 2021         | 64                                                  |
| 2022         | 92                                                  |
| 2023         | 129                                                 |
| 2024         | 143                                                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>650</b>                                          |

Fuente: Registro Nacional de Medidas correctivas a 8 de junio de 2024

### **Porte y consumo de estupefacientes en lugares prohibidos**

El consumo de sustancias estupefacientes en lugares prohibidos es otro factor de atención relevante dentro de este análisis, a partir de la información procesada y analizada frente a las violaciones al artículo 140, numeral 13 de la Ley 1801 por consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos y en parques.

*Tabla 6 - Comparendos Art. 140 No. 13 - Porte y consumo de sustancias en lugares prohibidos*

| <b>Año</b> | <b>Comparendos artículo 140 - Numeral 13 ley 1801</b> |
|------------|-------------------------------------------------------|
| 2020       | 3                                                     |
| 2021       | 4                                                     |

|              |            |
|--------------|------------|
| 2022         | 23         |
| 2023         | 34         |
| 2024         | 88         |
| <b>TOTAL</b> | <b>152</b> |

Fuente: Registro Nacional de Medidas correctivas a 8 de junio de 2024

## Diagnóstico del delito y criminalidad

El Municipio ha venido presentando estratégicamente problemas de seguridad que se han mantenido como patrón por lo menos durante la última década y que han llevado a considerar la seguridad y convivencia ciudadana como una prioridad.

En el municipio se presenta una **incidencia de delitos asociados a la vida y la integridad, el patrimonio y los bienes** fundamentalmente, existiendo una incidencia del **fenómeno del microtráfico**, asociado a rentas ilícitas que interactúa en territorios específicos y en áreas del municipio a través del **consumo de sustancias estupefacientes** afectando la seguridad y convivencia por disputas y violencias.

La seguridad ha sido un tema de atención y reto fundamental dentro de la planeación de la estrategia, orientado a **lograr mayor confianza social a partir de mayores condiciones de seguridad** de la mano del desarrollo social, económico y turístico para Flandes; lo que significa focalizar esfuerzos para **la atención y respuesta sobre los delitos priorizados** y acciones integrales de prevención, control, Investigación criminal y persecución penal contra las estructuras delincuenciales, que permitan generar una reducción de delito y afectar su incidencia en la seguridad subjetiva (percepción social) como objetiva (lograr reducciones en los indicadores de criminalidad que maneja la Policía y Fiscalía).

## Delitos de mayor incidencia estratégica

Los delitos que estratégicamente mayor incidencia tienen en el Municipios y que a su vez resultan priorizados para la focalización de acciones desde la institucionalidad,

son el hurto, así como el homicidio que se ligan en una gran medida a actividades de violencia estructural (sicariato) y las lesiones personales. También existe una incidencia de la **violencia intrafamiliar**.

### **Caracterización delictiva y criminológica**

El principal factor de riesgo en esta dimensión está asociado a la **presencia de grupos de delincuencia**, vinculados a actividades de hurto de personas, residencias, comercio, motocicletas y **narcotráfico (fenómeno de microtráfico) en la ciudad**, que a su vez pueden interactuar en un contexto de ciudad región. En el Municipio **no se conocen aspectos de atención asociados a presencia de grupos armados organizados (GAO) en la actualidad**.

En el análisis de la tipología de los grupos de delincuencia, éstos han tenido arraigo, tienen generalmente una **estructura jerarquizada para delinquir, generan disputas territoriales por el control de rentas ilegales asociadas al tráfico y expendio de sustancias estupefacientes y generan violencias**.

La utilización de armas de fuego tanto en hurtos 30% como en homicidios intencionales o dolosos, resulta un factor de atención. **La mayoría de los delitos, tiene un peso estratégico y concentración especialmente en perímetro urbano del municipio**, sin desconocer que también se presentan en lo rural.

### **Comportamiento delictivo año 2023 y 2024**

En el presente acápite, se realiza una descripción sobre los **delitos de mayor afectación para el municipio Flandes (Tolima)**, de acuerdo a la información registrada en la base de datos SIEDCO (comparativos años 2023 – 2024), a partir de la información aportada por el comando de estación de policía de Flandes a la Alcaldía y especialmente de la información suministrada por la SIJIN – DECUN a través del observatorio del delito con fecha de corte y análisis al 14 de junio del año 2024, en el

marco del proceso de construcción del PISCC, realizándose un análisis por cada uno de los delitos de incidencia en la jurisdicción del municipio.

### **Comportamiento del homicidio**

Durante todo el año **2023 se totalizaron 36 homicidios intencionales o dolosos**, de acuerdo a las cifras reportadas por el comando de estación de policía Flandes a la Alcaldía.

En el año 2024, se han presentado cuatro (**4**) casos de homicidio, con una **significativa disminución de 71% (diez homicidios menos)** en comparación al año 2023 donde a igual periodo de tiempo, se habían presentado catorce (**14**) casos (corte de cifras a 14 de junio de 2024 – SIJIN-DECUN).

En la actualidad, se registra un importante decremento de los homicidios en el municipio de Flandes, según las cifras analizadas del año 2024 comparadas con el mismo periodo del año 2023 aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio del delito, destacándose las siguientes variables de tiempo, modo, genero, empleo de armas e incidencia geográfica de su análisis:

- A **46.84% días transcurridos del año 2024** (171 días a fecha 19 de junio de 2024), el homicidio presenta en comparación con el mismo periodo del año anterior una **reducción del -71%**.
- La **modalidad más empleada es el sicarito** aportando el **100% de los casos (4 casos de este tipo)**.
- En el **100% de los casos (4 casos) se utilizó el arma de fuego** para la comisión del delito.

- La **zona urbana se evidencia como la más afectada** aportando el **100%** de los casos (**4 casos**).
- Por **género, los homicidios han afectado por patrón histórico a los hombres.** Igual tendencia se mantiene para este año, con el **75%** de los casos presentados.

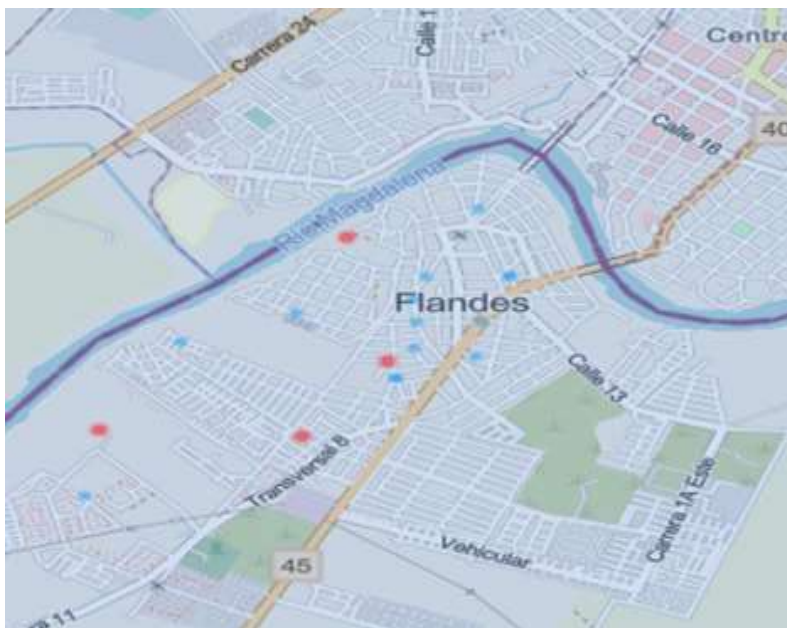


Figura 7 - Georreferenciación del Homicidio

- Un aspecto de atención, está asociado al **homicidio en el género femenino con un caso presentado en el municipio.**
- Las **víctimas en un 100% de los casos, son personas adultas.**
- El **intervalo de hora** que presenta mayor afectación es de **12:00 a 17:59** donde se presentó el 50% de los hechos y entre las **18:00 a 23:59** horas donde se presentó el otro **50%**.
- Por **frecuencia de días**, los días **lunes, miércoles, sábado y domingo**, es en donde se registran las mayores afectaciones frente a los casos de homicidios.
- Los meses de **enero, febrero, marzo y mayo** se evidencian como los más afectados aportando cada uno el **25% (4 casos)**.
- La clase de **sitio donde se presentan más homicidios es en la vía pública,**

aportando el **75% (3 casos)**, seguido al interior de vivienda con el **25% (1 caso)**.

Tabla 7 - Cuadrantes de mayor criticidad por homicidio en Flandes

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                 | CANTIDAD |
|------------------|---------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002 | 2        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000003 | 2        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN - observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento de las lesiones personales

En el año **2023 se totalizaron 222 lesiones personales**, según cifras aportadas por el comando de estación de policía Flandes a la alcaldía. Para el año 2024, las lesiones personales registran **37 casos presentando un aumento del 32% (9 casos)** en comparación al año 2023, donde se registraron un total de **28** casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN - observatorio del delito a 14 de junio de 2024, destacándose las siguientes variables de tiempo, modo, genero, empleo de armas e incidencia geográfica:

- **Las riñas** son la modalidad de mayor afectación **100%** (37 casos).
- Este es un factor convergente con las mayores aplicaciones de medidas correctivas de la Ley 1801,

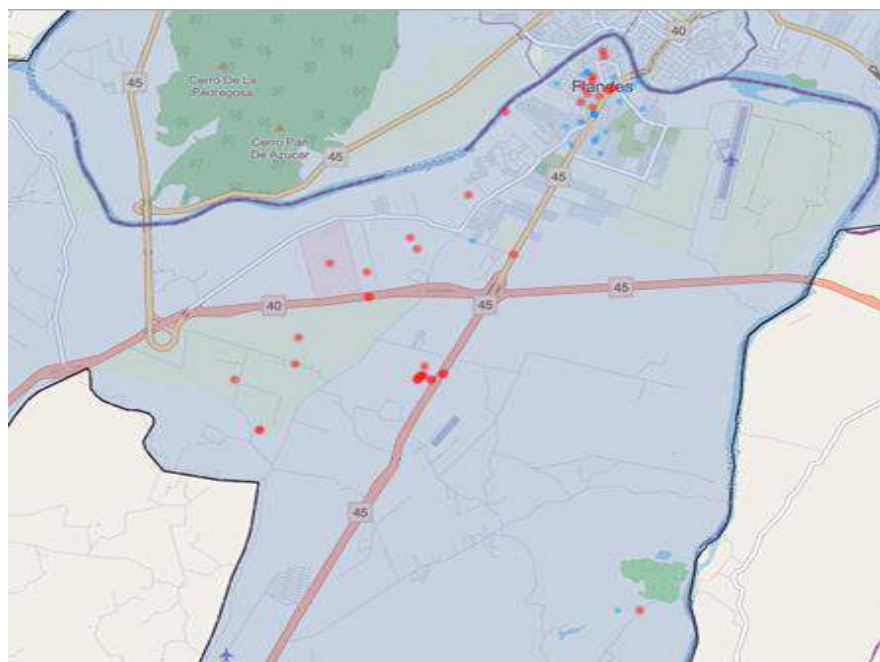


Figura 8 - Georreferenciación de las Lesiones Personales

asociada a la **imposición de comparendos por riñas en vía pública**, lo que identifica a su vez este delito como uno de los priorizados dentro de los análisis.

- En el **95%** de los casos (35 casos) no se **utilizaron armas para la comisión del delito**, seguido de los elementos contundentes con el **5%** (2 casos).
- La **zona urbana** se evidencia como la más afectada aportando el **100%** (37 casos).
- El **intervalo de hora** que presenta mayor afectación, se discrimina de la siguiente manera:
  - ✓ De **18:00 horas a 23:59 horas** - **43%** (16 casos).
  - ✓ De **06:00 a 11:59 horas** - **30%** (11 casos).
  - ✓ De **12:00 a 17:59 horas** - **16%** (6 casos).
  - ✓ De **00:00 a 05:59 horas** - **11%** (4 casos).
- El día **domingo registra la mayor afectación** aportando el **49% (18 casos)**, el día **sábado el 16% (6 casos)**, seguido del lunes con el **11% (4 casos)**.
- Los **meses de marzo y mayo** son de alta afectación, aportando cada uno el **27%** (20 casos respectivamente), seguido de febrero cada uno con el **22% (8 casos)**.
- Los lugares donde se presentan la **mayor tasa de lesiones personales es en las vías públicas aportando el 100% (37 casos)**.

Tabla 8 - Cuadrantes de mayor criticidad por Lesiones personales

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                 | CANTIDAD |
|------------------|---------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002 | 24       |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000003 | 9        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000001 | 3        |
| ESTACION FLANDES | ESTACION FLANDES          | 1        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN – observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento del hurto a personas

El **hurto es el delito de mayor incidencia en el municipio**. Durante lo corrido del año **2023 se presentaron 550 hurtos** a partir de la información aportado por el Comando de Estación de Policía Flandes a la Alcaldía.

El **hurto presenta una disminución en el año 2024 del orden del 45%**, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DECUN – observatorio de delito a corte 14 de junio, destacándose

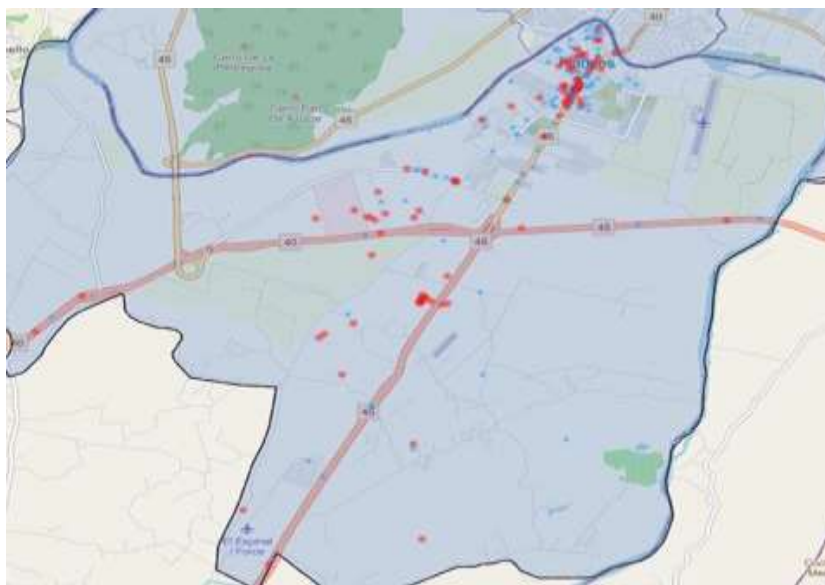


Figura 9 - Georreferenciación del Hurto a personas

las siguientes variables en la municipalidad a partir de su análisis:

- Para el periodo en mención (comparativo año 2023 – 2024), el hurto a personas registra 87 casos, presentando una disminución de 45% (-70 casos) en comparación al año 2023 donde se presentaron 157 casos (Fuente: SIJIN – DECUN – Observatorio del delito -SIEDCO información extraída el 14 de junio de 2024, sujeto a variación).
- La **modalidad más empleada fue el atraco, con una incidencia del 62%** (54 casos), seguido del factor de oportunidad con el 20% (17 casos) y en tercer renglón del raponazo con el 8% (7 casos).
- El empleo de **armas de fuego tiene una incidencia en el delito de hurto del orden del 30% (26 casos)**, seguido del empleo de **armas cortopunzante con el 25%** (22

casos). En el **38% de los casos (33 casos) no se utilizó armas** para la comisión del delito.

- La **zona urbana aporta el 83%** de los casos (72 casos), seguido de **zona rural con el 17%** (15 casos).
- El **intervalo de hora** que presenta mayor afectación es de **06:00 a 11:59 horas aportando el 34% (30 casos)**, seguido del rango horario entre 18:00 a 23:59 horas con el 26% (23 casos), de 00:00 a 05:59 horas con el 21% (18 casos) y finalmente de 12:00 a 17:59 horas con el 18% (16 casos)
- El día **domingo registra mayor afectación** aportando el 23% (20 casos), miércoles con el 16% (14 casos), seguido del día jueves con el 14% (12 casos).
- El mes de **marzo es el más afectado aportando el 26%** (23 casos), el mes de **enero con el 21%** (18 casos), seguido de **febrero con el 20%** (17 casos).
- El lugar donde **se presentan más hurtos a personas es en las vías públicas del municipio, aportando el 71% (62 casos)**, carreteras con el 9% (8 casos), seguido de **cancha de futbol** con el 2% (2 casos).

Tabla 9 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a personas

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                  | CANTIDAD |
|------------------|----------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002  | 47       |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E090000000003 | 26       |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E090000000001 | 11       |

Fuente: fuente SIJIN DECUN – observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento del hurto a residencias

En el **año 2023** se presentaron un total de **130 hechos delictivos** de esta naturaleza. Los **hurtos a residencia registran para el año 2024**, un total de **16 casos**, presentando una **disminución de 57%** (-21 casos) en comparación al año 2023 donde se presentaron

**37** casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio de delito a corte 14 de junio, destacándose las siguientes variables de su análisis:

- En el **100%** de los casos (16 casos) **no se utilizó armas para la comisión del delito.**
- La **zona urbana aporta el 88% (14 casos)**, seguido de la zona rural aporta **13% (2 casos).**

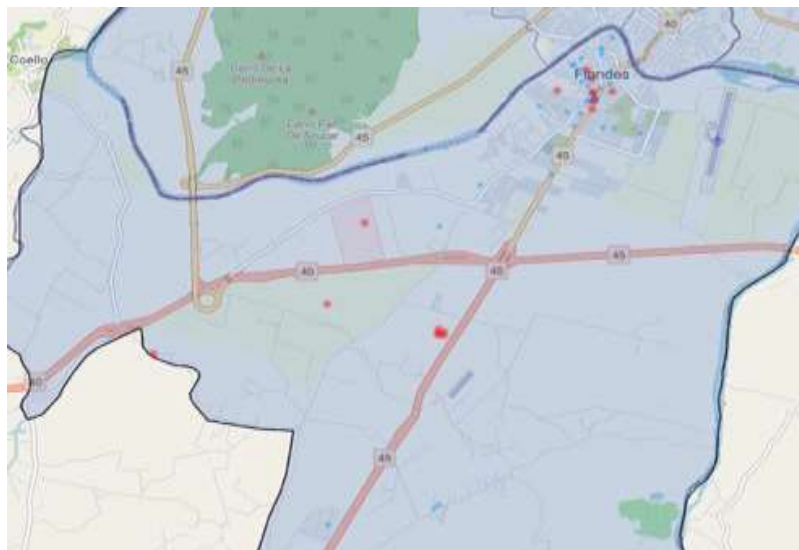


*Figura 10 – Georreferenciación del Hurto a residencias*

- La **modalidad más empleada fue violación de cerradura con el 56% (9 casos)**, factor oportunidad con el **38% (6 casos)**, seguido del empleo de la denominada llave maestra con el **6% (1 caso).**
- El **intervalo de hora que presenta mayor afectación** es de **06:00 a 11:59 horas aportando el 56% (9 casos)**, y de 18:00 a 23:59 horas cada uno con el **19% (6 casos)**, seguido de las 12:00 a 17:59 horas con el **6% (1 caso).**
- El día **domingo** registra mayor incidencia aportando el **25% (4 casos)**, seguido de los días lunes y martes cada uno con el **19% (6 casos).** El mes de **enero** es el más afectado aportando el **50% (8 casos)**, el mes de mayo con el **31% (5 casos)**, seguido del mes de marzo con el **13% (2 casos).**

Tabla 10 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a Residencias

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                 | CANTIDAD |
|------------------|---------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002 | 8        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000003 | 5        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000001 | 3        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN - observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento del hurto a comercio

En el año 2023 se presentaron 43 casos. En lo corrido del año 2024, el hurto a comercio registra **8** casos presentando un aumento de **14% (1 caso)** en comparación al año 2023, que se presentaron **7** casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN - observatorio de delito a corte

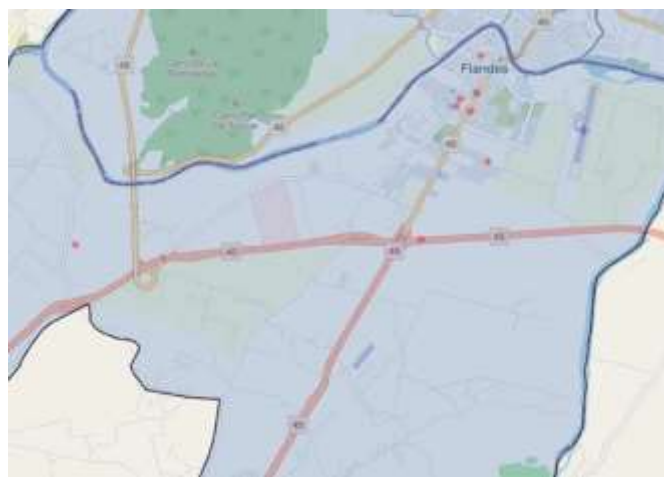


Figura 11 - Georreferenciación del Hurto a comercio

14 de junio, destacándose las siguientes variables de análisis del delito:

- En el **75% de los casos (6 casos)** no se utilizó armas para la comisión del delito, seguido del empleo **de arma de fuego con el 25% (2 casos)**.
- La modalidad más empleada fue **factor oportunidad con el 50% (4 casos)**, **atracó aporta el 25% (2 casos)**, seguido de violación de cerradura con el **13% (1 caso)**.
- La **zona urbana aporta el 63% de los casos (5 casos)**, seguido de zona rural con el **38% (3 casos)**. Los **rangos horarios de afectación** son los siguientes: 06:00 a 11:59 horas con el **50% (4 casos)**, de 18:00 a 23:59 horas con el **25% (2 casos)**, seguido de 00:00 a 05:59 y de las 12:00 a 17:59 horas cada uno con el **13% (2 casos)**.

- El día lunes registra mayor afectación aportando el **38% (3 casos)**, seguido del martes, jueves y viernes cada uno con el **13% (3 casos)**. Los meses de abril, julio, octubre y agosto se evidencian como los más afectados aportando cada uno el **29% (6 casos)**, seguido de agosto con el **14% (1 caso)**.

Tabla 11 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a Comercio

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                  | CANTIDAD |
|------------------|----------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002  | 5        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E090000000001 | 2        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E090000000003 | 0        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN – observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento del hurto a motocicletas

Durante lo corrido del año 2023 se totalizaron 43 hurto a motos. En el año 2024, el hurto a motocicletas registra 10 hechos, con una **disminución de -33%** (-5 casos) en comparación al año 2023, donde se presentaron 15 casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio de delito a corte 14 de junio, destacando las siguientes variables:

- La **modalidad más empleada fue atraco aportando el 70%** (7 casos), factor de oportunidad con el 20% (2 casos), seguido de engaño con el 10% (1 caso).

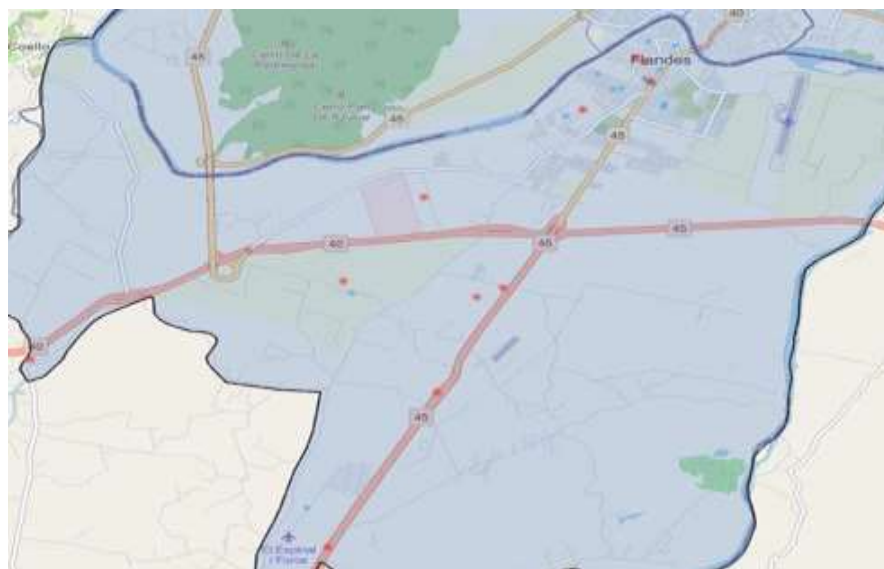


Figura 12 - Georreferenciación del Hurto a motocicletas

- En el **60% de los casos (6 casos)** se utilizó el **arma de fuego** para la comisión del delito, sin empelo de arma con el 30% (3 casos), seguido de **arma cortopunzante con el 10%** (1 caso).
- La **zona urbana se evidencia como las más afectada aportando el 100%** (10 casos).
- El **intervalo de hora** que presenta mayor afectación es de **06:00 a 11:59 horas con el 50%** (4 casos), de 18:00 a 23:59 horas con el 25% (2 casos), seguido de 00:00 a 05:59 y de las 12:00 a 17:59 horas cada uno con el 13% (2 casos).
- Los días martes y jueves se evidencian como los más afectados aportando cada uno el 40% (8 casos), seguido de los días viernes y domingo aportando cada uno el 10% (2 casos).
- Los meses de febrero y marzo se evidencian como los más afectados aportando cada uno el 40% (4 casos), seguido de abril y mayo cada uno con el 10% (2 casos).
- La **clase de sitio donde se presentan más hurtos automotores son vías públicas** aportando el 100% (10 casos).

*Tabla 12 - Cuadrantes de mayor criticidad por Hurto a motocicletas*

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                 | CANTIDAD |
|------------------|---------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002 | 7        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000003 | 3        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN – observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento de los delitos sexuales

Los delitos sexuales registran **3** casos presentando una disminución de **50%** (3 casos) en comparación al año 2023, donde se presentaron **6** casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la

SIJIN-DUCUN - observatorio de delito a corte 14 de junio, destacándose las siguientes variables en la municipalidad:

- En el **100%** de los casos - no se utilizaron las armas para la comisión del delito.

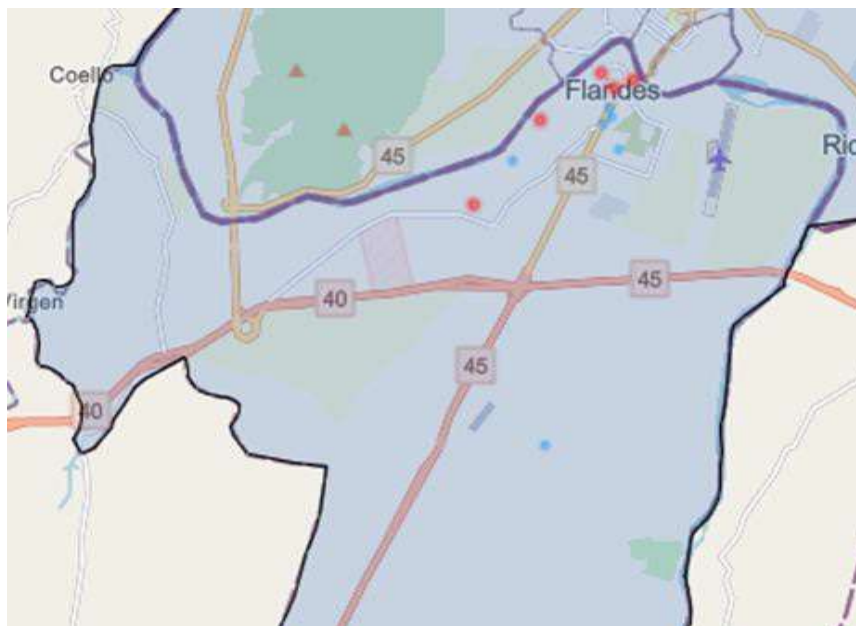


*Figura 13 - Georreferenciación de los delitos sexuales*

- El **género que presenta mayor afectación es el femenino con el 67% (2 casos)**, seguido del masculino con el **33% (1 caso)**. En el **67%** de los casos se vieron inmersos los menores.
- La zona urbana resulta como la de mayor incidencia de este delito con el **100%** de los casos.
- El intervalo de hora que presenta mayor afectación es de 06:00 a 11:59, de 12:00 a 17:59 y de 18:00 a 23:59 horas cada uno con el **33%**.
- Los días miércoles, jueves y viernes registran mayor afectación aportando cada uno el **33% (3 casos)**.
- Los meses de enero, marzo y abril se evidencian como los más afectados aportando cada uno el **33% (3 casos)**.

- La clase de **sitio donde se presentan más delitos sexuales son vías públicas** aportando el **100% (3 casos)**.

Tabla 13 - Cuadrantes de mayor criticidad por delitos sexuales

| ESTACIÓN         | CUADRANTE                 | CANTIDAD |
|------------------|---------------------------|----------|
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000003 | 2        |
| ESTACION FLANDES | DECUNMNVCCD02E09000000002 | 1        |

Fuente: fuente SIJIN DECUN – observatorio del delito Policía Nacional

### Comportamiento de la extorsión

Para el periodo en mención (datos al 14 de junio de 2024), el delito de extorsión registra un **(1)** caso presentando. Se utilizó la llamada telefónica para la comisión del delito. La zona urbana registra mayor afectación. El intervalo de hora del delito fue entre las 00:00 a las 05:59 hora.

### Comportamiento de la violencia intrafamiliar

En 2024, el delito de **violencia intrafamiliar** registra **37** casos, presentando un aumento de **48%** (12 casos) en comparación al año 2023, donde se presentaron **25** casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio de delito a corte 14 de junio, destacándose las siguientes variables de análisis:

- La modalidad más empleada fue **riñas entre compañeros permanentes** aportando **100% (37 casos)**.
- En el **95%** de los casos (35 casos) no se utilizaron las armas para la comisión del delito, seguido de contundentes con el **5% (2 casos)**.
- La **zona urbana** se evidencia como la más afectada aportando el **100%** de los casos (**37 casos**).

- El intervalo de hora que presenta mayor afectación es de 00:00 a 05:59, de 06:00 a 11:59, de 18:00 a 23:59 horas cada uno **con el 27% (30 casos)**, seguido de las 12:00 a 17:59 horas **con el 19% (7 casos)**.
- El día **lunes registra mayor afectación aportando el 27%** (10 casos), el día domingo con el **19%** (7 casos), seguido del sábado con el **16%** (6 casos). El mes de enero se evidencia como el más afectado aportando el **24% (9 casos)**, seguido de marzo y mayo cada uno con el **22%** (16 casos).

### Muertes en accidente de tránsito

En el año 2024, las muertes en accidentes de tránsito registran un(1) caso, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio de delito a corte 14 de junio. La zona rural se evidencia como la más afectada aportando el 100% de los casos (1 caso). El intervalo de hora que presenta mayor afectación es de 12:00 a 17:59. La clase de sitio donde se presentan más muertes por accidentes de tránsito es en carretera – aportando el 100%.

### Lesiones en accidentes de tránsito

Las lesiones en accidentes de tránsito registran en 2024 14 casos, presentando una **disminución de 26%** (5 casos) en comparación al año 2023 donde se presentaron 19 casos, a partir de la información y cifras estadísticas aportadas dentro del proceso de construcción del PISCC por la SIJIN-DUCUN – observatorio de delito a corte 14 de junio, destacándose las siguientes variables en la municipalidad:

- La modalidad de mayor registro es **accidentes en vehículo aportando el 93%** (13 casos), seguido de **accidente en motocicleta con el 7%** (1 caso).

- La **zona urbana aporta el 57% de los casos** (8 casos), seguido de la zona rural con el 43% (6 casos).
- El intervalo de hora que presenta mayor afectación es de **06:00 a 11:59** con el **42%** (14 casos), de 18:00 a 23:59 horas con el **33%** (11 casos), de 12:00 a 17:59 horas con el **21%** (7 casos), seguido de 00:00 a 05:59 horas con el **3%** (1 caso).
- El **71% de las lesiones personales, se dan el fin de semana**. El día domingo registra mayor afectación aportando el 50% (7 casos), seguido del miércoles y sábado cada uno con el 21% (6 casos). El mes de mayo se evidencia como el más afectado aportando el 36% (5 casos), enero y marzo con el 21% (6 casos), seguido de febrero con el 14% (2 casos). La clase de sitio donde se presentan más lesiones en accidentes de tránsito es en las **vías públicas 100%** (14 casos).

# 6.



## FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

La priorización y focalización de problemáticas de violencias, seguridad y convivencia se realiza a partir de un ejercicio de ponderación de frecuencia y niveles de impacto, para establecer factores de criticidad desde un análisis de impactos cruzados y la consideración estratégica de diversos factores en relación a riesgos sociales y causas del delito y criminalidad en términos cuantitativos, cualitativos y de ubicación geográfica de cara a una caracterización de comportamientos, delitos y riesgos.

En estos factores no solo influyen aspectos de seguridad y convivencia ciudadana; son convergentes y transversales otros socioeconómicos, demográficos, geográficos y culturales que inciden en la configuración de riesgos sociales y afectan las dinámicas de violencia y seguridad, como se han venido analizando en los acápites anteriores del presente documento, en función de una **estrategia integral de atención y respuesta**.

### Marco metodológico de apoyo

Además del análisis estructurado de datos e información, **se elaboró un instrumento técnico para apoyar la recolección, tratamiento y análisis** de información de cara a la construcción de este Plan, donde se incorporaron **instrumentos para la ponderación de aspecto a focalizar y priorizar en el proceso diagnóstico y de formulación** de objetivos, líneas estratégicas y acciones, planes o programas.

En este sentido se desarrolló una encuesta, que además incorporaba **matrices diseñadas para priorizar por frecuencia, recurrencia, impacto y nivel de criticidad**, tanto para los **delitos, riesgos sociales y para identificar y ponderar las principales preocupaciones sociales**, que se sumó a la información disponible y análisis de cifras estadísticas de delitos y comportamiento contrarios suministradas desde la Estación de Policía a la Alcaldía.

### Matriz de priorización de problemáticas delincuenciales

Califique de 1 a 5 cada los siguientes delitos: siendo **1 BAJA** recurrencia o impacto y **5 ALTA** recurrencia o impacto, luego multiplíquelos para obtener el **NIVEL RELATIVO DE CRITICIDAD**

**RECURRENCIA:** Frecuencia de materialización de este delito en el territorio  
**IMPACTO:** Generado en la tranquilidad del municipio y en la percepción de seguridad

Tabla 14 - Matriz de priorización de problemáticas delincuenciales

| DELITO                         | RECURRENCIA |   | IMPACTO | CRITICIDAD |
|--------------------------------|-------------|---|---------|------------|
| Homicidio intencional o doloso |             | X |         |            |
| Secuestros                     |             | X |         |            |
| Extorsión                      |             | X |         |            |
| Terrorismo                     |             | X |         |            |
| Lesiones comunes               |             | X |         |            |
| Hurto a residencias            |             | X |         |            |
| Hurto a comercio               |             | X |         |            |
| Hurto a personas               |             | X |         |            |
| Hurtos automotores             |             | X |         |            |

|                                       |  |   |  |  |
|---------------------------------------|--|---|--|--|
| Hurto a motocicletas                  |  | X |  |  |
| Hurto sobre cabezas de ganado (casos) |  | X |  |  |
| Hurto entidades financieras           |  | X |  |  |
| Piratería terrestre                   |  | X |  |  |
| Fleteo                                |  | X |  |  |
| Hurto de bicicletas                   |  | X |  |  |
| Muertes en accidente de tránsito      |  | X |  |  |
| Lesiones en accidente de tránsito     |  | X |  |  |
| Delitos sexuales                      |  | X |  |  |
| Violencia intrafamiliar               |  | X |  |  |
| Porte de armas de fuego y blancas     |  | X |  |  |

Fuente: Diseño y elaboración propia - modelo.

### Matriz de priorización de preocupaciones ciudadanas Delitos y riesgos sociales frente a la seguridad y convivencia

A continuación, encontrará una lista de **25 preocupaciones ciudadanas** las cuales deben ser objeto de intervención para mitigar comportamientos que trasciendan al delito; organicelas del 1 al 25 en orden de prioridad de intervención, **SIENDO 1 necesidad de intervención inmediata.**

Tabla 15 - Matriz de calificación de preocupaciones ciudadanas

| Preocupación ciudadana                   | Priorización | Impacto en la seguridad |   |   |   |   |
|------------------------------------------|--------------|-------------------------|---|---|---|---|
|                                          |              | 1                       | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Hurto a personas                         |              |                         |   |   |   |   |
| Consumo de estupefacientes               |              |                         |   |   |   |   |
| Venta de estupefacientes - microtráfico  |              |                         |   |   |   |   |
| Riñas callejeras y violencia             |              |                         |   |   |   |   |
| Habitantes de calle                      |              |                         |   |   |   |   |
| Manejo inadecuado de basuras             |              |                         |   |   |   |   |
| Consumo y abuso de alcohol               |              |                         |   |   |   |   |
| Tenencia irresponsable de mascotas       |              |                         |   |   |   |   |
| Problema de ruidos                       |              |                         |   |   |   |   |
| Oscuridad por falta de alumbrado público |              |                         |   |   |   |   |
| Prostitución                             |              |                         |   |   |   |   |
| Hurto de motocicletas                    |              |                         |   |   |   |   |
| Lesiones personales                      |              |                         |   |   |   |   |
| Homicidios                               |              |                         |   |   |   |   |

|                                             |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Transporte informal y delito                |  |  |  |  |  |  |
| Migración irregular                         |  |  |  |  |  |  |
| "Fronteras invisibles" en zonas críticas    |  |  |  |  |  |  |
| Porte de armas de fuego                     |  |  |  |  |  |  |
| Porte de armas blancas                      |  |  |  |  |  |  |
| Fenómeno de pandillas                       |  |  |  |  |  |  |
| Desempleo, pobreza y falta de Oportunidades |  |  |  |  |  |  |
| Desescolarización de NNA y jóvenes          |  |  |  |  |  |  |
| Pautas de crianza, mal uso de tiempo libre  |  |  |  |  |  |  |
| Prestamos informales gota - gota            |  |  |  |  |  |  |
| Comercio informal y mototaxismo             |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia - modelo.

### Matriz de causas de problemáticas de inseguridad

En este componente se proyectó una LISTA DE CAUSAS que se relacionan con la seguridad y la convivencia ciudadana. El ejercicio se orientaba a identificar las que se consideraban en el municipio y se priorizaran en orden de mayor importancia e incidencia de 1 a 5 (1 menor importancia e incidencia y 5 mayor).

| Causas que inciden en factores de seguridad y convivencia ciudadana | Existe en el Municipio | Califique de 1 a 5 importancia e impacto |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| Desempleo                                                           |                        |                                          |
| Pobreza                                                             |                        |                                          |
| Falta de oportunidades laborales                                    |                        |                                          |
| Limitada presencia institucional                                    |                        |                                          |
| Carencia en acceso a educación                                      |                        |                                          |
| Consumo y venta de estupefacientes                                  |                        |                                          |
| Consumo de alcohol                                                  |                        |                                          |
| Falta de cultura ciudadana e intolerancia social                    |                        |                                          |
| Desescolarización y deserción escolar                               |                        |                                          |
| Ausencia de Proyecto de vida en jóvenes                             |                        |                                          |
| Desescolarización y deserción escolar                               |                        |                                          |
| Problemáticas de Basuras                                            |                        |                                          |
| Problemática de ruidos                                              |                        |                                          |
| Falta alumbrado público y zonas oscuras                             |                        |                                          |
| Menores desatendidos                                                |                        |                                          |
| Porte de armas blancas y de fuego                                   |                        |                                          |
| Mal uso de tiempo libre de jóvenes                                  |                        |                                          |
| Mal uso de espacio público                                          |                        |                                          |
| Delincuencia                                                        |                        |                                          |

|                                        |  |  |
|----------------------------------------|--|--|
| Pautas de crianza                      |  |  |
| Habitante en calle                     |  |  |
| Fenómeno migratorio ilegal e irregular |  |  |

Fuente: elaboración propia – modelo.

### **Priorización y focalización en la Seguridad Ciudadana**

Del análisis de los indicadores de criminalidad y comportamiento del delito, como del compartimento contrario a la convivencia que establece la ley 1801 a través del Registro Nacional de Medidas Correctivas, además de los análisis fenomenológicos del delito y criminalidad, se determina que la priorización de los esfuerzos en un marco de las dimensiones de la seguridad debe **concentrarse en la seguridad ciudadana urbana y rural**.

Enfrentar la inseguridad en el municipio, exige fortalecer y apoyar la Fuerza Pública y organismos de seguridad, especialmente el esfuerzo principal de la Policía Nacional y Fiscalía en la lucha contra el delito, así como al Ejército en la seguridad rural, control de áreas y de vías, como la labor de apoyo de las unidades de la Fuerza Aérea con jurisdicción en el municipio.

Los análisis de información indican la **priorización de acciones contra el delito, el desvertebramiento de organizaciones y la captura de los actores criminales que inciden en la seguridad y tranquilidad**, especialmente aquellos vinculados a las organizaciones del **microtráfico**. Así mismo **acciones focalizadas contra el hurto a personas, residencias, comercio y motos, así como las lesiones personales**.

Del análisis del delito para su focalización y priorización, cruzado con las principales preocupaciones sociales, se establece para la estrategia la **necesidad de priorizar el hurto en sus diferentes modalidades**, especialmente el hurto a personas, por su alta incidencia e impacto en el desarrollo del municipio.

**La protección a la vida** marca otra de las prioridades nacionales, departamentales y locales, focalizando acciones frente al impacto de los homicidios en Flandes, que se asocia a diferentes causas y modalidades, entre estas disputas por el control de las rentas ilícitas del microtráfico y generalmente con el empleo y uso de armas de fuego.

Así como las **riñas** y control de armas especialmente en las vías públicas, conllevando a formular acciones integrales de prevención, control y vigilancia e investigación criminal. Esto conlleva a demás a focalizar y priorizar **dentro de los planes y programas, el control al porte de armas de fuego ilegales**, como traumáticas, así como del porte de armas cortopunzantes.

---

***La reducción general del delito** es una prioridad y esto exige dentro de coordinación y transversalidad de acciones, **el apoyo** a la Policía Nacional en sus unidades de inteligencia e investigación criminal como a la Fiscalía y al CTI en la lucha contra el delito y la criminalidad.*

---

**Contribuir al fortalecimiento y normal funcionamiento y operación de la Fuerza Pública en el municipio**, es una de las prioridades para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos que se esbozan en la formulación del presente Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, además de continuar avanzado en la innovación y el fortalecimiento tecnológico para la **seguridad urbana y rural** del municipio.

### **Grupos delincuenciales y priorización territorial**

El mapeo de violencia, delitos e incidencia de grupos delincuenciales, señalan la necesidad de **priorizar acciones sobre determinadas áreas**, que dentro de los análisis de los organismos de seguridad e investigación se encuentra definidas, como se analizó en el diagnóstico del delito.

Utilizar **datos para identificar áreas con alta incidencia de delitos y violencia** y enfocar **acciones integrales en estas zonas**, constituyen elementos importantes para

mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como establecer sistemas de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las intervenciones y ajustar las estrategias según sea necesario, con **jornadas de revisión del delito y empleo de la información estadística**.

El municipio concentra actividades delictivas en áreas específicas como desde el Comando de Estación, cuadrantes de policía y el observatorio del delito de la DECUN en el proceso de construcción colaborativa y concurrente al PISCC se analizó en el acápite de diagnóstico del delito.

Los grupos delincuenciales especialmente ligados a actividades del microtráfico, tienen mayor influencia en determinadas zonas del municipio y generan disputas de diferente tipo por el control de negocio ilícito y las rentas criminales, trayendo consigo niveles de violencia y delito. En jurisdicción del municipio hay **grupos delincuenciales dedicados al microtráfico**, que se mueven y tienen incidencia por la ubicación geográfica en esta área del país, identificados por los organismos de seguridad en las estrategias operativas bajo protocolos de seguridad y reserva de la información.

También **delincuencia que afecta a áreas rurales con hurtos y asaltos** se han presentado, entre ellas a estaciones de servicio, donde es importante **fortalecer las estrategias de seguridad y patrullaje**, incluido el control de las Fuerzas Militares en coordinación interinstitucional y **roles misionales en lo rural**.

Es importante desarrollar **ejercicios interinstitucionales, especialmente de Policía y Fiscalía en la investigación y persecución penal de delito y priorizar puntos críticos** y actualizarlos a instancias de los instrumentos de coordinación territorial de la seguridad y convivencia y **jornadas conjuntas de análisis del delito**, llevando además por la alcaldía sobre estas zonas, acciones preventivas y de desarrollo social integral.

La priorización y focalización de problemáticas de violencia, seguridad y convivencia en Flandes, requiere una estrategia integral que tenga en cuenta los múltiples factores que influyen en estas áreas, sobre análisis detallados de las condiciones socioeconómicas, demográficas, geográficas, culturales e institucionales - **como efectivamente se realizó en la construcción de este Plan Estratégico**, para diseñar, formular y avanzar con una hoja de ruta en la implementación de acciones, que pueden ser ajustadas según sea necesario.

---

*La colaboración entre el gobierno local, las gestiones con el Gobierno del Orden Nacional y Departamental y municipios vecinos, comunidades, autoridades e instituciones son esenciales para abordar de manera sostenible los desafíos y mejorar la seguridad y convivencia en el municipio y la región.*

---

La confianza en las instituciones puede disuadir a las víctimas de denunciar el delito, y es importante fortalecer confianza social para ayudar a aumentar las tasas de esclarecimiento del delito ampliando la denuncia, lo que amerita a partir de la gestión pública integral, el desarrollo de **programas que faciliten y fortalezcan el acceso a la justicia**.

### **Priorización de factores de convivencia**

Derivado del análisis de incidencia, frecuencia y recurrencia de los comportamientos contrarios a la convivencia de la ley 1901, **se focalizan comportamientos contrarios a la convivencia principalmente en la población joven** (20 a 30 años) y se deben **priorizar en las acciones de prevención, pedagogía y cultura ciudadana**, fortalecer el **control y medidas al porte de armas como principal conducta por la cual se aplican medidas correctivas**, seguido de las **riñas y prevención del consumo de sustancias estupefacientes**.

**La cultura ciudadana y fomentar el acato y respeto a las autoridades de policía**, es otro factor de atención, con relación al análisis de los comparendos impuestos por incumplir y desacatar las órdenes de policía - según el registro nacional de medias

correctivas proporcionado a la alcaldía por la Policía, para los análisis correspondientes en la formulación del presente Plan.

**El mayor rango de edad de aplicación de medidas correctivas es de 30 años**, seguido de los jóvenes de 24 y 23 años, lo que indica la importancia de priorizar **programas integrales de atención a los jóvenes**.

### **Focalización de problemáticas en el marco policivo que atiende la Inspección**

La Inspección de Policía en Flandes, juega un papel crucial en la gestión de diversas problemáticas que afectan la convivencia del municipio. La Inspección de Policía es una autoridad de apoyo nacional y su función principal es promover las relaciones pacíficas y de armonía en la comunidad, conciliar y resolver los asuntos que surjan en el ejercicio de la convivencia ciudadana mediante las normas policiales.

Así mismo, mediante la ley 1801 de 2016, se le atribuyen adicionalmente competencias para tratar temas referentes al control sobre la **violación al régimen de obras y urbanismo, conocimiento de asuntos relacionados con la ocupación indebida del espacio público**. Por la naturaleza de su cargo, el Inspector de Policía de Flandes, ejerce funciones de carácter principal tipificadas en el derecho policivo y otras de carácter subsidiario asignadas.

La focalización y priorización de estas problemáticas son esenciales para garantizar una respuesta efectiva y mejorar la calidad de vida de los residentes, **priorizando acciones para dotar y fortalecer la actividad funcional que cumple**, especialmente para la atención de problemáticas que de la información y del análisis surtido, se determinan como priorizadas, entre las que se encuentra la invasión de predios, proliferación de construcciones ilegales, control de obra y control de establecimientos públicos.

Actualmente se encuentran aperturados 236 procesos policivos referentes a infracciones urbanísticas, establecimientos comerciales y perturbaciones a la posesión, restitución y protección de bienes inmuebles, actividades comerciales sin cumplimiento de ley, tenencia animal y convivencia.

Se han emitido fallos de orden de desalojo y demolición. Las **invasiones y construcción ilegal (urbanizaciones ilegales)**, es un factor de atención para el municipio. La atención de despachos comisorios es otro aspecto de atención por esta instancia como el espacio público. Resulta importante avanzar en el fortalecimiento de la Inspección de Policía.

La atención de accidentalidad vial es otro factor priorizado, que amerita **decisiones de fortalecimiento de las estrategias de seguridad vial**, que en el momento se vienen atendiendo en áreas urbana del municipio por la Inspección de Policía.

### **Políticas y programas de Intervención**

Como efectivamente se corrobora en los ejercicios de estudio y alineación de este Plan de Seguridad y Convivencia con el Plan de Desarrollo 2024-2027: UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES, es determinante que los planes de desarrollo local incluyan **estrategias específicas para abordar la violencia y mejorar la seguridad y convivencia.**

La **implementación de programas de prevención de la violencia**, que involucren a la comunidad, resulta transversalmente fundamental para abordar causas subyacentes que configuran riesgos sociales incidentes en la seguridad y convivencia ciudadana.

### **Priorización de factores de riesgo sobre los NNA.**

En Flandes, priorizar intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes frente a problemas sociales, de seguridad y convivencia son esenciales por su vulnerabilidad y

la importancia de su desarrollo integral para el futuro de la comunidad. La implementación de programas de seguridad y protección, educación, salud, recreación es crucial para garantizar el desarrollo integral de los jóvenes y contribuir también desde la prevención a mejorar la seguridad y convivencia en la comunidad.

La vida en condiciones socioeconómicas que limitan el acceso a la educación, salud y nutrición adecuada y la falta de oportunidades, aumentan la vulnerabilidad al maltrato, la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil, la desatención por parte de padres o cuidadores y el mal uso del tiempo libre en los niños, niñas y adolescentes. Es crucial **priorizar programas educativos y evitar la desescolarización**, en la medida que tasas de deserción escolar pueden llevar a los jóvenes a que sean instrumentalizados e involucrarse en actividades delictivas o trabajos informales.



*Ilustración 10 - acciones en protección de la niñez*

Los casos de **violencia intrafamiliar constituyen un factor a priorizar**. Los niños, niñas y adolescentes que crecen en ambientes violentos son más propensos a

desarrollar problemas emocionales y conductuales en criterios de los estudios y de los expertos. Es preponderante fortalecer los mecanismos de protección infantil y los servicios de apoyo para víctimas de abuso.

La falta de oportunidades puede hacer que los adolescentes sean instrumentalizados por pandillas y grupos delictivos. Programas preventivos son esenciales en el marco del restablecimiento de derechos. **Mejorar la seguridad alrededor de las escuelas y colegios**, es vital para proteger a los estudiantes de la **violencia, el acoso y principalmente del expendio y venta de sustancias estupefacientes**.

La **inseguridad alimentaria** es un riesgo que puede llevar a la desnutrición, afectando el desarrollo físico y cognitivo. Programas de alimentación escolar y acceso a servicios de salud son fundamentales para mantener un desarrollo integral y protección de los niños, niñas y adolescentes.

En esta priorización y focalización de factores, las instituciones encargadas de la protección de la infancia y adolescencia deben tener los recursos y la capacitación necesarios para cumplir su misión y es importante desarrollar e implementar las políticas públicas que prioricen la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, **resultando fundamental el fortalecimiento de las comisarias de familia**, como la **gestión de programas concurrentes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para mejorar el sistema de atención y protección infantil**, así como el **fortalecimiento en capacidades de la Policía de Infancia y adolescencias para el municipio**.

Fomentar la participación de jóvenes en actividades comunitarias y programas de liderazgo y convivencia ciudadana, programas de **NO violencia y cultura cívica y valores sociales**. **Los entornos escolares, constituyen otro factor de focalización y priorización de acciones, de control y prevención de riesgos, delitos y violencia**. Implementar medidas de seguridad en las comunidades y alrededor de las escuelas

para proteger a los niños y adolescentes de la violencia, así **como establecer Centros de recreación y cultura**, donde los jóvenes puedan participar en actividades deportivas, culturales y recreativas de la mano de los **programas de liderazgo Juvenil** y **emprendimiento** que se puedan desarrollar interinstitucionalmente.

### **Violencia intrafamiliar y de genero**

**La violencia de género**, contribuyen a la prevalencia de violencia doméstica y de pareja. Igualmente se prioriza como un factor de atención, la **problemática de violencia intrafamiliar** y contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y adulto mayor, la cual se manifiesta según los análisis, recolección y caracterización de la información, a través de violencia físicas, psicológica, económica y verbal. **Programas integrales de protección a la mujer son fundamentales.**

### **Focalización y priorización de acciones integrales sobre población joven.**

Se identifica como un sector a priorizar en políticas públicas integrales, la población joven, para protegerla de factores de riesgo de los que pueden ser susceptibles por diferentes causas, a que sean instrumentalizados por grupos delincuenciales y el microtráfico, cegando su proyecto de vida presente y futuro, lo que amerita acciones y programas para atender más a este sector vulnerable, por las condiciones socioeconómicas e incidencia del fenómeno del microtráfico en el municipio.

Paralelo a las acciones de desvertebramiento de estructuras delincuenciales del microtráfico, deben focalizarse programas en la población joven del municipio tanto de prevención de violencias, prevención de uso de sustancias psicoactivas, educación continua, control a la desescolarización, empleo del tiempo libre, cultura y pedagogía ciudadana, talleres y escuelas de padres, entre otros; además de alternativas alrededor de generar proyectos de vida acompañados de educación y emprendimiento. Esto es lo que surge de los diferentes grupos focales desarrollados, información analizada e instrumentos aplicados para la recolección de información.

**El mayor peso de la pirámide poblacional del municipio está representado en los jóvenes entre los 19 a 30 años, como se desprende del análisis diagnóstico.** Una población joven y en crecimiento puede ser un factor de riesgo si no se proporcionan **oportunidades adecuadas de educación, empleo, recreación, deporte y cultura.** Altas tasas de desempleo pueden llevar a la marginalización y aumentar la vulnerabilidad especialmente de la población joven, haciéndolos más susceptibles a ser instrumentalizados por grupos delincuenciales y el microtráfico e involucrándolos en violencias.

La pobreza afecta la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades básicas, lo que puede conducir a situaciones de estrés y conflictos intrafamiliares. La falta de acceso a una educación de calidad limita las oportunidades de empleo y desarrollo personal, incrementando factores de riesgo especialmente en los jóvenes para que sean instrumentalizados en actividades ilícitas. **Proyectos de vida para los jóvenes** con limitados recursos, tejido entre la sociedad, el Gobierno, sector privado y empresarial, configura otros de los factores analizados a focalizar y priorizar. Los jóvenes son el presente y futuro del municipio y a su vez del país.

### **Ubicación Estratégica y articulación subregional**

La cercanía al Río Magdalena facilita el comercio y el transporte, pero también puede ser una **ruta para el tráfico de drogas y otros delitos**, que exige igualmente **controles y acciones coordinadas para la seguridad ciudadana.** Las carreteras y puentes conectan Flandes con otras regiones, facilita también la **movilidad de la delincuencia** y su desplazamiento interregional entre los municipios, especialmente entre **Melgar, Girardot y Espinal, exigiendo dentro de la focalización de acciones, una adecuada articulación de los municipios.**

# 7.



## FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En este orden de ideas y como consecuencia de una **análisis integral impulsado por los datos y la evidencia**, se formula una estrategia y acciones interinstitucionales por la seguridad y convivencia de **Flandes Segura como una región de desarrollo y futuro, desde un planteamiento de acción integral** que fortalece la prevención para la convivencia desde las problemáticas y fenómenos sociales y delictivos y la transversalidad de acciones de las dependencias de la alcaldía, simultáneo al control, la intervención, la investigación criminal y la persecución penal del delito, para mejorar

la seguridad y convivencia desde una perspectiva de acción **integral y multidimensional a la luz de la Seguridad Humana de la ONU** y en alineación a la política pública y sectorial del gobierno nacional y principalmente al Plan de Desarrollo municipal.

Además, considera que la seguridad debe ir de la mano del desarrollo social, productivo, económico, ambiental y cultural, en la medida que los territorios concentran problemáticas y micro dinámicas, sobre las cuales se configuran más que delitos – **fenómenos que hay que entender y saber leer estratégicamente** en función de la Política Pública, su tratamiento y atención.

---

*La **estrategia desde el Gobierno Territorial**, es una **ecuación de transversalidad de acciones** con esfuerzos en la prevención de violencias y delito, convivencia y participación comunitaria, seguridad urbana y rural y lucha contra el crimen para reducir el delito priorizado, innovación y tecnología, justicia del derecho, apoyo y fortalecimiento a los organismos de seguridad y socorro, con focalización de acciones en los territorios y a partir de una alta articulación funcional y operativa de toda la arquitectura institucional, empleando de manera efectiva y como lo establece la ley, los mecanismos de coordinación para la seguridad y convivencia.*

---

De esta manera, la **Alcaldesa como primera autoridad del municipio y Jefe de Policía (Ley 62 de 1993)**, de la mano de la Secretaría de Gobierno y administrativa, desarrollarán un alto nivel de coordinación interinstitucional armónico, fluido y efectivo con las diferentes instituciones comprometidas con la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, actuando además con el **orden regional, departamental y nacional** dentro de un marco de relacionamiento estratégico y operativo con la plena aplicación de las instancias de coordinación existentes, en función de potenciar las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana que se trazan en este **plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC – Flandes Segura - Región de desarrollo y futuro**, gestionando recursos humanos, tecnológicos,

financieros que ayuden a mantener y desarrollar capacidades para la seguridad del municipio.

Los componentes que interactúan alrededor de la estrategia abordan conceptos internacionales de Seguridad Humana que ubican al **ciudadano como centro de la atención del Estado** desde lo social, desarrollo económico, seguridad personal y de las comunidades, ambiente y salud. Además, en ella se **contempla la Convivencia en un sentido amplio desde sus cuatro (4) categorías jurídicas** para interactuar de cara a la **seguridad, tranquilidad, el ambiente y la salud pública**, como se establece en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Se despliegan acciones de articulación en materia de seguridad para **prevenir violencias y controlar** los diferentes delitos de incidencia en la ciudad y que afectan a los ciudadanos, las cuales no solamente comprenden la **inversión de recursos en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, de infraestructura y logísticas y de funcionamiento para contribuir a la operación de los organismos de seguridad y fuerza Pública**, sino también la articulación de esfuerzos operativos con la Policía Nacional, Fiscalía, Ejército Nacional y concurrencia de apoyo misional de la Fuerza Aérea destacada en la Jurisdicción, y dependencias de la Alcaldía bajo el liderazgo de la **alcaldesa como primera autoridad del municipio**.

La prevención de las violencias, el trabajo en los entornos escolares, la gestión integral de la alcaldía través de los diferentes programas, la promoción de los métodos de resolución de controversias, las jornadas de conciliación privilegiando los métodos alternativos de resolución de conflictos, la creación de la nueva casa de justicia, el apoyo a las inspecciones y comisarías de familia para su operación, la implementación de una mesa operativa de seguridad; el programa “alcalde al barrio”, “buen vecino” y “Carreño vuelve a Flandes”, la **promoción y garantía de los Derechos Humanos**, la atención a víctimas del conflicto, las campañas de promoción de la denuncia, el desarrollo de la Ley 1801, el control en el espacio público, gestiones para el

deshacinamiento de la estación de policía con el INPEC y atención a las personas privadas de la libertad (PPL), así como la articulación de la seguridad a través de las diferentes instancias de la arquitectura institucional como los consejos de seguridad y diferentes comités establecidos en la Ley y marco normativo, se alinean en la formulación y puesta en marcha de este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Así, se ha formulado un PISCC, reconociendo retos y desafíos que en diferentes materias tenemos por delante en temas tan complejos en Colombia, como lo son la Seguridad y Convivencia Ciudadana: **retos y desafíos que no solo son de Flandes, si no de país como se reflejan las últimas encuestas nacionales de Invamer Gallup que presenta una percepción de inseguridad en el país.**

La Estrategia de seguridad plasmada en el presente plan, tiene el propósito de contribuir a consolidar un modelo de gobernabilidad convergente, para lograr articular de mejor manera la oferta interinstitucional y de la Alcaldía en estas materias.

---

*Este **Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)**, tiene su centro de valor en un ejercicio sistémico desde metodologías cualitativas y cuantitativas para la recolección, tratamiento y análisis estructurado de información y de alineación estratégica al marco de política pública nacional, regional y fundamentalmente local, que determinó un (1) objetivo estratégico general que marca la hoja de ruta del periodo de gobierno, ocho (8) objetivos específicos, ocho (8) líneas estratégicas de intervención y más de cincuenta acciones como metas crucialmente importantes desde una perspectiva integral, de acción multidimensional e interinstitucional y en un **marco de Ley y protección de los Derechos Humanos.***

---

## **Objetivo estratégico general del PISCC 2024-2027**

Flandes Segura, una región con desarrollo y futuro

Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo, seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Flandes y la región, mediante una transformación para la seguridad y la paz sobre una acción integral y transversal de actores que involucre la alta articulación interinstitucional, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, promoviendo la prevención social y situacional de riesgos y violencias, para fortalecer la confianza y mejorar los indicadores de seguridad urbana y rural, en un marco de Ley, justicia y derechos humanos.

### **Objetivos específicos**

1. Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en un marco de responsabilidad interinstitucional, para afianzar la confianza, el desarrollo social, económico, productivo, cultural y turístico de Flandes como polo de desarrollo regional.
2. Generar control y disrupción del crimen mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y concurrencia de otras instituciones en su rol misional, para la tranquilidad y la paz.
3. Fortalecer los organismos de seguridad (Fuerza Pública) e investigación, asegurando inversiones estratégicas y su adecuada operación misional y funcional para la seguridad y convivencia ciudadana.
4. Fortalecer el desarrollo tecnológico y de innovación configurando un ecosistema digital para la convivencia y seguridad ciudadana del municipio.
5. Fortalecer los mecanismos y programas de participación ciudadana construyendo colectivamente entornos seguros y redes de apoyo con

autoridades, comunidades y otros sectores de interés para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y tolerancia

6. Fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del municipio.
7. Fortalecer y dotar las Comisarias de familia e Inspección de Policía, para un adecuado cumplimiento de su labor misional en materia de justicia administrativa policiva, prevención y atención a violencias.
8. Fortalecer de manera concurrente y en alineación al Plan de Desarrollo, los organismos de socorro y atención de emergencias, para la atención y respuesta de desastres y estados de emergencia, optimizando la corresponsabilidad y apoyo de la Fuerza Pública y contribuir a la preservación ambiental y de recursos naturales.

---

***El PISCC para Flandes 2024-2027, es un conjunto de acciones integrales de prevención social y situacional de violencias, seguridad y convivencia ciudadana, justicia, persecución penal del delito, atención a víctimas, articulación funcional y concurrencia misional de actores institucionales y participación de las comunidades en función de contribuir a mejorar las condiciones objetivas y subjetivas de seguridad y convivencia, en un marco multidimensional de la seguridad humana y de promoción, atención y respeto a los Derechos humanos, además de alinear componentes del plan de desarrollo y disponer el fortalecimiento de la gestión de riesgos y actuaciones coordinadas en materia de atención de emergencia o estados de calamidad pública y protección ambiental y de sus recursos estratégicos.***

---

### **Líneas estratégicas y acciones priorizadas**

La seguridad alineada a los postulados programáticos de Gobierno Nacional y al Plan de Desarrollo del municipio, como a los instrumentos para la gestión territorial de la seguridad y convivencia desde los nacional y regional, prioriza la **seguridad como uno de los impulsores estratégicos de gestión para este periodo de gobierno 2023 -**

**2027;** desde una perspectiva estratégica de **VISIÓN MULTITENFOQUE** que desde el análisis y conocimiento de las problemáticas de inseguridad y riesgos sociales, contribuya a la **intervención interinstitucional e integral sobre territorios**.

Producto de la recolección de datos y su procesamiento y análisis de impactos cruzados, **se determinaron ocho (8) líneas estratégicas con acciones determinadas que a su vez configuran las metas**, en un marco de política pública con alineación nacional, regional y local.

De esta manera, desde la administración municipal se formulan las siguientes acciones para contribuir al cumplimiento del objetivo general y a los objetivos específicos del **Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027: Flandes Seguro una región con desarrollo y futuro**.

### **Línea estratégica 1: Articulación interinstitucional y multidimensional**

Esta línea estratégica está orientada a cumplir el objetivo específico No 1 y el propósito es el de contribuir a garantizar la **seguridad y convivencia ciudadana urbana y rural**, en un marco de responsabilidad interinstitucional de todos los actores y la sociedad, que permita afianzar la confianza propia y de visitantes y el desarrollo social, económico, productivo, cultural y turístico de Flandes como un polo de desarrollo, atendiendo además con capacidades articuladas a estados de emergencia o gestión de crisis.

Implementar el PISCC como estrategia general, requiere un compromiso coordinado entre las autoridades locales, la Policía, Fuerzas Militares, Fiscalía y las comunidades. La clave es la colaboración y la adaptabilidad para abordar los problemas específicos de seguridad y convivencia, generando una capacidad de gestión territorial de la seguridad y convivencia, dándole plena vida a los instrumentos normativos de coordinación interinstitucional existentes e implementado otras instancias para este propósito sobre los **delitos priorizados**. Además de poder coordinar la respuesta

concurrente a estados de emergencia o calamidad pública en la atención integral a la población.



*Ilustración 11 - Instancias de coordinación por la seguridad*

En este sentido se gestionará la seguridad y convivencia desde un **alto ejercicio de coordinación** a través de los Consejos de Gobierno en el municipio para lograr hacer transversal la oferta y programas de la alcaldía a través de las diferentes secretarías y

con el desarrollo de los Consejos de Seguridad local y regional de orden ordinario y extraordinario que establece la Ley.

El Comité Territorial de Orden Público ocupa un papel fundamental en la aprobación y gestión de los recursos (FONSET) para el cumplimiento de las diferentes estrategias y acciones y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia, además de ser otro de los mecanismos de coordinación interinstitucional fundamentales para focalizar y priorizar de acuerdo a la evidencia de los datos y los análisis diagnósticos. Para dar aplicación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se desarrollará el Comité Civil de Convivencia y se acudirá también al desarrollo del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana que establece la Ley 1801.

Con el propósito de fortalecer la inspiración de este plan y en la línea de los postulados de campaña y gobierno que propenden en **esfuerzo en unidad de acciones por Flandes, se implementarán las Sinergias Comunitarias por la Convivencia**, como

espacio de participación comunitaria corresponsable y mecanismo de articulación de autoridades y la comunidad, del barrio y del vecindario, como un espacio de diálogo directo con la comunidad, para escuchar activamente, abrir espacios de lo público en materia de seguridad y asuntos de convivencia y atender de primera mano las preocupaciones y expectativas de las comunidades.

La estrategia permite formular alternativas de desarrollo integral que actúen sobre las problemáticas de convivencia y seguridad, focalizando y articulando los programas del gobierno municipal en una respuesta institucional coordinada con el conjunto de autoridades, desde un enfoque integral y de derechos.

También se busca **fortalecer los mecanismos y programas de participación ciudadana construyendo colectivamente entornos seguros y redes de apoyo con autoridades y fomentando la participación ciudadana de comunidades**, líderes de juntas de acción comunal, sector empresarial, universidades, en el entendido que juntos construimos seguridad y convivencia, estrechamente ligado a la línea estratégica No 5.

A lo largo de estos años hemos construido una cultura en donde todos podemos trabajar unidos en la convivencia, porque debemos comprender que el municipio somos todos. También hemos comprendido los sueños, anhelos, preocupaciones y los queremos traducir en **esperanza y oportunidades de transformación, sin desconocer la complejidad de los retos y desafíos que nos quedan por delante como municipio y ciudad región.**

Tabla 16 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 1

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 01                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                |                                                                                                     |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Articulación interinstitucional y multidimensional.                                                                                                                                                                                           |            |                                                                |                                                                                                     |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                |                                                                                                     |      |
| Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en un marco de responsabilidad interinstitucional, para afianzar la confianza, el desarrollo social, económico, productivo, cultural y turístico de Flandes como polo de desarrollo regional. |            |                                                                |                                                                                                     |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                        | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE                                                    | INDICADOR PRODUCTO                                                                                  | META |
| Desarrollar Consejos de Seguridad                                                                                                                                                                                                             | No aplica  | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Consejos de seguridad desarrollados.                                                                | 21   |
| Desarrollar del Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                                                                                           | No aplica  | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Comité Territorial de Orden Público desarrollados.                                                  | 15   |
| Desarrollar del Comité Civil de Convivencia                                                                                                                                                                                                   | No aplica  | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Comités Civiles de Convivencia desarrollados                                                        | 40   |
| Desarrollar del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801                                                                                                                                                                         | No aplica  | Alcalde                                                        | Consejos de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrollados                                         | 40   |
| Desarrollar de Consejos de gobierno con enfoque en seguridad y convivencia ciudadana                                                                                                                                                          | No aplica  | Alcalde                                                        | Consejos de gobierno con enfoque en seguridad desarrollados.                                        | 7    |
| Implementar y desarrollar las sinergias comunitarias por la convivencia                                                                                                                                                                       | 450203300  | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Espacios de integración de oferta pública generados.<br>(Sinergias comunitarias por la convivencia) | 12   |
| Desarrollar Consejos Regionales de seguridad - participación de alcaldes Nodo Girardot                                                                                                                                                        | No aplica  | Alcalde                                                        | Consejos Regionales de seguridad desarrollados.                                                     | 6    |

Fuente: Elaboración propia

**Línea estratégica 2: Control y disrupción del crimen – “PLAN FORTALEZA”**  
**En un marco de Ley y Derechos humanos, con énfasis en delitos priorizados**

En esta línea  
estratégica que  
desarrolla el

**objetivo específico**

**No 2**, el propósito es  
generar control y  
disrupción del  
crimen con énfasis  
en los delitos  
priorizados

**(homicidios, hurto y**

**lesiones**

**personales) y el**

fenómeno del microtráfico, mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y Fuerzas Militares (con concurrencia de instituciones en su rol misional y constitucional) para la tranquilidad y paz. Se busca contribuir a reforzar las actividades de control, intervención, inteligencia e investigación criminal y la persecución penal del delito, para mejorar la seguridad y convivencia enfocada en el territorio tanto en lo urbano y lo rural.

Reducir los indicadores de criminalidad y delito priorizado (homicidios, hurto y lesiones personales), mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y concurrencia de otras instituciones en su rol misional, para la tranquilidad y paz, impone acciones contra la criminalidad a través de lo que en esta formulación se contempla como el **“PLAN FORTALEZA”**, que desde la campaña se le propuso por la



*Ilustración 12 – Actividades de coordinación interinstitucional – Foto alcaldía*

**alcaldesa a los ciudadanos del municipio, en un marco de Ley, justicia y derechos humanos.**

Dentro de las acciones se contempla la **designación y mantenimiento de un enlace de seguridad de la Administración municipal con la Fuerza Pública y Fiscalía** para propender por el desarrollo de la estrategia de seguridad y convivencia, articulación y apoyo al desarrollo de campañas de prevención y participación comunitaria, así como seguimiento interinstitucional e impulso a la estrategia.

Para un enfoque diferenciado de las acciones, se plantea el desarrollo de **análisis interinstitucional y la identificación de puntos críticos en la ciudad** en ejercicios de **jornadas de revisión del delito** (semestrales), para considerar procesos de atención y respuesta integral en los puntos identificados.

También considera para **brindar seguridad y promover el desarrollo turístico y cultural**, a partir de la planeación de actividades desde la alcaldía y de intervención por la Policía y demás cuerpos de seguridad y justicia, para la seguridad, convivencia y normal desarrollo de 24 festividades turísticas y culturales estratégicamente proyectadas en el cuatrienio (Plan de Desarrollo Municipal y alineación Plan de Desarrollo del Tolima) – entre otras, que congregarán en espacios públicos y privados, vías, calles, barrios, parques, centros deportivos y áreas turísticas una gran afluencia de residentes y visitantes, generando **movilización de apoyo del cuerpo de Policía y apoyo misional Fuerzas Militares en seguridad rural y vías, para rodear de las condiciones de tranquilidad estos eventos** – que son además oportunidades para el desarrollo socioeconómico de la comunidad y del municipio.

La lucha contra el crimen requiere de actividades de inteligencia e investigación criminal, que pueden apalancarse desde el apoyo presupuestal de la Alcaldía para el **pago de información y recompensas que contribuya de manera efectiva al esclarecimiento de los hechos, además de apoyar la lucha contra el crimen con la**

**estrategia de recompensas** por delincuentes peligrosos para su captura y puesta a disposición de la justicia apoyando los **carteles de más buscados** de la Policía.

El “Plan Fortaleza” en coordinación y alineación con la planeación operativa y del servicio de policía, también propende por **impulsar la desarticulación de organizaciones y captura de actores criminales, la intensificación de patrullajes urbanos y rurales, el fortalecimiento de la seguridad rural mediante el apoyo al cuerpo de carabineros de la Policía Nacional y al Ejército** para los patrullajes rurales y la protección del campo, para su movilidad, reacción y respuesta.

La **vida es sagrada** y en este sentido, el plan a partir del análisis delictivo exige un enfoque en la actividad de **protección a la vida y la integridad personal, como del patrimonio y bienes**. Por eso se articulará una estrategia para proteger la vida desde la implementación de un **“Comité por la vida”** dirigido directamente por la alcaldesa, donde se busca una fusión de esfuerzos integrales que propendan por este objetivo desde la prevención, el control y la investigación con el conjunto de autoridades competentes.

Esto se acompaña también en el enfoque de política pública de seguridad y convivencia ciudadana, con un **“Plan desarme” orientado a la incautación de armas blancas y para el caso de las armas de fuego ilegal y sin los debidos y correspondientes permisos de porte o tenencia estipulados en la Ley**.

Otro de los **delitos priorizados en el “Plan Fortaleza” será el hurto en sus diferentes modalidades**, por la alta incidencia que tiene en el municipio a través de la estrategia **“Escudo Ciudadano contra el hurto”**, la cual se deberá lanzar en coordinación de la alcaldía, Policía y Fiscalía principalmente, orientada a reducir la incidencia de esta conducta delictiva, que tanto afecta y deteriora la confianza, lesiona el desarrollo social y las oportunidades socioeconómicas y proyección turística del municipio y que

puede atentar contra la vida e integridad personal como bien superior jurídicamente tutelado.

Tabla 17 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 2

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 02                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                   |                                                                                 |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Control y disrupción del crimen "PLAN FORTALEZA" con focalización en los delitos priorizados y en un marco de ley, justicia y derechos humanos                                                                                                                       |            |                                                                                   |                                                                                 |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                   |                                                                                 |      |
| Generar control y disrupción del crimen mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y concurrencia de otras instituciones en su rol misional, para la tranquilidad y la paz. |            |                                                                                   |                                                                                 |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                               | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE                                                                       | INDICADOR PRODUCTO                                                              | META |
| Designar un Enlace de la administración con la Fuerza Pública                                                                                                                                                                                                        | 450102900  | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos                    | Enlace de la administración con la Fuerza Pública contratado                    | 1    |
| Formular análisis de priorización de puntos críticos                                                                                                                                                                                                                 | No aplica  | Alcaldía - Policía Nacional                                                       | Análisis de puntos críticos priorizados elaborado                               | 4    |
| Proyectar acciones para la seguridad en 24 festividades turísticas y culturales                                                                                                                                                                                      | 450102602  | Alcaldesa, Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Fuerza Pública    | Planes en festividades turísticas y culturales realizados                       | 24   |
| Desarrollar Estrategia "cartel de los más buscados"                                                                                                                                                                                                                  | No aplica  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional             | Cartel de los más buscados apoyado y elaborado                                  | 2    |
| Desarrollar estrategia de pago de recompensas con recursos destinados                                                                                                                                                                                                | 450105600  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional.            | Estrategia de recompensas entregadas a la ciudadanía documentada y formulada    | 1    |
| Apoyar actividades de Intervención y disuasión del delito en puntos priorizados                                                                                                                                                                                      | No aplica  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional - Fiscalía. | Acciones de impacto desarrolladas sobre áreas priorizadas                       | 7    |
| Intensificar patrullajes especiales urbanos y rurales                                                                                                                                                                                                                | No aplica  | Policía Nacional - Fuerzas Militares                                              | Patrullajes urbanos y rurales desarrollados                                     | 100  |
| Formular estrategia integral Contra el hurto - "Escudo ciudadano"                                                                                                                                                                                                    | No aplica  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional             | Estrategia integral Contra el hurto - Escudo ciudadano formulada e implementada | 1    |

|                                                                                                                                               |           |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Implementar una instancia de coordinación interinstitucional denominada <b>"Comité de Vida"</b>                                               | No aplica | Alcaldía - S. de Gobierno - Policía                                                             | Comité de vida implementado y en funcionamiento                                                                                                                                     | 7  |
| Formular estrategias de desarme ciudadano - incautación de armas blancas y de fuego                                                           | No aplica | Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos - Policía Nacional                           | Estrategia plan desarme ciudadano formulada e implementada                                                                                                                          | 1  |
| Mantener y <b>recuperar zonas y lotes baldíos</b> para intensificar la lucha contra focos de inseguridad en zonas estratégicas del municipio. | 400103101 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Secretaría de planeación e infraestructura | Barrios apoyados con proyectos en mejoramiento Integral (Embelllecimiento de las zonas comunes de los barrios, Implementación de la estrategia juntos construimos entornos seguros) | 10 |

Fuente: Elaboración propia

### **Línea estratégica 3: Fortalecimiento de los organismos de seguridad.**

Fortalecer los organismos de seguridad (Fuerza Pública) e investigación, gestionando inversiones estratégicas y asegurando su adecuada operación misional y funcional para la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio durante el cuatrienio, es un componente central del plan, para contribuir al desarrollo de proyectos como para asegurar su normal funcionamiento y operación misional.



*Ilustración 13 – Ubicación Primera piedra Nueva estación de Policía*

Dentro de las acciones, esta línea contempla dar continuidad, iniciar y culminar la **construcción de la nueva Estación de Policía para un Flandes más seguro**, apoyando su dotación, como una **inversión estratégica para el mejoramiento integral de la seguridad y convivencia en el Municipio** y su desarrollo social, económico y productivo como polo de desarrollo regional y nacional, de la mano de las gestiones ante el Gobierno Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, para el fortalecimiento del pie de fuerza policial en el territorio – siendo conscientes de las limitaciones estratégicas nacionales que este sentido existen.

También se considera la búsqueda y gestión de recursos para apoyar la inteligencia e investigación criminal en el territorio y el apoyo a la Fiscalía para la investigación judicial.

**Seis (6) procesos electorales se desarrollarán** en este cuatrienio, que deben presupuestarse también en el marco este Plan, en relación a la movilización de apoyos de la Fuerza Pública para el **cubrimiento y normal desarrollo del ejercicio democrático del sufragio**, garantizando su desarrollo en condiciones de seguridad y normalidad del orden público, como en términos de transparencia de cara a los delitos contra los mecanismos de participación democrática, asegurando desde la alcaldía la presupuestación para el apoyo a la Fuerza Pública en estos eventos.

Dentro de esta línea estratégica se tienen en cuenta el **aseguramiento de los recursos para el adecuado apoyo al funcionamiento de la Fuerza Pública** en su importante y vital labor de seguridad urbana y rural, así como el apoyo y la **gestión de recursos financieros por otras fuentes para poder apalancar proyectos** presentados y priorizados por y con la Fuerza Pública, entre estos de la **Policía, Ejército, Fuerza Aérea y Fiscalía**.

De manera concurrente a lo planteado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 y subsidiaria de corresponsabilidad a la Seguridad y Convivencia ciudadana, se **creara la Oficina de tránsito del municipio** orientada a mejorar la seguridad vial y a optimizar la atención y respuesta a los incidentes y problemáticas de tránsito y transporte en el orden municipal, buscando además contribuir a la descongestión de la Inspección de Policía en la atención de incidentes de tránsito (considerado en el Plan de Desarrollo del Municipio).

Tabla 18 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 3

| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA - 03</b>                                                                                                                                                                        |                   |                                                                 |                                                                                                                                        |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Fortalecimiento de los organismos de seguridad</b>                                                                                                                                                |                   |                                                                 |                                                                                                                                        |             |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>                                                                                                                                                                           |                   |                                                                 |                                                                                                                                        |             |
| Fortalecer los organismos de seguridad (Fuerza Pública) e investigación, asegurando inversiones estratégicas y su adecuada operación misional y funcional para la seguridad y convivencia ciudadana. |                   |                                                                 |                                                                                                                                        |             |
| <b>ACCIÓN</b>                                                                                                                                                                                        | <b>CÓDIGO DNP</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                              | <b>INDICADOR PRODUCTO</b>                                                                                                              | <b>META</b> |
| Culminar la obra y dotación en mobiliario y demás elementos necesarios para la puesta en marcha de la nueva estación de policía                                                                      | 450102602         | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios administrativos. | Estación de policía culminada y dotada.                                                                                                | 1           |
| Adelantar gestiones ante el gobierno nacional para el incremento del Pie de Fuerza de Policía en el territorio                                                                                       | No aplica         | Alcaldesa                                                       | Gestiones para incremento de Policía realizadas.                                                                                       | 4           |
| Apoyar el fortalecimiento investigación judicial Fiscalía Motocicleta y dotación URI                                                                                                                 | 450102602         | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios administrativos. | Acciones de fortalecimiento a la investigación judicial desarrolladas                                                                  | 1           |
| Gestionar recursos para fortalecimiento del parque automotor para la Policía de vigilancia, Inteligencia e investigación criminal                                                                    | Funcionamiento    | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos  | Recursos gestionados para el fortalecimiento del parque automotor para la Policía de vigilancia, Inteligencia e investigación criminal | 1           |

|                                                                                                                                                  |                |                                                                   |                                                                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Disponer recursos para atención del Plan de seguridad Electoral                                                                                  | 450202500      | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos    | Procesos electorales realizados y recursos para el apoyo a los dispositivos de seguridad designados.                           | 6  |
| Disponer recursos para atención de apoyos Fuerza Pública para seguridad en festividades turísticas y culturales                                  | 350204602      | Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos                | Agenda municipal de eventos turísticos apoyados con recursos para la seguridad                                                 | 24 |
| Disponer recursos de funcionamiento para operación y mantenimiento de parque automotor Fuerza Pública                                            | Funcionamiento | Alcaldía Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos       | Recursos para operación y mantenimiento de parque automotor Policía y Ejército dispuestos.                                     | 4  |
| Gestionar recursos para el fortalecimiento de la moral y el bienestar de personal de la Fuerza Pública con la entrega de material de intendencia | Funcionamiento | Alcaldesa - Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos    | Material de intendencia entregado                                                                                              | 1  |
| Proyectar estudios y diseños para la Implementación y adecuación de un sistema fotovoltaico para las                                             | 210206001      | Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos - Fuerza Aérea | Estudios y diseños para la Implementación y adecuación de un sistema fotovoltaico para las instalaciones CACOM 4 desarrollados | 1  |

|                                                                                                                 |                |                                                    |                                                                                                                   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| instalaciones CACOM 4                                                                                           |                |                                                    |                                                                                                                   |   |
| Gestionar recursos para un sistema de videovigilancia para la seguridad perimetral de las instalaciones CACOM 4 | Funcionamiento | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno<br>Fuerza Aérea | Recursos gestionados para el sistema de videovigilancia para la seguridad perimetral de las instalaciones CACOM 4 | 1 |
| Dotar y fortalecer la Investigación criminal - SIJIN en el municipio                                            | 450102602      | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno - Policía       | SIJIN dotada y fortalecida                                                                                        | 1 |
| Implementar y adecuar la oficina de Tránsito para el Municipio de Flandes.                                      | 240210500      | Secretaría de Planeación e infraestructura         | Oficina de tránsito Municipal creada                                                                              | 1 |
| Apoyar a jóvenes que deseen adelantar carreras militares y policiales                                           | 450105300      | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Jóvenes apoyados en carreras militares y policiales                                                               | 6 |

Fuente: Elaboración propia

#### **Línea estratégica 4: Tecnología e innovación para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

Esta línea estrategia se orienta a desarrollar de manera directa el objetivo No 4 del PISCC, que busca fortalecer el **desarrollo tecnológico y de innovación configurando un ecosistema para la convivencia y seguridad ciudadana** en el municipio de Flandes.

El robustecimiento y desarrollo tecnológico para la seguridad ciudadana, a partir de la creación del **centro tecnológico y operativo para la seguridad y vigilancia del municipio “Flandes Segura”**, es una de las principales apuestas en concordancia con el Plan de Desarrollo, para generar un **sistema de video vigilancia y monitoreo, que puede además escalar a nuevos desarrollos** a partir de nuevos recursos que se puedan gestionar y obtener.

Se **instalarán 20 nuevas cámaras de Vigilancia** en puntos estratégicos del municipio, en procesos de cofinanciación con la nacional-Ministerio del Interior, así como el mantenimiento por recursos propios del municipio de tres (3) cámaras existentes.

En el marco de desarrollar un **ecosistema digital de seguridad y convivencia**, se proyecta para el fortalecimiento de la seguridad de áreas urbanas como rurales, la **adquisición de dos (2) aeronaves remotamente tripuladas – drones**, para mejorar la prevención, atención, apoyo a la investigación y respuesta a incidentes de inseguridad, previo análisis y atendiendo la solicitud que realizó en este sentido la Policía Nacional y Fuerzas Militares, para el apoyo a la labor de control y vigilancia del municipio.

La **implementación de una capacidad base de analítica digital de estadística de datos**, es otro propósito que se ha planteado para el municipio en la planeación del Plan de Desarrollo y en esta línea se avanzará en la **implementación de un observatorio de seguridad y convivencia para Flandes**, dejando instalada una capacidad base de visualización de datos y estadística del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en la Alcaldía, como insumo para los procesos de toma de decisiones en materia de política públicas e intervención pública, como acontece en la gran mayoría de municipios del país - bajo la optimización de capacidades institucionales y recursos. Se buscará suscribir un convenio interinstitucional para el acceso a información abierta estadística delincriminal y contravencional.

Se esboza y deja considerado en este Plan Integral, a partir de las preocupaciones ciudadanas, la posibilidad sujeta a la gestión y obtención de recursos financieros por otras fuentes, de poder desarrollar e implementar en este cuatrienio, por los menos un (1) proyecto piloto de alarmas comunitarias. **Dentro de las líneas estratégicas 3 y 4, se buscará gestionar proyectos estratégicos que contribuyan a la seguridad y convivencia del municipio, de acuerdo a las posibilidades financieras y búsqueda de otras fuentes de recursos.**

Tabla 19 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 4

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 04                                                                                                                                                                |            |                                                    |                                                                                                                                                                                 |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Tecnología e innovación para la Seguridad y convivencia ciudadana.                                                                                                                    |            |                                                    |                                                                                                                                                                                 |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                   |            |                                                    |                                                                                                                                                                                 |      |
| Fortalecer el desarrollo tecnológico y de innovación configurando un ecosistema digital para la convivencia y seguridad ciudadana.                                                    |            |                                                    |                                                                                                                                                                                 |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE                                        | INDICADOR PRODUCTO                                                                                                                                                              | META |
| Instalar nuevas cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad y creación del centro tecnológico y operativo para la seguridad y vigilancia del municipio "Flandes Seguro" | 450102800  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Cámaras de seguridad instaladas (Centro tecnológico de vigilancia y monitoreos de seguridad en el Municipio. (Flandes Segura, con cámaras, equipos y herramientas tecnológicas) | 20   |
| Fortalecer la seguridad urbana y rural mediante el uso de sistemas aéreos remotamente                                                                                                 | 450103000  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Sistema de vigilancia con aeronaves remotamente tripuladas instaladas - Drones implementado                                                                                     | 2    |

|                                                                                                                                                                       |           |                                                                                                                   |                                                                                      |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|
| tripulados -<br>DRONES                                                                                                                                                |           |                                                                                                                   |                                                                                      |   |
| Realizar<br>mantenimiento<br>del sistema de<br>video vigilancia<br>del municipio                                                                                      | 450102801 | Secretaría de<br>Gobierno y<br>servicios<br>administrativos                                                       | Cámaras de<br>seguridad<br>mantenidas                                                | 3 |
| Implementar el<br>Observatorio de<br>seguridad y<br>convivencia<br>para la<br>tranquilidad de<br>Flandes                                                              | 40110200  | Secretaría de<br>Gobierno y<br>servicios<br>administrativos -<br>Secretaría de<br>planeación e<br>infraestructura | Observatorio de<br>la convivencia y la<br>tranquilidad de<br>Flandes<br>implementado | 1 |
| Gestionar<br>recursos para un<br>proyecto piloto<br>de alarmas<br>comunitarias<br>para fortalecer<br>la participación<br>ciudadana en la<br>prevención del<br>delito. | 450102602 | Alcaldesa y<br>Secretaría de<br>Gobierno y<br>servicios<br>administrativos                                        | Proyecto piloto<br>de alarmas<br>comunitarias<br>gestionado.                         | 1 |

Fuente: Elaboración propia

### **Línea estratégica 5: Convivencia, participación ciudadana, prevención de violencias y del delito.**

En esta línea estratégica de intervención, que está alineada al objetivo específico No 5, se busca el mejoramiento de las condiciones de convivencia ciudadana, a partir del desarrollo de **programas de convivencia y cultura ciudadana, educación y pedagogía en valores cívicos, prevención ciudadana de violencias y programas de conciliación y mecanismos de resolución alternativa de conflictos, como control y aplicación del Código Nacional de Convivencia Ciudadana** por la autoridad de Policía.

Los programas sociales y de participación comunitaria, así como los de prevención de violencias, son fundamentales para la seguridad y convivencia en municipios como

Flandes, como se analizó en toda la fase previa a este acápite en los Diagnósticos. Estos programas juegan un papel crucial en la creación de comunidades más seguras y cohesionadas. Los programas sociales y de participación comunitaria, junto con las estrategias de prevención de violencias y delitos, son pilares esenciales para la seguridad y convivencia en Flandes, contribuyen a la creación de un ambiente más seguro, participativo y cohesionado, mejorando la calidad de vida frente a los desafíos sociales.

Los programas de seguridad y convivencia son esenciales y ayudarán a mejorar la percepción de seguridad y a reducir la tasa de delitos mediante la prevención de violencia, cultura y conciencia ciudadana, afianzamiento de valores cívicos, protección de riesgos y vulnerabilidades, sobre la colaboración entre la comunidad y las autoridades.

Los programas que incluyen actividades recreativas, deportivas y culturales, no solo ofrecen alternativas saludables y constructivas para el uso del tiempo libre, sino que también mejoran la calidad de vida y reducen las tensiones que pueden llevar a conflictos. Los **enfoques integrales que combinan prevención, participación y desarrollo comunitario son más sostenibles a largo plazo**. Al invertir en la comunidad y en sus miembros, se crea una base sólida para un futuro más seguro, armonioso con desarrollo social.

La participación comunitaria fomenta la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los residentes. Cuando las personas participan activamente en sus comunidades, se generan lazos más fuertes y un mayor compromiso con el bienestar colectivo. Esto puede traducirse en una mayor responsabilidad y un mayor esfuerzo por parte de los ciudadanos para contribuir a mantener su comunidad en convivencia. Las comunidades que están organizadas y comprometidas son más eficaces en la identificación y solución de problemas. Precisamente el Plan de Desarrollo del

Municipio 2024-2027 se inspira en un concepto de **“UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES”**

La **prevención de violencias contribuye a reducción de factores de riesgo**. Los programas de prevención de violencias abordan factores de riesgo como el desempleo, la falta de educación, y el uso abuso de sustancias estupefacientes y alcohol, son a menudo causas subyacentes de violencias. Al ofrecer alternativas y apoyo, estos programas pueden reducir la incidencia de comportamientos violentos. Las iniciativas de prevención de violencias pueden identificar y abordar problemas antes de que se conviertan en situaciones graves. Además, **los programas de mediación y resolución de conflictos ayudan a resolver disputas pacíficamente, evitando que escalen a delito**. La educación sobre los efectos de la violencia y la promoción de la **NO VIOLENCIA** son fundamentales. Campañas de sensibilización y talleres educativos pueden cambiar actitudes y comportamientos, promoviendo una **cultura de paz y respeto**.



*Ilustración 14 – Actividades con las comunidades – Foto alcaldía*

**El trabajo con las Juntas de Acción Comunal (JAC)** constituye una herramienta clave para la participación comunitaria. Permiten a los residentes organizarse, identificar necesidades y trabajar juntos para mejorar su

entorno. **Escuelas de Paz y programas de educación** son iniciativas que educan a los jóvenes sobre resolución de conflictos, derechos humanos y convivencia pacífica, con **inclusión social** a grupos vulnerables (como mujeres, jóvenes en riesgo y personas

desplazadas) en actividades productivas y sociales para contribuir a disminuir su exposición a la violencia.

Se **crea la casa de la igualdad y oportunidades para la mujer y jóvenes** y despliega acciones para la utilización del tiempo libre para NNA (Deporte y cultura) y campañas prevención de la violencia de género.

Esta línea de intervención estratégica, implementa los programas de **"Carreño Vuelve a Flandes"** en coordinación con la Secretaría de educación, desarrollo económico y social para afianzar los valores cívicos en la educación ciudadana, el programa **"Buen vecino"**, el programa de **"Gestores de convivencia Escolar"**; el programas de convivencia y cultura ciudadana **"Juntos construimos entornos seguros"**, campañas de prevención **"Enciende tu vida y apaga las Drogas"** para impactar el consumo de sustancias estupefacientes, así como campañas de prevención de la violencia interpersonal.

Esta línea estratégica, también se orienta a apoyar el fortalecimiento y creación de nuevos **frentes de seguridad** por parte de la Policía **apoyando el nuevo enfoque del Servicio de Policía enfocado en las personas** y se desarrollarán **Jornadas de Conmutación de Multas por medio de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia** (Ley 1801). En lo rural, alineado al Plan de Desarrollo bajo el liderazgo de la Secretaría de Agricultura, se desarrollará el **programa "Granjas agropecuarias - proyecto social familia en paz"**, buscando vincular a la Fuerza Pública en su rol misional.

En el desarrollo de esta línea estratégica, es **concurrente desde las metas del Plan de Desarrollo el mejoramiento de infraestructura vial y alumbrado público en favor de la seguridad**, como la **Intervención en lotes baldíos y jornadas de embellecimiento de entornos públicos**, así como acciones de **fomento a la convivencia en parques, escenarios deportivos y zonas turísticas**. Desde una perspectiva integral y bajo el

liderazgo de la alcaldesa como primera autoridad del municipio, se implementa como acción de este plan el **"alcalde al barrio"** - que puede ir de la mano de las Sinergias Comunitarias por la Convivencia.

Tabla 20 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 5

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 05                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                        |                                                                                                      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Convivencia, participación ciudadana y prevención del delito                                                                                                                                                                                                 |            |                                                        |                                                                                                      |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                                        |                                                                                                      |      |
| Fortalecer los mecanismos y programas de participación ciudadana construyendo colectivamente entornos seguros y redes de apoyo con autoridades, comunidades y otros sectores de interés para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y tolerancia. |            |                                                        |                                                                                                      |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                       | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE                                            | INDICADOR PRODUCTO                                                                                   | META |
| Casos atendidos, contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana                                                                                                                                                                           | 450108100  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos     | Casos atendidos, contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana                   | 100% |
| Desarrollar estrategia de Cultura ciudadana "Carreño Vuelve a Flandes"                                                                                                                                                                                       | 330109503  | Secretaría de educación, desarrollo económico y social | Estrategia de cultura ciudadana para transformar a Flandes, "Carreño vuelve a Flandes". Implementada | 4    |
| Implementar programa "Gestores de convivencia Escolar"                                                                                                                                                                                                       | 450102900  | Secretaría de Gobierno                                 | Programa "Gestores de convivencia Escolar" implementado                                              | 1    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                                                                                                             |                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Adelantar programas de convivencia y cultura ciudadana - <b>"Juntos construimos entornos seguros"</b> y Espacios de integración de oferta pública generados: "alcalde al barrio", "festival de la conciliación y convivencia ciudadana", campañas del "buen vecino". | 450102900 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Secretaría de educación, desarrollo económico y social | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente                                        | 16 |
| Dotar a las juntas de acción comunal, con herramientas técnicas y tecnológicas para fortalecer la promoción y participación comunitaria (dotados con equipos y equipamiento para uso de las JAC).                                                                    | 459903400 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Secretaría de planeación e infraestructura             | Juntas de acción comunal dotadas.                                                                              | 37 |
| Adelantar jornadas de conmutación de Multas por medio de programa comunitario o actividad pedagógica de                                                                                                                                                              | No aplica | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                                                          | Jornadas de conmutación de Multas por medio de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia (Ley | 15 |

|                                                                                           |           |                                                                                                        |                                                                                                            |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| convivencia (Ley 1801)                                                                    |           |                                                                                                        | 1801)<br>desarrolladas.                                                                                    |             |
| Adelantar campañas de prevención del consumo de SPA "Enciende tu vida y apaga las Drogas" | No aplica | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos<br>Secretaría de salud                              | Campañas de prevención del consumo de SPA acciones de "Enciende tu vida y apaga las Drogas" desarrolladas. | 20          |
| Desarrollar estrategias de prevención de violencia de género                              | No aplica | Secretaría de Gobierno                                                                                 | Estrategia de prevención de violencia de género implementada.                                              | 1           |
| Crear de la Casa de igualdad y oportunidades para la Mujer y el joven                     | 450202402 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                                                     | Casas de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven creada                                         | 1           |
| Fortalecer y crear nuevos frentes de seguridad con Policía.                               | No aplica | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional                                  | Frentes de seguridad creados y/o fortalecidos                                                              | 7           |
| Desarrollar programas de utilización del tiempo libre para NNA (Deporte y cultura)        | No aplica | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos<br>Secretaría de Cultura<br>Secretaría de educación | Programa de utilización del tiempo libre para NNA implementado.                                            | 1           |
| Mejorar cobertura en la red alumbrado público.                                            | 210206900 | Secretaría de planeación e infraestructura                                                             | Cobertura de alumbrado público del municipio ampliada en 1.500 metros                                      | 1500 Metros |
| Mejorar y mantener zonas verdes y parques                                                 | 400202500 | Secretaría de planeación e infraestructura                                                             | Zonas verdes y parques de la lechuza, el avión y la victoria                                               | 3           |

|                                                                               |           |                                                                                                  |                                                                               |   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                               |           |                                                                                                  | mejorados y mantenidos                                                        |   |
| Desarrollar estrategias de promoción de la seguridad vial y cultura ciudadana | 240902202 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos<br>Secretaría de planeación e infraestructura | Estrategia de promoción de la seguridad vial y cultura ciudadana implementada | 1 |

Fuente: Elaboración propia

### Línea estratégica 6: Justicia del derecho

Esta línea estratégica está alineada al objetivo No 6, en la cual se busca fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del Municipio.

Para fortalecer el acceso a la justicia se **creará e implementará en el cuatrienio, la casa de la justicia en Flandes**, en cumplimiento de las **metas del Plan de Desarrollo del municipio** con su portafolio de servicios y como estrategia de acceso y garantía de derechos y deberes ciudadanos, atención y respuesta a problemáticas.

Se adelantarán en esta línea de justicia del derecho, como está programado en el Plan de Desarrollo acciones de coordinación y apoyo al INPEC en sus procesos carcelarios en favor del municipio, así como apoyar la seguridad y protección de PPL en estaciones de policía mediante el apoyo tecnológico.

Tabla 21 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 6

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 06                                                                                                                                                                           |            |                                                    |                                                                                                                                        |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Justicia del Derecho                                                                                                                                                                             |            |                                                    |                                                                                                                                        |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                              |            |                                                    |                                                                                                                                        |      |
| Fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del municipio.                      |            |                                                    |                                                                                                                                        |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                           | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE                                        | INDICADOR PRODUCTO                                                                                                                     | META |
| Crear una casa de justicia y su portafolio de servicios para el Municipio de Flandes como estrategia de acceso y garantía de derechos y deberes ciudadanos, atención y respuesta a problemáticas | 120200100  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Casa de justicia implementada                                                                                                          | 1    |
| Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para la garantía de derechos y deberes de los ciudadanos                                                                                         | 120201900  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Estrategia de acceso a la justicia para la garantía de derechos y deberes de los ciudadanos formulada                                  | 1    |
| Desarrollar convenios de apoyo al proceso carcelario con el INPEC (Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben                                                                            | 120600500  | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Realizar cuatro (4) convenios de apoyo al proceso carcelario con el INPEC (Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio | 4    |

|                                                              |                |                                                    |                                                                     |   |
|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---|
| Servicio de resocialización)                                 |                |                                                    | de resocialización)                                                 |   |
| Implementar CCTV en salas de retenidos - Estación de policía | Funcionamiento | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | CCTV para salas de retenidos en la Estación de policía Implementado | 1 |

Fuente: Elaboración propia

### **Línea estratégica 7: Fortalecimiento comisarías de familia e inspección.**

Esta línea estratégica alineado a los objetivos específicos No 7 del PISCC, propende por fortalecer y dotar las Comisarias de Familia e Inspección de Policía, para un adecuado cumplimiento de su labor misional de cara al ciudadano en materia de justicia administrativa policiva y para una mejor atención y respuesta a las problemáticas que atienden, priorizando a su vez la **prevención y atención de la violencia intrafamiliar para la protección de niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y mujeres con enfoque en derechos.**

Las comisarías de familia actúan en la atención integral garantizando, reestableciendo y reparando los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar, con un enfoque de derechos para proteger la vida de los Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores, población LGBTI y los que requieran atención por parte de los equipos interdisciplinarios.

Se busca trabajar en una estrategia de **erradicación de la violencia y fortalecimiento a la protección de niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas mayores en entorno de riesgo**, la cual tiene como propósito garantizar el abordaje integral de las víctimas de violencias, a través de actividades enfocadas a las áreas de prevención, atención y protección a las víctimas, restablecimiento de derechos y ampliación de canales de acceso a la justicia, a partir de la creación de la casa de justicia que está proyectada desde el Plan de Desarrollo de Municipio "unidos para transformar a Flandes".

Tabla 22 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 7

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 07                                                                                                                                                      |            |                        |                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|---------------------------------------------------|------|
| Fortalecimiento comisarías de familia e inspección                                                                                                                          |            |                        |                                                   |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                         |            |                        |                                                   |      |
| Fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del municipio. |            |                        |                                                   |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                      | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE            | INDICADOR PRODUCTO                                | META |
| Dotar y fortalecer comisarías de familia                                                                                                                                    | 450101800  | Secretaría de Gobierno | Comisarías de familia dotada para su operación    | 1    |
| Dotar y fortalecer inspección de policía                                                                                                                                    | 450102500  | Secretaría de Gobierno | Inspecciones de policía dotadas (Fortalecimiento) | 1    |

Fuente: Elaboración propia

### **Línea estratégica 8: Fortalecimiento a órganos de socorro y atención de emergencias.**

Esta línea de intervención estratégica, está alineada al objetivo específico No 8. Fortalecer los organismos de socorro y atención de emergencias, con la concurrencia misional de la Fuerza Pública en Flandes (Tolima) en alineación a las políticas gubernamentales, es esencial para proteger y atender a la comunidad ante **emergencias naturales, inundaciones, incendios y/o estados de calamidad pública.**



*Ilustración 15 - Atención oportuna de emergencias y desastres – foto alcaldía.*

Estas acciones no solo permiten una respuesta más rápida y eficaz ante desastres, sino que también contribuyen a la resiliencia y seguridad a largo plazo de la región. La coordinación entre los diferentes actores, la preparación continua y la inversión en recursos y capacitación son clave para construir un sistema de respuesta robusto y eficiente.

Fortalecer los organismos atención de emergencias, así como la concurrencia de la Fuerza Pública, es de vital importancia debido a diversos factores geográficos, sociales y de infraestructura que hacen a la **región vulnerable a emergencias naturales**, en la medida que **Flandes está situado en una zona que puede ser propensa a diversos fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra, sequías e incendios**, debido a su condición climática, cercanía al río Magdalena, cultivos, bosques y la topografía del terreno e infraestructura.

En la **Preparación y Respuesta Rápida** Local, organismos de socorro fortalecidos pueden ofrecer una respuesta más rápida y eficiente ante emergencias, salvaguardando las pérdidas humanas. Equipos entrenados y con recursos adecuados pueden realizar rescates, brindar primeros auxilios y gestionar evacuaciones de manera más efectiva.

Un sistema robusto de atención de emergencias también tiene la capacidad de implementar programas educativos y de concienciación sobre prevención y manejo de desastres, preparando a la población para actuar correctamente ante situaciones de riesgo.

La presencia de la Fuerza Pública en situaciones de emergencia es crucial para asegurar la coordinación entre diferentes entidades, mantener el orden y prevenir saqueos u otros delitos que pueden ocurrir durante momentos de crisis. Además, la Fuerza Pública puede facilitar el acceso a zonas afectadas que puedan estar bloqueadas o ser peligrosas, asegurando que los equipos de socorro y asistencia humanitaria lleguen a las áreas necesitadas de manera oportuna. Después de una emergencia, la Fuerza Pública y los organismos de socorro juegan un papel vital en la fase de recuperación y reconstrucción. Esto incluye desde escombros hasta la reconstrucción de infraestructuras críticas. Una actuación conjunta de estos organismos ayuda a restablecer la normalidad y la estabilidad en la comunidad, lo cual es esencial. Realizar simulacros de emergencias con la participación de todos los actores (autoridades político administrativas, cuerpos de socorro, bomberos, Fuerza Pública, comunidad) mejora la preparación y la capacidad de respuesta. Planes de contingencia y protocolos claros son fundamentales.

Además, los **efectos del cambio climático** han incrementado la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, lo cual hace imprescindible contar con organismos de socorro y atención de emergencias bien equipados y preparados y asegurar la preparación y concurrencia de la Fuerza Pública, así como **contribuir a**

programas de conservación, reparación, renovación y mantenimiento ambiental, ayudando a **preservar los recursos naturales como lo establece la Política Nacional**, entre estas el **agua como fuente vital de vida**.

Tabla 23 - Acciones Formuladas, línea estratégica No. 8

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 08                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                        |                                                                                                          |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Fortalecimiento a órganos de socorro y atención de emergencias                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                        |                                                                                                          |      |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                        |                                                                                                          |      |
| Fortalecer de manera concurrente y en alineación al Plan de Desarrollo, los organismos de socorro y atención de emergencias, para la atención y respuesta de desastres y estados de emergencia, optimizando la corresponsabilidad y apoyo de la Fuerza Pública y contribuir a la preservación ambiental y de recursos naturales. |            |                        |                                                                                                          |      |
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CÓDIGO DNP | RESPONSABLE            | INDICADOR PRODUCTO                                                                                       | META |
| Fortalecer los organismos de emergencia                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 450302100  | Secretaría de Gobierno | Organismos de atención de emergencias fortalecidos                                                       | 1    |
| Apoyar a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública                                                                                                                                                                                                                         | 450302800  | Secretaría de Gobierno | Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas | 100% |

Fuente: Elaboración propia

### Acciones transversales a la seguridad

#### Metas planteadas desde las secretarías en el Plan de Desarrollo Municipal

Se realizó un ejercicio de transversalidad de acciones con el gabinete municipal, desde la alineación del plan de desarrollo y a través del diseño y consolidación de una matriz de concurrencia de acciones, a partir de las metas definidas y presupuestadas

en el Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027, por parte de las diferentes Secretarías del gabinete de Gobierno municipal, con el propósito de hacer transversales acciones que le aportaran a la seguridad y convivencia ciudadana, desde una **perspectiva y visión Multienfoque** de la seguridad y convivencia ciudadana en la perspectiva de la seguridad humana. Estas acciones ya están planteadas y presupuestadas en el Plan de desarrollo, con acciones, metas e indicadores.

Figura 14 - Matriz de acciones transversales a la seguridad y convivencia

| ACCIONES ESTRATÉGICAS PISCC ALCALDIA                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                  | SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acción Estratégica                                                                                                                                                                                                         | Impacto                                                                                                                                                                          | Recursos asociados y gerente proyecto                                                                                                                     |
| <b>Línea -1</b><br><b>Ampliación de las redes de energía de alumbrado publico en la zona urbana y rural; enfocando principalmente proyectos en zona rural.</b><br>Cumplimiento: al cuatrienio                              | Garantizar la movilidad por nuestras vías durante las horas de la noche<br><b>ALTO</b>                                                                                           | Corresponsabilidad de secretarías e institutos. Recursos asociados al presupuesto.<br>\$ 150,000,000<br>Cuatrienio<br>Gerente: Alcaldesa                  |
| <b>Línea -2</b><br><b>Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de vías en el sector urbano y rural</b><br>Cumplimiento: al cuatrienio                                                                                  | Garantizar una mejor movilidad de la población en todo el municipio, y mejorar la movilidad en zona rural para mejorar la calidad de vida de nuestros campesinos.<br><b>ALTO</b> | Corresponsabilidad de secretarías e institutos. Recursos asociados al presupuesto.<br>\$ 17.000,0000.000<br>Cuatrienio<br>Gerente: Secretaria de Gobierno |
| <b>Línea -3</b><br><b>Mantenimiento y recuperación de zonas y lotes baldíos para intensificar la lucha contra focos de inseguridad en todas las zonas estratégicas de nuestro municipio</b><br>Cumplimiento: al cuatrienio | Contrarrestar lugares y focos de inseguridad donde se vienen presentando diferentes actos delictivos.<br><b>ALTO</b>                                                             | Equipo multidisciplinario. Recursos asociados al presupuesto.<br>\$ 600.000.000<br>Cuatrienio<br>Gerente: Secretaria de Gobierno                          |

Fuente: elaboración propia

### Secretaría s de Educación, Desarrollo Social y Económico

De esta manera, desde el Plan de Desarrollo 2024-2027, el gabinete de gobierno, se hace transversal a través de acciones de las **secretarías de Educación, Desarrollo Social y Económico**, en ccorresponsabilidad de secretarías e institutos y recursos asociados al presupuesto proyectados ya en el Plan de desarrollo y con programas definidos orientados a:

- Aumentar cobertura educativa inicial, preescolar, básica y media y disminuir la deserción escolar como está planteado en el plan de desarrollo.
- Mantener la Escuela de padres orientada a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- Escuelas de formación artísticas activas e implementadas en artes plásticas y visuales, música, teatro, danzas y literatura.
- Escuelas de formación deportivas implementadas (Escuelas de formación deportivas disciplinares establecidas en operación)
- Estrategia de cultura ciudadana para transformar a Flandes, desde el programa "Carreño vuelve a Flandes".
- Conmemoración del día de la Niñez, el juego y actividades anuales lúdicas recreativas realizadas para el conocimiento y goce de sus derechos.
- La erradicación del trabajo infantil por el pacto de la niñez del municipio de Flandes, apoyo a la organización juvenil para desarrollar agenda cultural, de arte, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para jóvenes, con enfoque diferencial.
- Agenda de género para incentivar en las mujeres la práctica de actividades productivas, lúdicas, culturales, en artes, deportivas y de recreación, Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) de familias víctimas que participan de actividades de aprovechamiento del tiempo libre y actividades culturales (reunificación familiar).

- Actividades y acciones para la prevención y garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes contra el abuso y maltrato en todas sus formas.
- Promoción oferta laboral para jóvenes en el sector público y/o privado atendiendo a la ley de primer empleo con acompañamiento de la Administración Municipal.
- Construcción y dotación de la casa de la cultura, como esta plantado en el plan de desarrollo del municipio.
- Línea de apoyo jurídico y psicosocial para prevención y defensa de la violencia intrafamiliar
- Participación e Instituciones del ICM, deporte y recreación en el municipio de Flandes.
- Creación de la ruta intersectoriales de abordaje integral de las violencias de género.

En relación a las víctimas, en el plan de desarrollo están consideradas acciones, que así mismo se hacen transversales a la atención integral y con enfoque en derechos a esta importante población vulnerable, que requiere de la debida atención en el propósito de la paz.

- Enlace Municipal para la atención directa de la población víctima, con orientación permanente sobre el modelo PAARI - Plan de Atención, Asistencia y Reparación en cada una de sus etapas.
- Familias víctimas del conflicto armado interno, beneficiadas con el programa de seguridad alimentaria. (Seguridad alimentaria).

- Víctimas del conflicto atendidas con atención de rehabilitación física, mental y psicosocial.
- NNAJ de familias víctimas que participan de actividades de aprovechamiento del tiempo libre y actividades culturales. (Reunificación familiar).
- Familias víctimas beneficiadas dentro de los programas de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda implementados por el Municipio.
- Niños en las familias víctimas del conflicto armado interno, beneficiadas con los programas de kit y uniformes escolares. (Educación).
- Día de la conmemoración de las víctimas en el Municipio (Media de satisfacción, para preservar y honrar la memoria de las víctimas).

### **Secretaría de agricultura**

Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027, el Gabinete de gobierno de la alcaldía, se hace transversal a través de acciones de la **Secretaría de agricultura**, en programas orientados a:

- Realizar asistencia técnica a doscientos (200) productores agropecuarios del Municipio (Pequeños productores rurales asistidos técnicamente).
- Apoyar cincuenta (50) familias con huertas caseras y especies menores (Familias apoyadas).
- Realizar doce(12) jornadas de mercados campesinos (Actividades de mercados campesinos realizadas).

### **Secretaría s de Planeación e infraestructura**

Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027, el gabinete de gobierno de la alcaldía, se hace transversal a través de acciones de las **secretarías de planeación e infraestructura**, en programas definidos en el plan de desarrollo y orientados a:

- **Mantenimiento y recuperación de zonas y lotes baldíos para intensificar la lucha contra focos de inseguridad** en zonas del municipio, para contribuir a contrarrestar lugares y focos de inseguridad donde se vienen presentando diferentes actos delictivos.
- **Ampliación de las redes de energía de alumbrado público en la zona urbana y rural**; enfocando principalmente proyectos en zona rural, contribuyendo a garantizar la movilidad durante las horas de la noche.
- **Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías en el sector urbano y rural**, contribuyendo a garantizar una mejor movilidad de la población en todo el municipio y mejorar la movilidad en zona rural para mejorar la calidad de vida de nuestros campesinos.

### **Secretaría de Salud**

Se hace transversal en **alineación a lo presupuestado en el Plan de Desarrollo**, en la realización de campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas y en el desarrollo de campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, contribuciones en mantener en buen estado los parques, zonas verdes y otros espacios públicos del municipio.

## Metas Generales de seguimiento PISCCC 2024 - 2027

Las metas propuestas estarán basadas en el cumplimiento del objetivo general y a los objetivos específicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCC y en la capacidad financiera del ente territorial para ejecutar los diferentes proyectos o actividades propuestos en la formulación operativa y financiera.

Tabla 24 - Metas estratégicas de seguimiento PISCC 2024 - 2027

| LÍNEA ESTRATÉGICA                                                                                                                                                                                   | OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                                                  | META                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| L1: Articulación interinstitucional y multidimensional.                                                                                                                                             | Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en un marco de responsabilidad interinstitucional, para afianzar la confianza, el desarrollo social, económico, productivo, cultural y turístico de Flandes como polo de desarrollo regional                         | Desarrollar una alta articulación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, a partir de la efectividad y desarrollo del 100% de las instancias de coordinación interinstitucional planteadas. |
| L2: Control y disrupción del crimen "PLAN FORTALEZA" en un marco de Ley y Derechos humanos, con énfasis en delitos priorizados (hurto, homicidio, lesiones personales) y fenómeno del microtráfico. | Generar control y disrupción del crimen mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y concurrencia de otras instituciones en su rol misional, para la tranquilidad y la paz. | Reducir los delitos priorizados de acuerdo a los parámetros de medición estadísticos establecidos por las instituciones de seguridad encargados de administrar la información de criminalidad                                                             |
| L3: Fortalecimiento de los organismos de seguridad                                                                                                                                                  | Fortalecer los organismos de seguridad (Fuerza Pública) e investigación, asegurando inversiones estratégicas y su adecuada operación misional y funcional para la seguridad y convivencia ciudadana.                                                                 | Aumentar la capacidad operativa de las autoridades de Policía, Militares y las instituciones de Justicia que funcionan en el municipio, con el apoyo logístico y recursos para fortalecer la capacidad de despliegue y respuesta a las situaciones        |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                              | que afecten la seguridad y la convivencia del municipio tanto en lo urbano como lo rural, aumentando la inversión en mínimo un 10%                                                                                                              |
| L4: Tecnología e innovación para la Seguridad y convivencia ciudadana. | Fortalecer el desarrollo tecnológico y de innovación configurando un ecosistema digital para la convivencia y seguridad ciudadana.                                                                                                                           | Mejorar la capacidad de innovación y tecnología, configurando un ecosistema de seguridad y convivencia ciudadana para el municipio.                                                                                                             |
| L5: Convivencia, participación ciudadana y prevención del delito       | Fortalecer los mecanismos y programas de participación ciudadana construyendo colectivamente entornos seguros y redes de apoyo con autoridades, comunidades y otros sectores de interés para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y tolerancia. | Mejorar las condiciones de convivencia, fortaleciendo la capacidad de prevención y participación ciudadana, mediante el desarrollo en un 100% de las acciones planes, programas y proyectos planteados.                                         |
| L6: Justicia del Derecho                                               | Fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del municipio.                                                                                  | Aumentar la capacidad de las autoridades y las instituciones de Justicia que funcionan en el municipio, con el apoyo logístico y recursos para su despliegue y respuesta a través de la creación e implementación de una (1) casa de justicia.  |
| L7: Fortalecimiento Comisarias de Familia e Inspección de Policía      | Fortalecer y dotar las Comisarias de Familia e Inspección de Policía, para un adecuado cumplimiento de su labor misional en materia de justicia administrativa policiva, prevención y atención a violencias                                                  | Aumentar la capacidad de las autoridades y las instituciones que funcionan en el municipio, con el apoyo y dotación a dos (2) comisarias de familia y una (1) inspección de Policía, para fortalecer su capacidad de atención y respuesta a las |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | problemáticas que atienden y así mejorar la prevención y reducir los índices de violencia intrafamiliar.                                                                                                                                   |
| L8: Fortalecimiento órganos de socorro y atención de emergencias | Fortalecer de manera concurrente y en alineación al Plan de Desarrollo, los organismos de socorro para la atención y respuesta de desastres y estados de emergencia, desde la corresponsabilidad y apoyo de la Fuerza Pública, como contribuir a la preservación ambiental y de recursos naturales. | Aumentar la capacidad de respuesta de los organismos de atención de emergencia y socorro en el municipio, mediante la destinación de recursos, optimizando así mismo la capacidad de articulación interinstitucional y con Fuerza Pública. |

Fuente: elaboración propia

# 8.



## PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

A partir de un ejercicio de trabajo liderado por la administración municipal, en equipo con Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Planeación y Hacienda y Proyectos, se procedió a cruzar la información presupuestal y financiera proyectada en el Plan de Desarrollo (hoja de ruta estrategia de gobierno 2024-2027) para el municipio, validando la información financiera con el plan plurianual de inversiones, con el propósito de realizar en **alineación, focalización y priorización a las necesidades**, la **Planeación operativa y financiera del PISCC para el año 2024 -2027**, teniendo en cuenta las diferentes acciones (planes, proyectos, programas), las diferentes fuentes de financiamiento y recursos propios actuales y proyectados, con el fin de poder apalancar desde una **perspectiva integral y multidimensional** los esfuerzos que en materia de seguridad y convivencia están proyectados en el presente plan de seguridad y convivencia, de cara al cumplimiento de los objetivos, líneas estratégicas y metas formuladas, a través de las diferentes acciones integrales y

multidimensionales en la perspectiva de la seguridad y convivencia, con **conurrencia y transversalidad de esfuerzos**.

**El Plan proyecta una gestión de recursos por diferentes fuentes de cofinanciamiento para los esfuerzos de seguridad y convivencia, teniendo en cuenta la optimización de recursos, realidades financieras y planeación por capacidades.**

A partir de lo anterior, es importante indicar que los **presupuestos proyectados** a continuación, **pueden estar sujetos a variación durante la vigencia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia**, siendo posible reajustar los valores correspondientes en atención a las **fluctuaciones presupuestales, realidades financieras del municipio y sobre todo a la gestión de recursos por otras fuentes de cofinanciamiento**, siendo viable la actualización del plan en atención a lo dispuesto en la guía de formulación PISCC del Departamento Nacional de planeación en su capítulo 7 Implementación del PISCC, numeral 7.3. Proceso de actualización.

Tabla 25 - Matriz de planeación financiera y operativa proyectada

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 01                                                                                                                                                                                                                        |                                                                |                                                              |         |                         |                            |                     |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------|----------------------------|---------------------|-------|-------|
| Articulación interinstitucional y multidimensional.                                                                                                                                                                                           |                                                                |                                                              |         |                         |                            |                     |       |       |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                           |                                                                |                                                              |         |                         |                            |                     |       |       |
| Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en un marco de responsabilidad interinstitucional, para afianzar la confianza, el desarrollo social, económico, productivo, cultural y turístico de Flandes como polo de desarrollo regional. |                                                                |                                                              |         |                         |                            |                     |       |       |
| ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES                                                                                                                                                                                               |                                                                |                                                              |         | FUENTES DE FINANCIACIÓN |                            |                     |       |       |
| Acción                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable                                                    | Meta (indicador) de Producto                                 | Propios | FONSET                  | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros | VALOR |
| Desarrollar Consejos de Seguridad                                                                                                                                                                                                             | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Consejos de seguridad desarrollados.                         | \$ 0    | \$ 0                    | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0  |
| Desarrollar del Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                                                                                           | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Comité Territorial de Orden Público desarrollados.           | \$ 0    | \$ 0                    | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0  |
| Desarrollar del Comité Civil de Convivencia                                                                                                                                                                                                   | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Comités Civiles de Convivencia desarrollados                 | \$ 0    | \$ 0                    | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0  |
| Desarrollar del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801                                                                                                                                                                         | Alcalde                                                        | Consejos de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrollados  | \$ 0    | \$ 0                    | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0  |
| Desarrollar de Consejos de gobierno con enfoque en seguridad y convivencia ciudadana                                                                                                                                                          | Alcalde                                                        | Consejos de gobierno con enfoque en seguridad desarrollados. | \$ 0    | \$ 0                    | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0  |

|                                                                                        |                                                                |                                                                                                  |      |      |      |              |      |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|--------------|------|--------------|
| Implementar y desarrollar las sinergias comunitarias por la convivencia                | Alcalde y/o secretario de Gobierno y servicios administrativos | Espacios de integración de oferta pública generados. (Sinergias comunitarias por la convivencia) | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 6.000.000 | \$ 0 | \$ 6.000.000 |
| Desarrollar Consejos Regionales de seguridad - participación de alcaldes Nodo Girardot | Alcalde                                                        | Consejos Regionales de seguridad desarrollados.                                                  | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0         | \$ 0 | \$ 0         |

### LÍNEA ESTRATÉGICA - 02

Control y disrupción del crimen "PLAN FORTALEZA" con focalización en los delitos priorizados y en un marco de ley, justicia y derechos humanos

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar control y disrupción del crimen mediante la articulación de esfuerzos operativos de investigación y control interinstitucional por parte de Policía, Fiscalía - CTI y concurrencia de otras instituciones en su rol misional, para la tranquilidad y la paz.

| ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES                                 |                                                                                |                                                              | FUENTES DE FINANCIACIÓN |        |                            |                     |               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Acción                                                                          | Responsable                                                                    | Meta (indicador) de Producto                                 | Propios                 | FONSET | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros         | VALOR         |
| Designar un Enlace de la administración con la Fuerza Pública                   | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos                 | Enlace de la administración con la Fuerza Pública contratado | \$ 20.000.000           | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 60.000.000 | \$ 80.000.000 |
| Formular análisis de priorización de puntos críticos                            | Alcaldía - Policía Nacional                                                    | Análisis de puntos críticos priorizados elaborado            | \$ 0                    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0          | \$ 0          |
| Proyectar acciones para la seguridad en 24 festividades turísticas y culturales | Alcaldesa, Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Fuerza Pública | Planes en festividades turísticas y culturales realizados    | \$ 0                    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 50.000.000 | \$ 50.000.000 |

|                                                                                          |                                                                                   |                                                                                 |      |      |      |      |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|---------------|---------------|
| Desarrollar Estrategia "cartel de los más buscados"                                      | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional             | Cartel de los más buscados apoyado y elaborado                                  | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |
| Desarrollar estrategia de pago de recompensas con recursos destinados                    | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional.            | Estrategia de recompensas entregadas a la ciudadanía documentada y formulada    | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 40.000.000 | \$ 40.000.000 |
| Apoyar actividades de Intervención y disuasión del delito en puntos priorizados          | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional - Fiscalía. | Acciones de impacto desarrolladas sobre áreas priorizadas                       | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |
| Intensificar patrullajes especiales urbanos y rurales                                    | Policía Nacional - Fuerzas Militares                                              | Patrullajes urbanos y rurales desarrollados                                     | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |
| Formular estrategia integral Contra el hurto - "Escudo ciudadano"                        | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional             | Estrategia integral Contra el hurto - Escudo ciudadano formulada e implementada | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |
| Implementar una instancia de coordinación interinstitucional denominada "comité de vida" | Alcaldía - Secretaría de Gobierno - Policía                                       | Comité de vida implementado y en funcionamiento                                 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |
| Formular estrategias de desarme ciudadano - incautación de armas blancas y de fuego      | Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos - Policía Nacional             | Estrategia plan desarme ciudadano formulada e implementada                      | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0          |

|                                                                                                                                        |                                                                                                    |                                                         |                   |      |      |      |      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|------|------|------|------|-------------------|
| Mantener y recuperar zonas y lotes baldíos para intensificar la lucha contra focos de inseguridad en zonas estratégicas del municipio. | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos -<br>Secretaría de planeación e infraestructura | Barrios apoyados con proyectos en mejoramiento Integral | \$<br>120.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$<br>120.000.000 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|------|------|------|------|-------------------|

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 03                                                                                                                                                                               |                                                                 |                                                  |                         |                  |                            |                     |       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-------|-------------------|
| Fortalecimiento de los organismos de seguridad                                                                                                                                                       |                                                                 |                                                  |                         |                  |                            |                     |       |                   |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                  |                                                                 |                                                  |                         |                  |                            |                     |       |                   |
| Fortalecer los organismos de seguridad (Fuerza Pública) e investigación, asegurando inversiones estratégicas y su adecuada operación misional y funcional para la seguridad y convivencia ciudadana. |                                                                 |                                                  |                         |                  |                            |                     |       |                   |
| ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES                                                                                                                                                      |                                                                 |                                                  | FUENTES DE FINANCIACIÓN |                  |                            |                     |       |                   |
| Acción                                                                                                                                                                                               | Responsable                                                     | Meta (indicador) de Producto                     | Propios                 | FONSET           | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros | VALOR             |
| Culminar de la obra y dotación en mobiliario y demás elementos necesarios para la puesta en marcha de la nueva estación de policía                                                                   | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios administrativos. | Estación de policía culminada y dotada.          | \$<br>70.000.000        | \$<br>30.000.000 | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$<br>100.000.000 |
| Adelantar gestiones ante el Gobierno Nacional para el incremento del Pie de Fuerza de Policía en el territorio                                                                                       | Alcaldesa                                                       | Gestiones para incremento de Policía realizadas. | \$ 0                    | \$ 0             | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0              |

|                                                                                                                                   |                                                                 |                                                                                                                                        |               |                |                |              |               |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|--------------|---------------|----------------|
| Apoyar el fortalecimiento investigación judicial Fiscalía, Motocicleta y dotación URI                                             | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios administrativos. | Acciones de fortalecimiento a la investigación judicial desarrolladas                                                                  | \$ 0          | \$ 15.000.000  | \$ 0           | \$ 0         | \$ 30.000.000 | \$ 45.000.000  |
| Gestionar recursos para fortalecimiento del parque automotor para la Policía de vigilancia, Inteligencia e investigación criminal | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos  | Recursos gestionados para el fortalecimiento del parque automotor para la Policía de vigilancia, Inteligencia e investigación criminal | \$ 0          | \$ 0           | \$ 300.000.000 | \$ 0         | \$ 0          | \$ 300.000.000 |
| Disponer recursos para atención del Plan de seguridad Electoral                                                                   | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios Administrativos  | Procesos electorales realizados y recursos para el dispositivo de seguridad designados                                                 | \$ 25.000.000 | \$ 0           | \$ 0           | \$ 5.000.000 | \$ 0          | \$ 30.000.000  |
| Disponer recursos para atención de apoyos Fuerza Pública para seguridad en festividades turísticas y culturales                   | Alcaldía Secretaría de Gobierno y servicios administrativos     | Agenda Municipal de eventos turísticos apoyados con recursos para la seguridad                                                         | \$ 80.000.000 | \$ 0           | \$ 0           | \$ 0         | \$ 0          | \$ 80.000.000  |
| Disponer recursos de funcionamiento para operación y mantenimiento de parque automotor Fuerza Pública                             | Alcaldía Secretaría de Gobierno y servicios administrativos     | Recursos para operación y mantenimiento de parque automotor Policía y Ejército dispuestos.                                             | \$ 0          | \$ 536.000.000 | \$ 0           | \$ 0         | \$ 0          | \$ 536.000.000 |

|                                                                                                                                                  |                                                                |                                                                                                                                |               |               |               |      |      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|------|------|---------------|
| Gestionar recursos para el fortalecimiento de la moral y el bienestar de personal de la Fuerza Pública con la entrega de material de intendencia | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Material de intendencia entregado                                                                                              | \$ 0          | \$ 50.500.000 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 50.500.000 |
| Proyectar estudios y diseños para la Implementación y adecuación de un sistema fotovoltaico para las instalaciones CACOM 4                       | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno<br>Fuerza Aérea             | estudios y diseños para la Implementación y adecuación de un sistema fotovoltaico para las instalaciones CACOM 4 desarrollados | \$ 10.000.000 | \$ 0          | \$ 50.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 60.000.000 |
| Gestionar recursos para un sistema de videovigilancia para la seguridad perimetral de las instalaciones CACOM 4                                  | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno<br>Fuerza Aérea             | Recursos gestionados para el sistema de videovigilancia para la seguridad perimetral de las instalaciones CACOM 4              | \$ 0          | \$ 30.000.000 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 30.000.000 |
| Dotar y fortalecer la Investigación criminal - SIJIN en el municipio                                                                             | Alcaldía<br>Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | SIJIN dotada y fortalecida                                                                                                     | \$ 20.000.000 | \$ 0          | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 20.000.000 |
| Implementar y adecuar la oficina de Tránsito para el                                                                                             | Secretaría de Planeación e infraestructura                     | Oficina de tránsito Municipal creada                                                                                           | \$ 24.000.000 | \$ 0          | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 24.000.000 |

|                                                                       |                                                    |                                                     |                |      |      |      |      |                |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|------|------|------|------|----------------|
| Municipio de Flandes.                                                 |                                                    |                                                     |                |      |      |      |      |                |
| Apoyar a jóvenes que deseen adelantar carreras militares y policiales | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Jóvenes apoyados en carreras militares y policiales | \$ 120.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 120.000.000 |

| LÍNEA ESTRATÉGICA - 04                                                                                                                                                                   |                                                    |                                                                                                              |                         |        |                            |                     |                |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| Tecnología e innovación para la Seguridad y convivencia ciudadana.                                                                                                                       |                                                    |                                                                                                              |                         |        |                            |                     |                |                |
| OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                                                      |                                                    |                                                                                                              |                         |        |                            |                     |                |                |
| Fortalecer el desarrollo tecnológico y de innovación configurando un ecosistema digital para la convivencia y seguridad ciudadana.                                                       |                                                    |                                                                                                              |                         |        |                            |                     |                |                |
| ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES                                                                                                                                          |                                                    |                                                                                                              | FUENTES DE FINANCIACIÓN |        |                            |                     |                |                |
| Acción                                                                                                                                                                                   | Responsable                                        | Meta (indicador) de Producto                                                                                 | Propios                 | FONSET | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros          | VALOR          |
| Instalar 20 nuevas cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad y creación del centro tecnológico y operativo para la seguridad y vigilancia del municipio "Flandes Segura" | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Cámaras de seguridad instaladas (Centro tecnológico de vigilancia y monitoreos de seguridad en el Municipio. | \$ 0                    | \$ 0   | \$ 600.000.000             | \$ 200.000.000      | \$ 0           | \$ 800.000.000 |
| Fortalecer la seguridad urbana y rural mediante el uso de sistemas aéreos remotamente tripulados -DRONES                                                                                 | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Sistema de vigilancia con aeronaves remotamente tripuladas                                                   | \$ 0                    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 240.000.000 | \$ 240.000.000 |

|                                                                                                                                            |                                                                                                    |                                                                            |               |      |      |      |      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|------|------|---------------|
|                                                                                                                                            |                                                                                                    | instaladas -<br>Drones adquiridos                                          |               |      |      |      |      |               |
| Realizar mantenimiento del sistema de video vigilancia del municipio                                                                       | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                                                 | Cámaras de seguridad mantenidas                                            | \$ 50.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 50.000.000 |
| Implementar el Observatorio de seguridad y convivencia para la tranquilidad de Flandes                                                     | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos -<br>Secretaría de planeación e infraestructura | Observatorio para la convivencia y la tranquilidad de Flandes implementado | \$ 15.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 15.000.000 |
| Gestionar recursos para un proyecto piloto de alarmas comunitarias para fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito. | Alcaldesa y Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                                     | Proyecto piloto de alarmas comunitarias gestionado.                        | \$ 30.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 30.000.000 |

**LÍNEA ESTRATÉGICA - 05**

Convivencia, participación ciudadana y prevención del delito

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer los mecanismos y programas de participación ciudadana construyendo colectivamente entornos seguros y redes de apoyo con autoridades, comunidades y otros sectores de interés para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y tolerancia.

**ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| Acción | Responsable | Meta (indicador) de Producto | Propios | Fonset | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros | VALOR |
|--------|-------------|------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|-------|-------|
|--------|-------------|------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|-------|-------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |                                                                                    |               |      |                |                |      |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|----------------|----------------|------|----------------|
| Casos atendidos, contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana                                                                                                                                                                                                                | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                                                          | Casos atendidos, contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana | \$ 60.000.000 | \$ 0 | \$ 0           | \$ 0           | \$ 0 | \$ 60.000.000  |
| Desarrollar <b>estrategia de Cultura ciudadana "Carreño Vuelve a Flandes"</b>                                                                                                                                                                                                                     | Secretaría de educación, desarrollo económico y social                                                      | Estrategia de cultura ciudadana "Carreño vuelve a Flandes" Implementada            | \$ 30.000.000 | \$ 0 | \$ 80.000.000  | \$ 10.000.000  | \$ 0 | \$ 120.000.000 |
| Implementar programa "Gestores de convivencia Escolar"                                                                                                                                                                                                                                            | Secretaría de Gobierno                                                                                      | Programa "Gestores de convivencia Escolar" implementado                            | \$ 68.000.000 | \$ 0 | \$ 0           | \$ 0           | \$ 0 | \$ 68.000.000  |
| Adelantar programas de convivencia y cultura ciudadana - " <b>Juntos construimos entornos seguros</b> " y Espacios de integración de oferta pública generados: " <b>alcalde al barrio</b> ", " <b>festival de la conciliación y convivencia ciudadana</b> ", campañas del " <b>buen vecino</b> ". | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Secretaría de educación, desarrollo económico y social | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente            | \$ 20.000.000 | \$ 0 | \$ 200.000.000 | \$ 0           | \$ 0 | \$ 220.000.000 |
| <b>Dotar a las juntas de acción comunal</b> , con herramientas técnicas y tecnológicas para fortalecer la promoción y participación comunitaria (dotados con equipos y                                                                                                                            | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Secretaría de planeación e infraestructura             | Juntas de acción comunal dotadas.                                                  | \$ 0          | \$ 0 | \$ 230.000.000 | \$ 140.000.000 | \$ 0 | \$ 370.000.000 |

|                                                                                                                                       |                                                                           |                                                                                                                          |               |      |               |      |      |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------------|------|------|----------------|
| equipamiento para uso de las JAC).                                                                                                    |                                                                           |                                                                                                                          |               |      |               |      |      |                |
| Adelantar <b>jornadas de conmutación de Multas</b> por medio de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia (Ley 1801) | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                        | Jornadas de conmutación de Multas por medio de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia desarrolladas. | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0           |
| Adelantar campañas de prevención del consumo de SPA <b>"Enciende tu vida y apaga las Drogas"</b>                                      | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos<br>Secretaría de salud | Campañas de prevención del consumo de SPA acciones de "Enciende tu vida y apaga las Drogas" desarrolladas.               | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0           |
| Desarrollar estrategias de prevención de violencia de género                                                                          | Secretaría de Gobierno                                                    | Estrategia de prevención de violencia de género implementada.                                                            | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0           |
| <b>Crear de la Casa de igualdad y oportunidades para la Mujer y el joven</b>                                                          | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                        | Casa de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven creada                                                        | \$ 50.000.000 | \$ 0 | \$ 90.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 140.000.000 |
| Fortalecer y crear nuevos frentes de seguridad con Policía.                                                                           | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos - Policía Nacional     | Frentes de seguridad creados y fortalecidos                                                                              | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0           |
| Desarrollar programas de utilización del tiempo libre para NNA (Deporte y cultura)                                                    | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos                        | Programa de utilización del tiempo libre para NNA implementado.                                                          | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0           |

|                                                                               |                                                                                                  |                                                                                     |               |      |                |                |               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|----------------|----------------|---------------|----------------|
|                                                                               | Secretaría de Cultura<br>Secretaría de educación                                                 |                                                                                     |               |      |                |                |               |                |
| Mejorar cobertura en la red alumbrado público.                                | Secretaría de planeación e infraestructura                                                       | Cobertura de alumbrado público del municipio ampliada en 1.500 metros               | \$ 0          | \$ 0 | \$ 0           | \$ 0           | \$ 20.000.000 | \$ 20.000.000  |
| Mejorar y mantener zonas verdes y parques                                     | Secretaría de planeación e infraestructura                                                       | Zonas verdes y parques de la lechuza, el avión y la victoria mejorados y mantenidos | \$ 0          | \$ 0 | \$ 200.000.000 | \$ 100.000.000 | \$ 0          | \$ 300.000.000 |
| Desarrollar estrategias de promoción de la seguridad vial y cultura ciudadana | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos<br>Secretaría de planeación e infraestructura | Estrategia de promoción de la seguridad vial y cultura ciudadana implementada       | \$ 20.000.000 | \$ 0 | \$ 30.000.000  | \$ 0           | \$ 0          | \$ 50.000.000  |

**LÍNEA ESTRATÉGICA - 06**

Justicia del Derecho

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer el acceso a la justicia como corresponsable a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana en alineación a las metas del Plan de Desarrollo del municipio.

**ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| Acción | Responsable | Meta (indicador) de Producto | Propios | Fonset | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros | VALOR |
|--------|-------------|------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|-------|-------|
|--------|-------------|------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|-------|-------|

|                                                                                                                                                            |                                                    |                                                                                                                                                            |                |               |                  |      |      |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|------------------|------|------|------------------|
| Crear una casa de justicia y su portafolio de servicios para el Municipio de Flandes como estrategia de acceso y garantía de derechos y deberes ciudadanos | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Casa de justicia implementada y en funcionamiento                                                                                                          | \$ 297.000.000 | \$ 0          | \$ 2.500.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 2.797.000.000 |
| Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para la garantía de derechos y deberes de los ciudadanos                                                   | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Estrategia de acceso a la justicia para la garantía de derechos y deberes de los ciudadanos formulada                                                      | \$ 30.000.000  | \$ 0          | \$ 0             | \$ 0 | \$ 0 | \$ 30.000.000    |
| Desarrollar convenios de apoyo al proceso carcelario con el INPEC (Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización)         | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | Realizar cuatro (4) convenios de apoyo al proceso carcelario con el INPEC (Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización) | \$ 203.392.046 | \$ 0          | \$ 0             | \$ 0 | \$ 0 | \$ 203.392.046   |
| Implementar CCTV en salas de retenidos - Estación de policía                                                                                               | Secretaría de Gobierno y servicios administrativos | CCTV para salas de retenidos en la Estación de policía Implementado                                                                                        | \$ 0           | \$ 25.000.000 | \$ 0             | \$ 0 | \$ 0 | \$ 25.000.000    |

**LÍNEA ESTRATÉGICA - 07**

Fortalecimiento Comisarias de Familia e Inspección de Policía

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer y dotar las Comisarias de familia e inspección de policía, para un adecuado cumplimiento de su labor misional en materia de justicia administrativa policiva, prevención y atención a violencias

**ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| Acción                                   | Responsable            | Meta (indicador) de Producto                      | Propios | Fonset | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros          | VALOR          |
|------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| Dotar y fortalecer comisarías de familia | Secretaría de Gobierno | Comisarías de familia dotada para su operación    | \$ 0    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 0                | \$ 120.000.000 | \$ 120.000.000 |
| Dotar y fortalecer Inspección de policía | Secretaría de Gobierno | Inspecciones de policía dotadas (Fortalecimiento) | \$ 0    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 40.000.000       | \$ 0           | \$ 40.000.000  |

#### LÍNEA ESTRATÉGICA - 08

Fortalecimiento órganos de socorro y atención de emergencias

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer de manera concurrente y en alineación al Plan de Desarrollo, los organismos de socorro para la atención y respuesta de desastres y estados de emergencia, desde la corresponsabilidad y apoyo de la Fuerza Pública, como contribuir a la preservación ambiental y de recursos naturales.

#### ALINEACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

| Acción                                                                                               | Responsable            | Meta (indicador) de Producto                                                  | Propios | Fonset | Convenios Y Cofinanciación | SGP Libre Inversión | Otros | VALOR          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|----------------------------|---------------------|-------|----------------|
| Fortalecer los organismos de emergencia                                                              | Secretaría de Gobierno | Organismos de atención de emergencias fortalecidos                            | \$ 0    | \$ 0   | \$ 110.000.000             | \$ 0                | \$ 0  | \$ 110.000.000 |
| Acciones para apoyar a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de | Secretaría de Gobierno | Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de | \$ 0    | \$ 0   | \$ 0                       | \$ 15.000.000       | \$ 0  | \$ 15.000.000  |

|                                                                                               |                               |               |             |               |             |             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------------|---------------|
| calamidad pública<br>con concurrencia de<br>movilidad y<br>respuesta rápida<br>Fuerza Pública | calamidad<br>pública apoyadas |               |             |               |             |             |               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                      |                               | <b>\$</b>     | <b>\$</b>   | <b>\$</b>     | <b>\$</b>   | <b>\$</b>   | <b>\$</b>     |
|                                                                                               |                               | 1.362.392.046 | 686.500.000 | 4.390.000.000 | 516.000.000 | 560.000.000 | 7.514.892.046 |

Fuente: elaboración propia Alcaldía – alineación Plan plurianual de inversión sujeto a variaciones en el cuatrienio según gestión de recursos e ingresos.

## Proyección presupuestal

De cara al cumplimiento de los objetivos general, específicos y líneas de acción, establecidos en el presente PISCC, la administración municipal atendiendo sus **realidades financieras y en una proyección de posibles ingresos**, estableció una matriz Planeación Operativa y Financiera de inversión para el cuatrienio 2024 – 2027, los cuales están distribuidos en términos de fuente de financiación, vigencias, líneas estratégicas y objetivos específicos, sujetos a gestión de recursos y cofinanciación.

Tabla 26 - PISCC proyectado por línea estratégica

| Línea estratégica PISCC                                                                                                     | VALOR                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Articulación interinstitucional y multidimensional.                                                                         | \$ 6.000.000            |
| Control y disrupción del crimen “PLAN FORTALEZA” en un marco de Ley y Derechos humanos, con énfasis en delitos priorizados. | \$ 290.000.000          |
| Convivencia, participación ciudadana y prevención del delito                                                                | \$ 1.348.000.000        |
| Fortalecimiento Comisarias de Familia e Inspección de Policía                                                               | \$ 160.000.000          |
| Fortalecimiento de los organismos de seguridad                                                                              | \$ 1.395.500.000        |
| Fortalecimiento órganos de socorro y atención de emergencias                                                                | \$ 125.000.000          |
| Justicia del Derecho                                                                                                        | \$ 3.055.392.046        |
| Tecnología e innovación para la Seguridad y convivencia ciudadana.                                                          | \$ 1.135.000.000        |
| <b>Total</b>                                                                                                                | <b>\$ 7.514.892.046</b> |

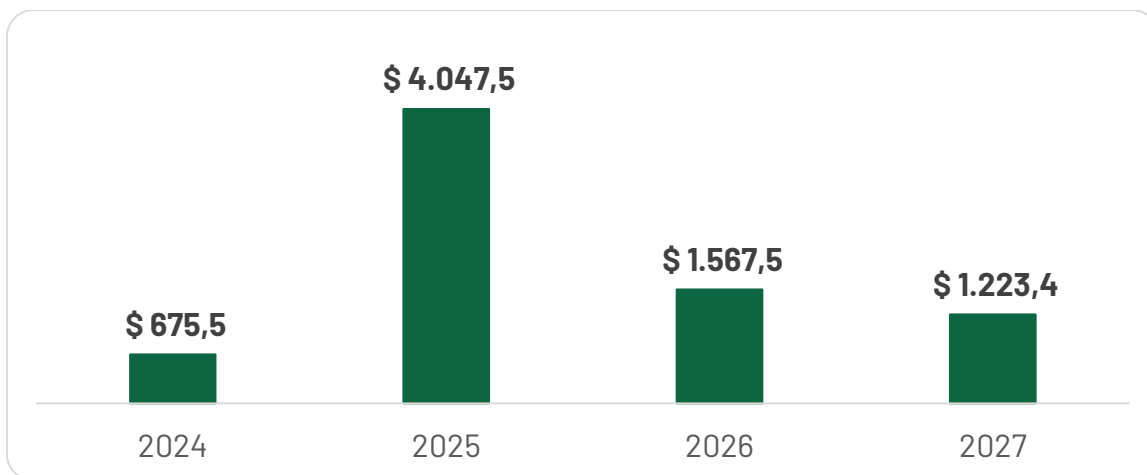
Fuente: Secretaría de hacienda y responsables de Proyectos Alcaldía

Figura 15 - Fuentes de financiación PISCC

| Línea estratégica PISCC       | VALOR                   |
|-------------------------------|-------------------------|
| Recursos Propios              | \$ 1.362.392.046        |
| FONSET                        | <b>\$ 686.500.000</b>   |
| Convenios y cofinanciación    | \$ 4.390.000.000        |
| SGP Libre inversión           | \$ 516.000.000          |
| Otras fuentes de financiación | \$ 560.000.000          |
| <b>Total</b>                  | <b>\$ 7.514.892.046</b> |

Fuente: Secretaría de hacienda y responsables de Proyectos Alcaldía

Figura 16 – Distribución temporal de los recursos proyectados



Fuente: hacienda y responsables de Proyectos Alcaldía – sujetos a variaciones según gestión de recursos por otras fuentes y cofinanciación.

El **Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 (POAI)**, se anexa al presente documento, desde su elaboración por la Secretaría de Gobierno y servicios administrativos con el Comité Territorial de Orden Público, la Secretaría de Planeación y hacienda y aprobación de la primera autoridad del municipio.

# 9.



## DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez completadas las fases de diagnóstico, priorización y formulación estratégica, se procede a la etapa de implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Esta fase se centra en la ejecución de los programas y proyectos que han sido priorizados.

El proceso de implementación abarca una serie de acciones dirigidas a materializar las intenciones y propuestas delineadas en la etapa de formulación. Además, se enfoca en la utilización eficiente, pertinente y oportuna de los recursos definidos en el **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**.

El principal objetivo de la implementación es abordar de manera efectiva las problemáticas más urgentes en materia de convivencia y seguridad ciudadana que afectan al municipio o departamento. Esto incluye la realización de proyectos específicos la puesta en marcha de programas que promuevan un entorno seguro y pacífico para los ciudadanos.

## Acciones Clave en la Implementación

- **Ejecución de Proyectos Prioritarios:** Desarrollo y puesta en marcha de proyectos priorizados que abordan los problemas más críticos identificados en el diagnóstico.
- **Gestión de Recursos:** Administración adecuada de los recursos financieros, humanos y materiales asignados, garantizando su uso eficiente y estratégico.
- **Coordinación Interinstitucional:** Fomento de la colaboración entre diversas instituciones y organismos para asegurar una implementación coherente y unificada.
- **Monitoreo y Evaluación:** Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación continua para medir el progreso y el impacto de las acciones implementadas.
- **Participación Comunitaria:** Inclusión activa de la comunidad en el proceso de implementación, fomentando la participación y el compromiso ciudadano en las iniciativas de seguridad y convivencia.
- **Articulación adecuada de las instancias de coordinación:** la implementación y puesta en marcha depende en gran medida de una acción conjunta con la institucionalidad, de esta forma, los diferentes escenarios en los cuales confluyen son estratégicos al momento de tomar decisiones en cuanto al rumbo de la seguridad en los territorios, por ello es indispensable contar con su conocimiento y capacidad de decisión para materializar las acciones de una manera más efectiva.

## Instancias de coordinación para la gestión territorial de la seguridad

Las instancias de coordinación de convivencia y seguridad representan el más alto nivel de toma de decisiones de las entidades territoriales respecto a situaciones que perturban o alteran la tranquilidad, la convivencia o el orden público de los territorios. Estos escenarios se convierten en herramientas fundamentales para intervenir problemas públicos de seguridad y convivencia, atender fenómenos delincuenciales, así como prevenir factores de riesgo o violencias, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión.

Tabla 27 - Instancias para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana

| ¿QUÉ SON ESTAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN?                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consejo de Seguridad                                                                                                                                                                       | Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                              | Comité Civil de Convivencia                                                                                                           | Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad | Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC. | Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito. | Cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas de seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano. |

## ¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

| Consejo de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Comité Civil de Convivencia                                                                                                                           | Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.</li> <li>• Comandante de guarnición militar</li> <li>• Comandante de Policía (indelegable)</li> <li>• Director seccional de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Procurador regional o provincial.</li> <li>• Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso).</li> <li>• Funcionarios o delegados adicionales que se convoquen.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.</li> <li>• Comandante de la guarnición militar o su delegado.</li> <li>• Comandante de Policía (indelegable)</li> <li>• Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde.</li> <li>• Personero municipal.</li> <li>• Comandante de estación de la unidad policial.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernadores.</li> <li>• Alcaldes</li> <li>• Comandantes de unidades policiales</li> <li>• Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, de las fuerzas Militare</li> <li>• Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción</li> <li>• Directores regionales ICBF</li> <li>• Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal</li> <li>• Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación</li> <li>• Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces</li> </ul> |

## ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES?

| Consejo de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Comité Civil de Convivencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender los conflictos en la entidad territorial.</li> <li>• Prevenir y dar respuesta a factores que perturban el orden público.</li> <li>• Evaluar y hacer seguimiento a los planes de seguridad.</li> <li>• Fortalecer la participación ciudadana.</li> <li>• Proteger los derechos humanos.</li> <li>• Promover los deberes ciudadanos en convivencia.</li> <li>• Intercambiar información entre organismos.</li> <li>• Coordinar recursos y definir acciones.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial.</li> <li>• Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta Ley 418 de 1997.</li> <li>• Implementar el Sistema SIES.</li> <li>• Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.</li> <li>• Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos.</li> <li>• Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía.</li> <li>• Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio.</li> <li>• Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes.</li> <li>• Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo.</li> <li>• Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801.</li> <li>• Contribuir al diseño y evaluación del PISCC.</li> <li>• Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).</li> </ul> |

### ¿CADA CUANTO DEBE SESIONAN?

| Consejo de Seguridad                                          | Comité Territorial de Orden Público                                                                                                                                                                                            | Comité Civil de Convivencia | Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una vez al mes, y cuando de forma extraordinaria se requiera. | A solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros. | Mínimo una vez cada mes.    | De manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones así lo demanden. |

### ¿CUÁLES SON SUS NORMAS REGULATORIAS?

| Consejo de Seguridad                                         | Comité Territorial de Orden Público                              | Comité Civil de Convivencia                                   | Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana                 |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| El Artículo 10 del Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991. | El Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018. | La Ley 1801 de 2016<br>Decreto 1284 del 31 de julio del 2017. | La Ley 180, de 2016<br>Decreto 1284 del 31 de julio del 2017 |

Fuente: adaptado Guía PISCC 2024

## **Recomendaciones para una articulación adecuada**

El Departamento Nacional de Planeación recomienda a través de la guía de formulación del presente documento, algunas recomendaciones para aprovechar al máximo las instancias de coordinación interinstitucional en pro de la materialización de los Planes Integrales de Seguridad y convivencia<sup>1</sup>:

- Podrá invitarse a las sesiones de los Consejos de Seguridad y Convivencia Regionales, Departamentales, de los Distritos Especiales, Municipales y Metropolitanos, a otros funcionarios de las entidades públicas nacionales o territoriales que tuvieran conocimiento de utilidad para el tratamiento de los temas de seguridad y convivencia que se analizan en estos espacios de coordinación interinstitucional.
- El presidente de la República podrá a través del Ministerio del Interior, convocar y presidir los Consejos de Seguridad y Convivencia Nacionales, Regionales, Departamentales, de los Distritos Especiales, Municipales y Metropolitanos, sin perjuicio de sus atribuciones constitucionales.
- El presidente de la República podrá asistir y presidir los Consejos de Seguridad y Convivencia Regionales, Departamentales, de los Distritos Especiales, Municipales y Metropolitanos, en su calidad de suprema autoridad administrativa y de Policía en Colombia.
- La Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, previo a cada una de las sesiones del Comité Territorial de Orden Público, deberá suministrar a la secretaría técnica la información correspondiente a los recursos disponibles en el FONSET (saldos, recursos comprometidos, ejecución, etc.). Así mismo, la coordinación debe realizar

---

<sup>1</sup> Guía de formulación PISCC 2024 - DNP

el seguimiento sobre el cargue periódico de la ejecución presupuestal del Plan al Formato Único Territorial (FUT).

- El Comité Territorial de Orden Público, el Consejo de Seguridad, el Comité Civil de Convivencia y el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana coordinan de carácter preventivo para prevenir violencias, riesgos y delitos. En este espacio se espera que se generen acciones y estrategias para atender las diferentes problemáticas locales bajo la figura de corresponsabilidad entre entidad territorial, autoridades y comunidad.

Para cada instancia de coordinación relacionada, se recomienda que la secretaría técnica, al realizar la convocatoria a los miembros, incluya el orden del día y los temas a debatir. Esto ayudará a que los participantes asistan con la preparación suficiente para tomar decisiones. Finalizada cada sesión, le secretaría técnica deberá elaborar acta de la reunión, en la que se establezcan los principales elementos debatidos, junto con los compromisos adquiridos por sus miembros. Esta debe ser enviada a los participantes de las instancias correspondientes en un tiempo no mayor a 5 días.

## Proceso de actualización del PISCC

**El PISCC puede ser susceptible de modificación en cualquier momento de los cuatro años de gobierno**, toda vez que las situaciones de convivencia y seguridad son dinámicas y cambiantes.

No se debe desconocer que en la formulación del PISCC se debe tener un alto nivel de planeación para que las estrategias, programas y acciones diseñen desde el inicio del Gobierno territorial sean adecuadas para responder a las dinámicas y problemáticas territoriales de convivencia y seguridad.

En este sentido, es importante dejar claridad que la administración municipal deberá analizar rigurosamente la necesidad de actualización del PISCC, determinando si es pertinente y oportuno, considerando que las necesidades de estas actualizaciones se pueden dar por varias razones, principalmente:

- Nuevas formas de violencia, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que este impactando negativamente a los habitantes de un territorio.
- Variaciones presupuestales.
- Participación de nuevos actores o entidades.

Así las cosas, es claro que, el presente documento, según las directrices del Departamento Nacional de Planeación a través de la guía de formulación del PISCC, podrá actualizarse en cualquiera de los siguientes componentes de llegar a considerarse necesario:

- a) Diagnóstico y priorización (cuando se desee incluir o cambiar la priorización de hechos violentos, delincuenciales, delitos, crimen e inseguridad).
- b) Planeación estratégica (financiera y operativa).
- c) Proyectos.
- d) Responsables o Metas.
- e) Financiación.

# 10.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) se erige para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia de las comunidades. En este contexto, el seguimiento y evaluación del mismo se convierten en etapas cruciales para garantizar la transparencia en su ejecución, la retroalimentación continua y la toma de decisiones oportunas y acertadas.

El seguimiento y evaluación de las autoridades y a la ciudadanía permiten dar a conocer el avance en la implementación del plan, los recursos utilizados, los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados, desde una visión de Transparencia como base para lograr la Confianza Ciudadana. Esta transparencia fomenta la confianza en las instituciones y en la gestión pública, ya que permite a la comunidad verificar que los recursos destinados a la seguridad y convivencia se están utilizando de manera eficiente y responsable.

En este sentido, para el seguimiento y evaluación al plan que corresponde al Comité Territorial de Orden Público según la normatividad, se realizará a través de la **IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MESA DE SEGUIMIENTO semestral, que se encargue de cumplir con este propósito. La Alcaldía centrara este ejercicio a través de la Secretaría de Gobierno y servicios administrativos, con apoyo de la Secretaría de planeación y hacienda para la parte de presupuestación y ejecución financiera de las diferentes acciones** (planes, programas y/o proyectos).

Ahora bien, el proceso de seguimiento y evaluación del PISCC no se limita a una simple verificación del cumplimiento de metas. Va más allá, al convertirse en una fuente valiosa de retroalimentación para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la implementación del plan. Esta información **permite realizar ajustes y mejoras continuas en las estrategias y acciones emprendidas, optimizando así los recursos disponibles** y maximizando su impacto en la seguridad y convivencia ciudadana del municipio.

El seguimiento y evaluación del PISCC proporciona información esencial para tomar decisiones oportunas y fundamentadas en evidencia. Al contar con datos concretos sobre el avance del plan, los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados, es posible ajustar las estrategias, revisar y reasignar recursos y priorizar acciones de manera efectiva, respondiendo así a las necesidades específicas del territorio.

### **Escenarios para la presentación de avances**

La **instancia para el seguimiento interinstitucional del PISCC es el Comité Territorial de Orden Público**, sin embargo, también es necesario definir una periodicidad específica para el seguimiento y el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas para socializar los avances con la ciudadanía, tales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones de la sociedad civil y demás actores. En este marco, podrían

plantearse las reuniones en comunidades dispuestas en este mismo plan como escenarios propicios de socialización de resultados y avances, además de incorporarse en las audiencias de rendición de cuentas que realice la alcaldía.

## Evaluaciones recomendadas para el PISCC

Al final de los cuatro años del gobierno, la evaluación adquiere especial importancia, ya que las autoridades territoriales deben hacer un balance de las acciones propuestas y adelantadas a través del PISCC contribuyeron a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana en sus jurisdicciones. La evaluación permitirá retroalimentar las estrategias implementadas, definir y difundir las lecciones aprendidas y facilitar los procesos de empalme y gestión de conocimiento a quienes continuarán con la tarea en el próximo período. El DNP, propone algunas evaluaciones que puedes ser adaptadas de acuerdo con la necesidad:

*Tabla 28 - Tipos de evaluación*

| Tipo de evaluación | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecutiva          | Establece análisis y propuestas específicas de ajuste sobre los principales aspectos del programa en revisión: diseño, resultados, insumos, manejo operativo, estructura organizacional, actividades de direccionamiento, seguimiento y control.                                                                                      |
| Operaciones        | Analiza de manera sistemática la forma en que opera una intervención pública y cómo sus procesos conducen al logro de sus objetivos. Identifica las relaciones que cada una de las actividades requiere para producir un bien o servicio.                                                                                             |
| Institucional      | Permite analizar y valorar un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por las cuales falla la capacidad institucional en los programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y proveer de manera más efectiva los bienes o servicios. |
| Resultados         | Determina los efectos intencionales o no de la intervención pública, una vez se han consumido los productos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública.                                                                                                                                                      |

|         |                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto | Permite identificar los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. La medición de impactos permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado. |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: DSEPP – DNP (2013).

## **Criterios rectores frente al módulo de seguimiento del DNP (Guía PISCC DNP)**

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se deberá llevar cargado en el módulo que el Departamento Nacional de Planeación dispuso para realizar y facilitar el seguimiento del mismo por parte de cada entidad territorial en el mes siguiente a su aprobación; para lo cual la alcaldía de Flandes, dispondrá la responsabilidad, coordinación, gestión de usuarios, cargue de información requerida, seguimiento y evaluación desde la alcaldía en plena coordinación interinstitucional con la instancia del Comité Territorial de Orden Público del municipio, que se encarga normativamente dentro de sus funciones, entre otros aspectos, de realizar seguimiento al citado Plan. Este módulo es una herramienta sugerida de apoyo técnico y metodológico, que contribuye a este propósito.

Como se expresa en la Guía del DNP PISCC, el **Módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT)** tiene como propósito realizar el seguimiento de este, contribuye con tableros de control que permiten y facilitan consolidar los avances de indicadores y el cumplimiento de las metas del PISCC, generando gráficos de visualización de avances (<https://sispt.dnp.gov.co/piscc>).

## **Impacto en la implementación**

El impacto en el cumplimiento de los objetivos y la implementación del presente Plan, será **directamente proporcional al desarrollo y despliegue de las diferentes acciones integrales planeadas y definidas, seguimiento y evaluación**, dentro de un marco de transversalidad de acciones dentro de la colaboración armónica que estable la Constitución Política entre las instituciones y ramas del poder público, muy especialmente de las diferentes autoridades del municipio comprometidas con el despliegue del mismo; así como de las **gestiones estratégicas y de recursos por parte del gobierno municipal** ante las instancias regionales y gobierno nacional, para poder impulsar los planes, programas y proyectos planteados o nuevos que puedan surgir de necesidades priorizadas para la seguridad y convivencia del municipio, que se apalancan en **recursos por otras fuentes de financiamiento**, ante las existentes y limitadas fuentes de recursos propios, que en ejercicios de planeación, conllevan siempre al mejor uso y optimización priorizada de recursos.